

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
SEDE ECUADOR
PROGRAMA ESTUDIOS POLÍTICOS
CONVOCATORIA 2007-2009

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS
SOCIALES CON MENCIÓN EN CIENCIA POLÍTICA**

CIUDADANÍA AFECTIVA
**Indagación sobre las condiciones constitutivas del sujeto político en la
democracia contemporánea**

JUAN PATRICIO GUIJARRO HERDOÍZA

NOVIEMBRE DE 2011

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
SEDE ECUADOR
PROGRAMA ESTUDIOS POLÍTICOS
CONVOCATORIA 2007-2009**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS
SOCIALES CON MENCIÓN EN CIENCIA POLÍTICA**

CIUDADANÍA AFECTIVA

**Indagación sobre las condiciones constitutivas del sujeto político en la
democracia contemporánea**

JUAN PATRICIO GUIJARRO HERDOÍZA

ASESOR: FRANKLIN RAMÍREZ

**LECTORES: FELIPE BURBANO DE LARA
VALERIA CORONEL**

QUITO, NOVIEMBRE DE 2011

Índice

Resumen	4
Introducción	6
1. Dilución de la dimensión regulativa de la ciudadanía	10
2. Vindicación de la dimensión empírica de la ciudadanía	25
3. Operaciones científicas de naturalización ciudadana	37
4. Modelos analíticos de ciudadanía afectiva	47
5. Legitimidad de la analítica de los afectos ciudadanos	63
6. Análisis empírico de la afectividad ciudadana	71
7. Crítica del método de naturalización de la ciudadanía	90
8. Reposición del argumento y consideración final	96
Bibliografía	99
Anexo A	120
Anexo B	122
Anexo C	124
Anexo D	126
Anexo E	128
Anexo F	130
Anexo G	132
Anexo H	134

Resumen

La presente investigación indaga sobre el concepto de ciudadanía que se despliega en la democracia contemporánea. Parte de constatar que la ciudadanía democrática, en tanto se define como una condición constitutiva de igualdad, resulta de la combinación inextricable de dos premisas, una empírica y otra regulativa. La primera, en sentido lógico, procede de la experiencia de que todos los sujetos políticos se presumen agentes racionales, capaces de actuar responsablemente; la segunda, impone el deber de sostener una actitud de respeto frente a esta acción. Pero si este sentido de prioridad lógica se convierte en un principio ontológico, pretendiendo explicar la razón agente en función de regularidades empíricas, entonces el sujeto político queda reducido a mera mecánica afectiva.

La tesis consiste, entonces, en explicar esta «naturalización de la ciudadanía» aportando evidencia que permita sugerir cómo esta cuestión opera no solo en tanto esquema instituido sino, ante todo, como esquema instituyente. Para esto, se propone el examen de la investigación en ciencia política en que se atiende al ciudadano como motivo dominante, a través de nueve apartados. Luego de la introducción al problema, advirtiendo su relevancia, el apartado primero se ocupa de mostrar cómo en la discusión científica actual se ha relegado la premisa regulativa que define la ciudadanía. En el segundo apartado, se evidencia la relevancia que, por contraste, empieza a adquirir la premisa empírica que define al sujeto político. Esta relevancia supone trasladar el centro del interés analítico hacia la conducta observable del sujeto político, que es definida, como se explica en el apartado tercero, en términos de «afectividad ciudadana». En el apartado cuarto se muestra cómo esta definición implica atribuir ciertas capacidades subjetivas, contraponiendo modelos analíticos de ciudadanía. Intentando conciliar los aspectos más significativos de cada modelo, en el apartado quinto se discuten los referentes empíricos pertinentes para considerar la legitimidad de la naturalización de la ciudadanía en términos afectivos. Para evaluar esta hipótesis,

en el apartado siguiente, se procura un análisis empírico más pormenorizado sobre datos recogidos a nivel mundial, que nos permitirán realizar algunas comparaciones oportunas para la crítica de la afectividad ciudadana. Partiendo de esta crítica, en el apartado séptimo se cuestionan los supuestos que subyacen al método científico aplicado en la naturalización de la ciudadanía, y se indican posibles efectos negativos, para evitar los cuales se sugiere una nueva agenda científica. Para terminar, el apartado final presenta el argumento de esta investigación en términos formales, y cierra con una última consideración crítica.

Introducción

La democracia como régimen político solo es posible bajo la condición de la igualdad. Pero se trata de una condición contingente por su misma posibilidad. Mientras el poder continúe definiendo, abierta u ocultamente, las relaciones sociales, esta igualdad no se puede alcanzar. Mientras no se logre un compromiso entre los propósitos particulares en términos de igualdad, no se puede cumplir con la condición de la democracia. Las revoluciones sociales que señalan los comienzos de nuestra época, en Francia y en Estados Unidos, proceden de aquella pasión dominante que un observador perspicaz denominó *l'idée de l'égalité naturelle des conditions*.¹ Empero, apagados los fulgores revolucionarios, la historia despliega ante nosotros el testimonio sombrío de una sociedad desigual, dividida por intenciones encontradas. La imposibilidad de cumplir la condición de igualdad por la división objetiva de la sociedad en facciones opuestas ha conducido al desafecto con la democracia. Y con razón. Porque de toda discusión respecto a la democracia que soslaya la discordancia entre el reclamo de igualdad y una estructura social marcada por la división, resulta un silencio que provoca cuanto calla.

De ahí que la reflexión sobre la tarea histórica de la democracia surge a partir de la siguiente cuestión: ¿cómo realizar la condición de igualdad en circunstancias sociales contingentes? Por supuesto, resolver esta cuestión requiere antes acordar una definición que, de propósito, habíamos eludido hasta ahora: ¿qué se entiende por *igualdad* como condición de la democracia? Este propósito obedece a que con la igualdad no se mienta en principio ninguna experiencia determinada, sino una regla que vincula términos equivalentes; en el ámbito de la ciencia política, los términos regulados mediante la idea de igualdad son los

¹ Para Tocqueville la igualdad se ha convertido en el principal motivo político del racionalismo moderno, que se respalda en la crítica ilustrada contra la autoridad del orden social imperante: «Le spectacle de tant de privilèges abusifs ou ridicules, dont on sentait de plus en plus le poids et dont on apercevait de moins en moins la cause, poussait, ou plutôt précipitait simultanément l'esprit de chacun d'eux vers l'idée de l'égalité naturelle des conditions» (1856: III, I, 1036).

sujetos políticos, que en nuestra época se reconocen como ciudadanos. La suspensión intencional respecto a la definición de la igualdad nos permite este ejercicio reflexivo para reconocer cómo el juicio que en la práctica política determina qué sujetos se precisan iguales, ya sea en términos formales o en términos sustanciales, es posterior a la definición de estos sujetos. Puesto que la idea de igualdad no tiene de por sí carácter constitutivo para nuestra experiencia —al contrario de lo que sucede con el concepto de ciudadanía, que es el cimiento igualitario del sujeto político contemporáneo—, solo adquiere carácter regulativo como condición para concebir la realidad de cierto régimen político, denominado democracia. Luego la democracia tiene por condición el reconocimiento entre ciudadanos que, a su vez, se encuentran definidos por esta misma relación. Por tanto, la polémica ideológica en torno a la definición de la igualdad, que en nuestra época enfrenta a las facciones de izquierda y de derecha, presupone la definición de la ciudadanía. De manera que nuestra investigación científica ha de empezar antes de esta polémica, cuestionando su misma posibilidad mediante la crítica del concepto de ciudadanía como esquema constitutivo de la emergencia del sujeto político en la democracia.

No obstante, si nos detenemos por un momento sobre el horizonte de la ciencia política actual podemos observar que esta preocupación resulta más bien ajena. La cuestión se aborda dando por sentado que la igualdad es una categoría que nos remite a una serie de relaciones sociales comprendidas, en sentido eminente, como situaciones «políticas». Pero si renunciamos a comprender la igualdad como idea regulativa, y partimos de que se trata de una categoría descriptiva, de inmediato nos enfrentamos a una tautología: nada queda por definir, cuando el sujeto se da por supuesto de antemano. Se elude, de esta manera, la cuestión principal de toda política, que concierne a la constitución del sujeto político como tal. Es preciso reconocer entonces que el límite de la cuestión se traza desde el punto de partida de la propia ciencia política. Porque, en efecto, ¿no comete un error flagrante aquel que, para tratar un problema científico como es elucidar la condición de un régimen político, empieza por analizar las implicaciones de su definición? ¿No se cae así en la trampa de la razón, cuando se

pretende dar cuenta de los alcances de su propia aplicación? Estos no son interrogantes menores, que pudieran descartarse a la ligera. Antes bien nos valdría indagar cuál es la premisa común que comparten tales objeciones. Pues esta argumentación, que pretende sostener la posibilidad de analizar de manera objetiva las condiciones regulativas de la democracia, procede del mismo trazo que separa la ciencia de la política. Mientras la ciencia se encarga de investigar los fundamentos constitutivos de la democracia, la política se ocupa de las realizaciones contingentes del orden social. De manera que un análisis riguroso sobre la política pone en riesgo la pureza del procedimiento científico.

Por tanto, la investigación que aquí planteo no se fatiga en seguir al ciudadano en su recorrido precario a través de las circunstancias de la historia, sino que se ocupa, de manera crítica, en el análisis riguroso del concepto de ciudadanía, que establece la licencia y el límite para el sujeto político en la actual democracia. Respecto al método, baste con señalar que el argumento procede: (a) del examen de lo instituido como sujeto político, pendiente de comprensión; (b) hacia la mostración de lo instituyente en esta subjetividad, como tentativa de explicación. La validación de este proceso es muy diferente de la lógica de la verificación empírica que rige a las ciencias naturales, y más próxima a la lógica de la probabilidad que rige en los procedimientos judiciales. De manera análoga a cuando se trata de validar una acusación, debemos elaborar un razonamiento que persiga socavar los recaudos que podrían oponérsele, en un proceso de crítica donde se argumenta contra la manera en que se podría validar la defensa propuesta.

Valga anotar, luego, que licencia y límite de la ciudadanía son dimensiones del esquema de sujeto político, que se corresponden con dos premisas, una de carácter empírico y otra de carácter regulativo: la primera procede de la experiencia de que todos los ciudadanos comparten ciertas capacidades en tanto agentes racionales, y la segunda impone el deber de mantener una actitud de observancia hacia esta igualdad, sea cual fuere su contenido. La cuestión que aquí nos concierne se presenta cuando la prioridad lógica de la experiencia se traduce

como primacía axiológica sobre la regla, de manera que se induce una «naturalización de la ciudadanía». Puesto que con esta naturalización se establece un principio constitutivo de nuestra experiencia política, el examen de la investigación en ciencia política en que se atiende al ciudadano como motivo dominante adquiere un valor probativo que nos permitirá demostrar cómo esta institución política opera no sólo como esquema instituido, sino, ante todo, como esquema instituyente. La tesis consiste, entonces, en explicar este esquema aportando evidencia que permita sugerir que la ciudadanía naturalizada se convierte en la valva que el animal político ha segregado para habitar en ella, pero que le sobrevive y llega a convertirse en su huésped.

1. Dilución de la dimensión regulativa de la ciudadanía

Luego de la introducción al problema, advirtiendo su relevancia, este apartado se ocupa de mostrar cómo en la discusión de la ciencia política actual se ha relegado la premisa regulativa que define la ciudadanía.

Si el asombro fue el principio de la filosofía, la desazón es el comienzo de la ciencia. Nuestra inquietud por el concepto de ciudadanía tiene su anclaje empírico en la persistente declinación secular en las certezas subjetivas respecto a la democracia contemporánea. Por cierto, esta incertidumbre no es ninguna novedad, pues se remonta por lo menos hasta el término del período de prosperidad que había seguido al desenlace de las guerras mundiales, e iba agotando su impulso hacia fines de los setenta con la estanflación de las economías más avanzadas del capitalismo, que se postulaban como origen y fin del régimen democrático. Durante el entreacto en que se reacomodaban las políticas de bienestar social — con la transformación de los tipos de *Welfare State*, *Wohlfarstaat*, *État Providence*, *Estado social* y *Estado nacional-popular*, donde fuere necesario y en la medida de las circunstancias—, los reproches arreciaron contra la inhabilidad de los gobiernos para gestionar los desafíos económicos crecientes que entrañaban reivindicaciones sociales contradictorias, presagiando una pérdida de legitimidad de la democracia. Pero lo que nos interesa señalar aquí es que, al margen de su procedencia ideológica, los críticos compartieron, en su fundamento, la tesis de Schumpeter sobre el inminente colapso del régimen político frente al incremento de demandas ciudadanas.²

No se trata, por tanto, de ninguna novedad en el presente, cuando una vez más nos enfrentamos a una recesión de la economía por la implosión del sistema financiero, y se empiezan a escuchar de nuevo los pareceres sobre el malestar en

² Sobre la tesis de Schumpeter respecto al *overload-collapse*, y su incidencia actual, cf. Weil, 1989: 683ss. Por otra parte, entre las críticas que partieron de tal argumento, en lo esencial, podemos contar, entre las principales: desde la izquierda, O'Connor (1973), Offe (1973) y Habermas (1973); desde la derecha, Huntington (1968) y Crozier, Huntington & Watanuki (1975).

la ciudadanía. Pero el aspecto singular de esta resonancia histórica consiste en que, a pesar de reflejar algunos rasgos del pasado, supone un problema constituido bajo un esquema distinto de experiencia política. La experiencia se torna política en el ejercicio de reflexión que permite el viaje de regreso desde la percepción al problema, para dar cuenta del problema de la percepción, que está condicionado por el uso político de la experiencia. De manera que la cuestión de fondo se mantiene no a pesar de los nuevos términos, sino que es precisamente esta novedad la que establece la profundidad de la cuestión. En este sentido, es de notar cómo, en la investigación científica más reciente sobre el declive de las certezas subjetivas respecto a la democracia, las proyecciones sobre un posible colapso del régimen han ido perdiendo fuerza.³

Esta desatención teórica podría describirse como un velo de la presunción, para quienes consideraron prueba definitiva de la superioridad de la ideología liberal el hundimiento de los modelos socialistas en Europa Central y Oriental frente a la supervivencia de los modelos liberales de democracia, incluyendo aquellos que emergieron hacia fines de los setenta. Se trata de la sombra que proyecta la ciencia política en su propia trayectoria, pues una vez se admite que la antinomia entre el modelo socialista y el modelo liberal se ha resuelto a favor de este último, entonces no le queda a la democracia, con su fundamento liberal único e irrecusable, sino encargarse de sus propias contradicciones internas. A este respecto, cabe recordar el tono abatido que ha ido adquiriendo la lengua de la crítica, aun en sus expresiones más lúcidas. Como se excusa Habermas:

Si en lo que sigue apenas menciono el nombre de Hegel y me apoyo más decididamente en la teoría kantiana del derecho, ello ha de entenderse también como expresión del miedo ante un modelo que sentó cotas inalcanzables para nosotros (traducido por Jiménez Redondo, 1998: 57).

Esta desaprensión no puede ser para la ciencia sino motivo de indagación rigurosa. Pero dejando de lado los términos polémicos, es menester regresar sobre

³ Entre los primeros autores en señalar este cambio teórico, podemos indicar los trabajos recogidos en Klingemann & Fuchs (1995a), y también la investigación de Kaase & Newton (1995).

nuestro planteamiento inicial, para considerar en términos analíticos los efectos de esta inflexión teórica en el esquema constitutivo del sujeto político. Estos efectos se encuentran señalados por el recodo analítico que supone la vindicación de la tesis que enlaza la vigencia del régimen democrático de cuño liberal como una condición determinante para la primacía de cierto concepto de ciudadanía. Puesto que la pregunta por la legitimidad de la democracia de cuño liberal deja de ser una cuestión mayor, cuando la razón parece estar del lado del poder constituido. Esta tesis, en su forma abstracta, comporta una suerte de compromiso lógico por el cual, una vez concedida, de inmediato se elude la posibilidad histórica de colapso del régimen político actual; y por consiguiente, se vacía de sentido el concepto de legitimidad. Pues si se admite que solo lo real es legítimo, la razón se suprime por añadidura.

Esta supresión se constata cuando partimos de considerar un rasgo esencial de los predicados valorativos, que reside en el hecho de que cualquier juicio en que uno de ellos se atribuya a un sujeto no puede inferirse lógicamente a partir de premisas meramente fácticas. Cuando las premisas fácticas parecen proporcionar por sí mismas condiciones suficientes para afirmar que un predicado valorativo se refiere a un sujeto, superamos el campo de la lógica y entramos en el terreno escabroso de la política, donde el pretendido abismo entre el hecho y la valoración ha sido superado mediante el ejercicio de la razón. Entonces la razón se convierte en agente político, allí donde supera los límites del entendimiento pasivo de lo instituido, y empieza su labor activa como actor instituyente.

No obstante, eludir el salto del abismo entre hecho y valor conduciría a un error en la ciencia política. Porque, de mantener esta distinción lógica, se sugiere que, en un régimen político, es cierto que podemos establecer primero las acciones del sujeto y luego, como una tarea secundaria y lógicamente independiente, indagar cómo debe comportarse uno en este régimen. Pero esto solo puede ser válido si fuera posible describir un régimen político sin necesidad de recurrir a conceptos de deber y obligación. Sin embargo, resulta ineludible para

establecer una mínima definición del sujeto político recurrir a la serie de vínculos que tiene con su comunidad, como deberes y obligaciones.

A esto se puede responder que en un régimen político tal, la asignación de ciertos deberes y obligaciones solo puede ser un hecho derivado de la premisa regulativa del sujeto político, lo que no compromete a la ciencia en el supuesto de que el sujeto deba cumplir estas regulaciones. Pero esto puede conducir a un nuevo error: implica la posibilidad de describir, por ejemplo, que «no es verdad que el ciudadano está obligado a hacer X». En el lenguaje político esto sería simplemente un enunciado valorativo falso, y en el lenguaje que emplea la ciencia para describir esta realidad, se trataría luego de un enunciado descriptivo falso. Lo que resulta cierto, en cambio, es que podemos caracterizar al régimen político sin aceptar sus valores. Pero esto no implica que podamos examinar, con independencia de su repertorio de descripciones, la forma en que el sujeto debe comportarse en este régimen en particular, sino más bien la posibilidad de plantear siempre, una vez más, la pregunta por el carácter racional de este régimen. Lo que no puede hacerse es caracterizar la vida política en términos fácticos, y al mismo tiempo escapar a sus valoraciones. La misma noción de «régimen» involucra un aspecto regulativo que desborda su propio acontecer.

El hecho es que ahora mismo se han dejado de escuchar argumentos, es decir, razones que pudieran convencer, sobre la base de una decisión autónoma — que es la premisa regulativa de la ciudadanía—, respecto a la posibilidad real de un régimen político alternativo. Mutismo que contrasta fuertemente con el período de entreguerras, y que induce la apariencia de que la democracia de cuño liberal se ha convertido, como les gustaba decir a Linz y Stepan, en *the only game in town*.⁴ Las condiciones de esta apariencia pueden rastrearse partiendo de la trayectoria

⁴ Hay un marcado contraste con la situación posterior a la «first wave of democratization», luego de la Gran Guerra y en el período siguiente, cuando extensos segmentos de la clase media, así como no pocos miembros de la élite intelectual, se comprometieron con las ideologías anti-liberales, tanto a la derecha como a la izquierda. Para un examen provechoso, leer el libro de Linz y Stepan (1996). En el mapa político actual, cuando menos en las democracias de los Estados hegemónicos, no existe un análogo para tal cambio ideológico; pero aunque se mantiene, en la superficie, la lealtad a la democracia, en el fondo hay un cambio bastante más profundo, como discutiremos en los apartados siguientes.

que sigue la inquietud científica cuando, en el análisis de la experiencia política, define la capacidad ciudadana para juzgar un régimen como legítimo. El punto de inflexión en esta trayectoria se puede ubicar en el momento en que la ciencia política se enfrenta al escollo de un concepto demasiado oscuro para sus pretensiones de esclarecimiento, basadas en ciertas premisas sobre lo que ha de constituir la positividad de la investigación. Esta dificultad obliga a un desplazamiento táctico, que podemos ilustrar en su versión más resuelta en un autor como Przeworski, quien con un *coup de force* termina por descalificar el concepto de legitimidad por considerarlo inútil para teorizar las posibilidades de «supervivencia» de un régimen.

Partiendo de la perspectiva señalada, Przeworski devela el aspecto tautológico del concepto de legitimidad en su aplicación reflexiva: si un régimen sobrevive, luego es legítimo, y no lo es si termina por desaparecer (1986: 50-53). Esta reflexión se basa en la experiencia de regímenes que sobreviven a pesar de perder legitimidad, por lo cual se presume que las transiciones de régimen solo ocurren cuando los ciudadanos encuentran una alternativa que suponen mejor que la situación actual. Poco después, Przeworski redacta la versión definitiva de este argumento:

This is why explanations of regime breakdown in terms of legitimacy are either tautological or false. If by a loss of legitimacy we understand the appearance of collectively organized alternatives, they are tautological in that the fact that (*sic*) these alternatives are collectively organized means that the regime has broken down (1991: 54, n. 2).

Pero lo que pasa por alto esta impugnación es que, por definición, la legitimidad proviene de un juicio del agente racional, lo que significa que un régimen se concibe legítimo precisamente porque se rechazan las alternativas en contra de la situación actual. En efecto, ¿por qué arriesgar lo malo conocido si no se cree antes en lo bueno por conocer?⁵ El valor se encuentra, de este modo, implícito en una práctica judicial compleja, que evalúa al régimen con base en experiencias y expectativas, señalando en cada momento un proceso político en curso que

⁵ Como sugieren Humphreys & Weinstein (2008).

corresponde a diferencias de grado en las expectativas ciudadanas: un régimen puede sobrevivir porque es legítimo, o a pesar de no serlo, pero también puede quebrantarse sin perder su legitimidad después de desaparecido.⁶ Esto es, ni lo real es siempre legítimo, pero tampoco lo legítimo es siempre real.

No se manifiesta la legitimidad, en todo caso, solo en su vertiente negativa, como oposición —en el extremo, como fragmentación de la soberanía—, sino también en su vertiente positiva, como el respaldo y la sujeción que involucra a los ciudadanos como jueces asiduos de su situación política actual. Mal podría atenerse esta práctica judicial a la reflexión extemporánea que pretende plantear Przeworski en tanto diferencia absoluta entre el par binario legítimo/ilegítimo, como si se tratara de una decisión absoluta entre categorías mutuamente excluyentes y conjuntamente exhaustivas. Porque con la legitimidad no se designa la condición de la política, sino su ocasión.⁷

Sin embargo, no podemos pasar por alto que bajo la pretensión teórica de Przeworski se encuentra la dificultad operativa del concepto de legitimidad, y el sumario rechazo que plantea el científico no es sino efecto de su empeño por establecer una medida adecuada basada en la evidencia de aquello que pueda provocar una oposición que quebrante la soberanía. Porque en efecto, si de «medir» se trata, no puede sorprendernos que luego se intente anclar la cuestión de la supervivencia del régimen político en alguna cantidad fija que se pueda determinar con mayor certeza:

⁶ Lo han investigado, con lucidez, Hertz (1978: 320) y también Linz (1988: 65).

⁷ El hecho es que, si bien el científico se ocupa de evaluar un «caso» dado, el ciudadano juzga sobre una situación política en curso. El quiebre de la dictadura de Somoza en Nicaragua es una situación ejemplar: una dinastía que había gobernado por décadas empezó a cometer errores que la distanciaron de sus tradicionales aliados en el poder, iniciando un rápido proceso de deslegitimación (Booth, 1985). Otro ejemplo bien documentado que puede aportar a la discusión es el de Corea (Shin, 1999). En particular, este flanco de la investigación científica se ocupaba, sobre todo, de la posibilidad de la «transición desde regímenes autoritarios hacia regímenes democráticos»; no obstante, la teoría de la legitimidad también tiene validez analítica para explicar cambios en el seno de la propia democracia, como ha sucedido en Bolivia (Stefanoni, 2005; Dunkerley, 2007) y Ecuador (Faust *et al.*, 2005).

Indeed, no democracy has ever been subverted, not during the period we studied nor even before nor after, regardless of everything else, in a country with a *per capita* income higher than that of Argentina in 1975: US\$ 6050. There is no doubt that democracy is *stable* in affluent countries. The probability of it collapsing is almost zero; the coefficient on LEVEL in statistical analyses of survival is positive and significant, and the stark fact is that until 1990 thirty-one democracies had lived 742 years with incomes above that of Argentina in 1975, and no one had ever fallen (Przeworski *et al.*, 2000: 98, énfasis añadido).

Bajo estos términos, se confunde la legitimidad con la estabilidad y se relega al margen la cuestión del juicio ciudadano sobre el régimen político, en tanto se coloca el acento en la utilidad que se vincula con una cierta variable cuantitativa... ¡Cómo si la razón agente dependiera tan solo de cuánto dinero carga el ciudadano en su bolsillo! No obstante, valga mencionar que todo el peso del problema se coloca aquí sobre la realidad de una evidencia que, en cuanto no da cuenta de su proceder, pretende pasar por un dato positivo, pero reposa sobre una decisión arbitraria que mal se aviene con la objetividad de la ciencia. Porque si bien es cierto que la democracia, como tal, requiere cuando menos un cierto nivel de lealtad social para mantenerse, no lo es menos que solo puede resistir las fuerzas centrípetas de una oposición sostenida, la preponderancia de grupos de interés, y la ascendente frustración de las minorías excluidas del bien común, si mantiene un cierto nivel de legitimidad de cara a la ciudadanía.⁸

Por ello, cabe insistir con Rose y Mishler en que la eficiencia no es necesariamente legitimatoria:

A democratic regime does not necessarily make the “right” decisions. Nor is democracy a guarantee that government will be effective, for no government is perfect, especially a post-communist government with limited resources and many handicaps. Democracy’s claim to superiority is that it is an open system making it possible to learn from mistakes and to correct them through the sanction of voting governments out of office as well as into office (1996: 52-53).

⁸ Tesis reconocida hace mucho en la tradición moderna de la teoría política. Por mencionar trabajos precursores en la perspectiva científica contemporánea: Lane (1959b) ya indagó en el frágil balance entre efectividad y legitimación; y Almond & Verba (1963) lo hicieron sobre los aspectos de la cultura cívica. Tendremos ocasión de volver sobre estos trabajos en el cuarto apartado.

En esta réplica se hacen evidentes, por negación, los aspectos regulativos de la democracia, cuando se mencionan las decisiones «correctas» que no siempre se cumplen. Pero la cuestión no es tan simple, porque va de suyo que el valor de la explicación científica reside no tanto en su capacidad analítica, cuanto en su utilidad como instrumento para fijar una cierta medida que sirva a la experiencia no solo en sentido retrospectivo, sino más aún en sentido prospectivo. No obstante, se puede disputar aun este propósito, pues si bien resulta loable ensayar técnicas más fiables para la ciencia política, ello no supone relegar los problemas que no se atienen a tales procedimientos. Luego, parece adecuado cuestionar si del hecho de que algo se mide de cierta manera se sigue que sólo aquello que se ajusta a tal técnica tiene derecho a considerarse objeto científico. Porque en efecto, ¿no sería esto tanto como pedir que no sean los problemas reales los que dispongan la agenda científica, sino a la inversa?

Pero antes de intentar siquiera la réplica, que baste por ahora con reconocer que esta breve invectiva nos permite constatar una distinción relevante para la crítica: cuando discutimos un argumento científico, no interpelamos a un sujeto, sino a dos. Porque el edificio del argumento se proyecta en dos dimensiones: en el primer plano, se encuentra la perspectiva del sujeto que juzga su situación; en el segundo, la perspectiva del científico, que juzga el juicio del sujeto. En el argumento que aquí nos ocupa, se da por supuesta la preeminencia de aquel que juzga desde el «segundo plano», evaluando como inútil el juicio de aquel que se encuentra en el «primer plano». En otras palabras, que la utilidad judicativa del primero permite validar la inutilidad judicativa del segundo. Esta distinción se vuelve significativa en el reparo que expone Weatherford:

The weakness of the traditional approach is its tendency to concentrate on formal structures and aggregate processes, and its inadequate recognition of the complementary need to observe the political system's 'subjective' aspects. [...] it takes for granted the epistemic assumption that an outside observer, relying on fairly gross aggregate evidence, can measure the legitimacy of a political system and rank it in comparison with other systems (1992: 150).

Esta mirada científica se proyecta sobre el sujeto político, en todo caso, desde una perspectiva teológica secularizada. Un positivismo de rigor nos obligaría a una posición externa para determinar un criterio absoluto de validez de toda proposición no científica. No obstante, la cuestión principal que aquí nos ocupa no consiste en la mera negación de este supuesto; antes bien, insistir en que esta perspectiva científica es precisamente la condición de la crítica respecto al esquema constitutivo del sujeto político. Frente al realismo «externo», nos conviene entonces postular un realismo «interno» que se ubique en el mismo plano desde el cual se pronuncian ambos juicios, con el propósito de comprenderlos no como meros enunciados pasivos, sino como necesidades activas de la razón por comprender su propia realidad.

En tal situación, lo relevante para la crítica no es lo que se afirma, sino precisamente lo que se niega: porque el rechazo de Przeworski respecto al concepto de legitimidad parte de cierta definición de sujeto político, que se encuentra implícita en el curso de su argumento:

If we see legitimacy in terms of individual attitudes, in Lamounier's terms (1979: 13), as "acquiescence motivated by subjective agreement with given norms and values", [the explanations of regime breakdown in terms of legitimacy] are false. Some authoritarian regimes have been illegitimate since their inception, and they have been around for forty years (1991: *loc. cit.*).⁹

Sobre el velo que renuncia al concepto de legitimidad, se proyecta entonces el sujeto político como categoría empírica que reúne ciertas «actitudes individuales», referidas ya no a una práctica judicial, que involucra a la razón agente en su ejercicio crítico, sino a la mera «aquiescencia» sobre «normas y valores dados». En último término, este sujeto político resulta irrelevante para la supervivencia del régimen no tanto porque su razón es precaria, sino más bien porque carece de razón. Porque si la razón agente se ha de ejercer retrospectivamente, sobre lo «dado», luego se niega, por definición, su facultad prospectiva para plantearse

⁹ Entre los países donde los regímenes ilegítimos tuvieron larga vida, Przeworski menciona como ejemplos a España, Polonia y Hungría.

alternativas por «darse». De manera que no resulta extraño que, en estos términos, «the debate on the crisis of legitimacy was interpreted by many as outdated or at least as an artefact of gloomy social scientists and media reports».¹⁰

Lo que nos lleva al punto de partida: si se concede que solo lo real es legítimo, de inmediato se anula la posibilidad de la experiencia política del colapso del régimen vigente. Y por consiguiente, se vacía de sentido el concepto de legitimidad. Pero sucede que la razón agente en su facultad prospectiva —en tanto pondera un cierto régimen como mejor alternativa posible—, implica la comparación, explícita o implícita, con otros términos relativos; en ausencia de aquellos, carece de sentido. Como señalara Forster, evocando una tesis clásica liberal, con la democracia se mienta un régimen que se juzga «less hateful than other contemporary forms of government, and to that extent it deserves our support» (1939: 69). De manera semejante, solo que con un énfasis distinto, la famosa alocución de Churchill: «It has been said that Democracy is the worst form of government except for all those other forms that have been tried from time to time» (1950: 200). Aquí el detalle se encuentra precisamente en el énfasis: si bien ambos pronunciamientos comparten el pesimismo liberal frente al poder político, la diferencia radica en que mientras el juicio de Forster es condicional, en tanto procede de la comparación con otras alternativas, el de Churchill es categórico, pues da por supuesta la comparación; en otros términos, la diferencia entre ambos pronunciamientos está marcada por una larga temporada de devastación militar y el postrer sentimiento de convicción que acompaña al triunfo. Como comentan Mishler & Rose:

The Churchill hypothesis is based upon comparing different regimes within the experience of those undertaking the evaluation. *Historically,*

¹⁰ Esta situación la han descrito Torcal y Montero (2006: 3). Una fundamentación del contenido de los juicios ciudadanos requiere, por supuesto una teoría sobre el lenguaje político en su aspecto normativo. Pero esta empresa excede los límites de este trabajo; no obstante, que se trata de un asunto principal puede entenderse con la siguiente reflexión: «But as soon as we raise the question of how a certain type of assertion, the moral, the mathematical or the aesthetic, for example, can be reasonable arrived at or defended, it is clearly necessary to determine the general character of such assertions, to make explicit what sort of claims in what sort of field they make» (Urmson, 1968: 9).

undemocratic regimes have not led to peace and prosperity but to disaster. Political entrepreneurs seeking to mobilize support for an authoritarian regime must overcome popular suspicions of authoritarianism that are a political legacy of Communist rule. Comparison may not make democracy look good in itself, but can make it appear preferable as a *lesser evil* (1996: 53, énfasis añadido).

Luego, no se trata de que en el dictamen liberal sobre el «mal menor» se pronuncie un sujeto consciente de su finitud, sino que es precisamente el juicio sobre la finitud —*historically... disaster*— el que atribuye valor de «mal menor» a la democracia.¹¹ Lo que resulta significativo en esta inversión argumentativa es la comparación que invalida, en tanto se da por un hecho realizado. A este respecto, podemos detenernos en la discusión actual, y preguntarnos por el peso de esta razón, de cuño liberal, sobre el presente: ¿acaso se plantean, en algún momento, los regímenes de Oriente Medio, del Sureste Asiático, o aun de América Latina, como alternativas reales? Por el contrario, el debate se refiere a una distancia mayor o menor hacia el régimen democrático de cuño liberal que se encuentra vigente en los países de «Occidente», como si se tratara de una forma acabada, no sujeta a ningún cambio sustancial.

Ahora bien, esta mera afirmación de algo como incorregiblemente verdadero se asienta sobre la imposición de algo incuestionable, acerca de lo que no cabe dudar. Tal afirmación se encuentra próxima al conocimiento, pero no es idéntica a aquel. Simplemente, se trata de la certidumbre sobre algunos hechos — la caída de los modelos socialistas, la supervivencia de los modelos liberales—, y sobre el sentido de algunos términos —democracia, autoritarismo—. Pero en rigor, no se conoce aquello que se afirma conocer, por muy incuestionable que parezca; de hecho, considerarlo incuestionable es el fundamento metódico de la propia afirmación. Se trata de un eje inmóvil, pero no porque se encuentra fijo, sino porque a su alrededor todo permanece en movimiento. Es decir, los contenidos de la afirmación fueron, antes, objeto de controversia; ahora,

¹¹ Que no se trata de ningún juicio sino de una afirmación categórica se evidencia porque se basa sobre la definición de democracia; y en la medida en que por democracia se entiende el régimen actual, luego no es una proposición histórica. No se trata de ningún juicio histórico, sino de un dictamen sobre la historia.

pertenecen al andamiaje de nuestras consideraciones. Porque en efecto, nadie sostiene un argumento —al margen de las adhesiones emotivas— sobre por qué la «democracia liberal», en cualquiera de sus realizaciones, es un mal menor frente al que cabría buscar un bien mayor, y debiera ensayarse otro régimen.

Respecto a las condiciones prevalentes en las «democracias no-liberales», se da por un hecho que no se trata en modo alguno de democracias. Por supuesto, es factible reconocer diferencias institucionales marcadas, sea entre democracias parlamentarias y presidenciales, o también respecto a las democracias consociativas; pero en cuanto al régimen como tal, referido a los procedimientos de dominación política, la única opción real parece la actual. Y esta apariencia, a no dudarlo, incide sobre la ciencia: porque la discusión se encauza de manera que toda alternativa real se identifica, por principio, con categorías definidas *per negationem*, como alguna especie de gobierno «autoritario», sea dictadura civil o militar, o bien algún tipo de régimen «semi-democrático», etc. La situación es que, a pesar de que en el último cuarto del XX el número de regímenes democráticos se ha incrementado desde un tercio hasta más de dos tercios de todos los países, la discusión sobre el bien posible, con un mínimo de plausibilidad, casi ha enmudecido por completo frente a la resignación por el mal menor. Los ciudadanos han sido conducidos desde el cielo de las ideas hacia el purgatorio de las dudas. Como anota Offe:

In short, nobody (not even, say, Mr. Milosevic) has a presentable *argument* (as opposed to opposing interests and passions) why democracy (in any of the many versions it allows for) is 'bad' and to be feared in view of its consequences, or why any conceivable alternative regime form should be held to be preferable (1996: 28, énfasis del autor).

Pero de ninguna manera se trata solo de los efectos del «colapso» de los modelos socialistas —que se postulaban como la alternativa realmente existente—, sino de la reflexión de que este hecho se produjo bajo el impacto de la hegemonía interestatal, la amenaza de intervención, las prácticas de condicionamiento y las políticas supranacionales de *democracy building from the outside*. En el presente, esta reflexión se encuentra en plena vigencia, cuando todo gobierno que se

considera no-democrático es obligado a «liberalizar» bajo la presión internacional de los proyectos de *promoting and protecting democracy*. Pero cuando el resultado del cambio inmediato es el súbito colapso del Estado, la historia termina por invalidar las razones pragmáticas que justifican la transición.

A pesar de aquello, los críticos del «mal menor» no parecen tener capacidad para abogar por una alternativa real: primero porque tal intento carece de respaldo amplio, y luego porque, aunque logran apoyo, siempre queda la resistencia de las autoridades que encuentran su posición amenazada, tanto en el plano estatal como interestatal. Frente a los recursos supranacionales de fuerzas militares, políticas y económicas, quizás solo la objeción apasionada no ha perdido del todo su valor. Porque si en la práctica el concepto de legitimidad resulta ilegítimo, entonces involucra su propia definición, de manera que la objeción recupera aquello que objeta. De aquí procede la cuestión por el estatuto del régimen democrático a través de la crítica del sujeto político que lo sustenta.

Toda vez que se renuncia a la legitimidad, se relega la capacidad crítica de la razón ciudadana, en cuanto la experiencia fundada en la realidad histórica se considera como un supuesto incapaz de justificar racionalmente alternativas reales. La ausencia de un referente sincrónico, junto con la disolución de los referentes diacrónicos, contribuye a socavar la capacidad crítica para la legitimidad. Pero esto significa no solo que ya no queden puntos de anclaje en la realidad social que permitan plantear alternativas reales, sino que ni siquiera es posible validar los argumentos a favor de la propia democracia de cuño liberal. Tal como describe Schmitter:

Far from being secure in its foundations and practices, democracy will have to face unprecedented challenges in the 1990s and beyond. For the world's established liberal democracies, the very absence in the present context of a credible "systemic" alternative is bound to generate new strains. Defenders of these regimes have long argued—and their citizens have generally agreed—that whatever its faults, this mode of political rule was clearly preferable to any of several forms of autocracy. Now, these external models for comparison have (mostly) disappeared, or in any case are no longer supported by the propaganda and military might of a great power.

De esta incertidumbre provienen también los intentos por atenuar la cuestión de fondo respecto al sujeto político bajo el tema de «legitimación procedimental», en que lo principal «no son tanto las convicciones motivadas, sino, más aún, la aceptación libre de motivación, independiente de las peculiaridades de las personalidades individuales». ¹² Esta «aceptación libre de motivación» es precisamente la que nos conduce a sospechar de un porvenir que se proyecta desde la persistente declinación secular en las certezas subjetivas respecto a la democracia contemporánea, en tanto las razones por las que el actual régimen se supone el «mejor», pierden su evidencia cuando falta el contraste empírico, la relación histórica que conforma la experiencia y da sustento al juicio. Lo que significa que la democracia liberal se sostiene sobre condiciones que es incapaz de asegurar por sí misma. En términos de Schmitter:

All that remains are internal standards for evaluation enshrined in a vast body of normative democratic theory and in the expectations of millions of ordinary citizens. What will happen when well-entrenched elite practices in such countries are measured against these long-subordinated ideals of equality, participation, accountability, responsiveness, and self-realization? (1995: 15).

Pero no nos corresponde aquí conjeturar sobre lo que sucederá, sino fijar nuestra atención en los efectos de la disolución del concepto de legitimidad sobre el esquema constitutivo del sujeto político. Anudado a la trayectoria de la ciencia política, donde la discusión se ha trasladado, poco a poco, desde la posibilidad crítica de la razón ciudadana que conduciría al eventual colapso del régimen político, hacia la negación de esta capacidad crítica y la consecuente afirmación, a pesar de todo, de la forma que se supone subyace a la democracia como tal, se encuentra involucrado un nuevo sujeto. Desde el momento en que el concepto de ciudadano como sujeto anente se erige en principio y fundamento del régimen

¹² Como apunta Luhmann en su investigación sobre *Legitimation durch Verfahren* (1975: 32). La legitimidad procedimental estipulada en términos de respaldo al régimen guarda poca relación con los planteamientos de Weber, por cuanto la propia concepción positiva de procedimientos formales parte desde un intento de desustanciar aquello que en la teoría política moderna se entiende como dominación, y que a pesar de todos sus esfuerzos por comprender en términos de racionalidad formal, siempre parece requerir el fundamento último del carisma.

democrático, se invierte necesariamente el planteamiento de las relaciones entre ciudadanos como miembros de una comunidad política. Ya no se pregunta cómo lograr que esta comunidad sea legítima para que el ciudadano pueda integrarse en ella, sino al contrario, cómo debe estar dispuesto el sujeto para el despliegue del régimen como tal. A un régimen sin sustancia, puramente formal, corresponde un sujeto sin experiencia. Para un ciudadano sin razón, un régimen sin legitimidad.

2. Vindicación de la dimensión empírica de la ciudadanía

Luego de mostrar, en el apartado anterior, cómo en la discusión de la ciencia política contemporánea se ha relegado la premisa regulativa que define la ciudadanía, este apartado se ocupa de la relevancia que, por contraste, ha empezado a adquirir la premisa empírica que define al sujeto político.

Los efectos de la disolución del concepto de legitimidad sobre el esquema constitutivo del sujeto político se pueden rastrear en la trayectoria de la ciencia política contemporánea. En este sentido, es relevante constatar que cada año se emprenden más investigaciones que analizan cómo, tanto en las «viejas» como en las «nuevas» democracias, la ciudadanía se muestra cada vez más renuente a criticar la democracia como régimen, aun cuando se continúa censurando al desempeño del gobierno, el funcionamiento de las instituciones y las actividades de los actores políticos más visibles. Porque, como señalan unos investigadores:

We find no evidence of declining commitment to the principles of democratic government or to the democratic regimes. On the contrary, if anything, public commitment to democracy *per se* has risen in the last half century (Putnam, Pharr & Dalton, 2000a: 7)

De manera que los actuales sujetos políticos se caracterizan ya no por su potencial crítico, cuanto por su reserva emocional, pues sin tener la disposición para razonar sobre un posible bien mayor, prefieren la democracia como ideal pero reniegan, de todos modos, del mal menor, la democracia real. Estos sujetos políticos se caracterizan, de acuerdo a circunstancias propias del caso, bajo esquemas de *political disaffection*, de *Politikverdrossenheit* y *désenchantement démocratique*.¹³

¹³ Entre una bibliografía cada vez más extensa, considero trabajos referenciales sobre este asunto: (a) respecto a la *political disaffection*, Hibbing & Theis-Morse (1995), Klingemann & Fuchs (1995b), Klingemann (1999), Norris (1999a), Torcal (2002a, 2003) y Dalton (2004); (b) respecto a la *Politikverdrossenheit*, Maier (2000) y Arzheimer (2002); (c) respecto al *désenchantement démocratique*, Perrineau (2008). A pesar de diferencias específicas en cada caso, estos trabajos parten de un respaldo teórico común, bajo la influencia dominante de la

Se podría conjeturar, entonces, que los gobiernos se asientan sobre un terreno cada vez menos sólido y se tambalean al intervenir en la vida pública, al tiempo que la brecha entre los ciudadanos y sus representantes parece ampliarse.¹⁴ De hecho, esta «desafección», tal como se ha descrito, parece invadir todos los ámbitos de la vida cotidiana, pues no se restringe a una situación en particular, sino que parece un potencial latente que despierta con los escándalos de corrupción, la economía que se deteriora gradualmente, y la frustración de expectativas particulares.¹⁵ Hay quienes han llegado incluso a incluir las democracias en que este «mal» es endémico bajo la categoría de *disaffected democracies*.¹⁶

La cuestión es: ¿qué sucede con el esquema constitutivo de ciudadanía cuando el sujeto político es interpelado en términos afectivos? Resulta un importante indicio para responder esta pregunta empezar por considerar el giro de la discusión científica de la legitimidad a partir de la investigación empírica sobre la desafección política. Porque este viraje de los conceptos no nos remite a la mera divagación intelectual de la ciencia política, sino que tiene un asidero en la vida práctica de las sociedades contemporáneas. Bajo este nuevo esquema constitutivo, que traslada la capacidad de crítica legitimatoria hacia la disposición afectiva, en tanto las alternativas no se definen en base a expectativas sobre el bien posible sino como variaciones internas a la experiencia basada en el actual «mal menor», se apela constantemente, y con cada vez mayor insistencia, a los síntomas de «desafección» hasta constituirlos en ingredientes de la vida política cotidiana. Ni siquiera la «tercera ola de democratización» parece acompañada por un incremento en la confianza hacia la política.¹⁷ De manera concomitante, se indica el decaimiento en la confianza hacia las instituciones del régimen democrático de

political science y la doctrina del *liberal utilitarianism*, de manera que es este cimiento, más allá de las peculiaridades, el que concentra nuestra atención.

¹⁴ Tema que ya había sido tratado, bajo condiciones teóricas distintas, por Lipset & Schneider (1983), y Klingemann & Fuchs (1995a y 1995b).

¹⁵ Como se indica en el trabajo de Dogan (1997), y en el de Nye *et al.* (1997)

¹⁶ Se trata de la perspectiva de Pharr & Putnam (2000); volveremos sobre este texto más tarde.

¹⁷ De lo cual se lamentan, entre otros, Diamond (1999) y Torcal (2003).

cuño liberal.¹⁸ Por cierto que lo habitual en la ciencia política había sido concebir este *confidence gap* como un factor negativo referido a fallas en las instituciones representativas de la democracia liberal.¹⁹ Pero bajo el esquema de sujeto político actual, aun este convencimiento ha entrado en disputa: pues aunque se mantiene la renuencia frente a la desafección como causa de un mayor alejamiento de la política, por la extensión de la apatía entre los ciudadanos, también hay quienes aseguran que esta desafección puede ser una posibilidad para reactivar la participación democrática.²⁰

Con los efectos de la desafección ciudadana se trata, por cierto, de un tema principal para la democracia contemporánea y su porvenir, y resulta de especial interés continuar esta discusión. Pero antes de discutir estos efectos, es necesario considerar el punto de partida que comparten las distintas versiones reseñadas. Pues para contestar a la pregunta: ¿es la desafección ciudadana la posibilidad para nuevas formas de participación o conduce, por el contrario, hacia la apatía?, es menester antes cuestionar el esquema de sujeto político que hace posible este cuestionamiento. Esto es, el ciudadano definido en términos «afectivos», a partir de sus relaciones negativas con los procesos políticos, las instituciones, la clase política; pero sin cuestionar, de ninguna manera, el régimen como tal.

Para nuestro propósito, vale notar que en la trayectoria teórica descrita, se marca una tendencia de la ciencia política en general, y en particular de su aplicación empírica: la investigación procede desde los comportamientos individuales, para encaminarse luego hacia las instituciones. No obstante, esto significa obviar los procesos de subjetivación, que son, como venimos discutiendo, el punto neurálgico de la política. De ahí que merezcan un momento de reflexión ciertas definiciones como aquella, referencial, propuesta por Di

¹⁸ La referencia son los trabajos de Barnes *et al.* (1979) y Dalton (1998).

¹⁹ Ver, como ejemplo de aquello, el estudio de Lipset & Schneider (1983).

²⁰ Entre quienes sostienen la tesis del alejamiento, podemos encontrar a Montero, Gunther & Torcal (1997a y 1997b); entre quienes sostienen la tesis opuesta, Dalton (1988 y 1999), Kaase & Newton (1995), Klingemann & Fuchs (1995b), Nye *et al.* (1997) y Norris (1999a). Se puede sospechar aquí un indicio de la distinción entre ideología liberal e ideología republicana; volveremos sobre este asunto en el siguiente apartado.

Palma, quien entiende la desafección política como «the subjective feeling of powerlessness, cynicism, and lack of confidence in the political process, politicians, and democratic institutions, but with no questioning of the political regime» (1970: 30).²¹

Aquí se puede notar ya que la intención de la afectividad negativa se dirige, por definición, hacia aquellos accidentes transitorios en la democracia real, pero al margen de la relación con el régimen como tal. A esta intencionalidad se ajustan las características ontológicas que definen la distinción entre régimen y gobierno, que permite conceptualizar el sujeto político en relación con este dando por sentado aquel. Partiendo de esta distinción, se puede notar un esfuerzo científico por especificar la definición de la desafección ciudadana. En una formulación ejemplar, propuesta por Torcal & Montero, se distinguen varias dimensiones:

We claim that critical attitudes toward politics and representative institutions comprise all together a distinctive attitudinal dimension that should be differentiated from political support. We have labelled it as *political disaffection*. We take it to mean a certain estrangement or detachment from politics and the public sphere, as well as a critical evaluation of their core political institutions, their representatives, and the democratic process. This attitudinal attribute is characterized by a number of specific symptoms, including a sense of personal inefficacy, cynicism and distrust, lack of confidence in representative institutions and/or the representatives elected, the belief that political elites do not care about the welfare of their citizens, and a general sense of estrangement from both politics and the political processes (2006: 5)

La ventaja de la definición propuesta por Torcal y Montero reside en que considera la desafección como un fenómeno específico, basado en la experiencia empírica referida en una «dimensión actitudinal» distinta de otros rasgos que caracterizan al ciudadano, como puede ser el respaldo político. Hay dos motivos por los que esta definición puede ser ampliamente aceptada: el primero, explícito en la discusión, resulta de su aplicabilidad práctica, como una medición basada en cierta conducta observable; el segundo motivo, implícito y no siempre reconocido,

²¹ Como indicio de su influencia, valga notar que parten también de esta definición los estudios de Citrin (1974), Citrin *et al.* (1975); y más recientemente, los de Torcal (2003: cap. 4), y los trabajos recogidos en Torcal & Montero (2006).

es su arraigo teórico en los axiomas liberales del individualismo metódico. Pero la definición que parte del ciudadano afectivo como una identidad dada no tiene en cuenta un importante antecedente ni un importante consecuente respecto al proceso de subjetivación.

En cuanto al antecedente, no se puede considerar que una posición sólo proceda de actitudes individuales sino que, en una sociedad, cabe sustentar estas actitudes desde el plano inter-subjetivo que supone la argumentación a favor y en contra para alcanzar tal posición. En cuanto al consecuente, cabe considerar que un ciudadano podría respaldar la democracia si cumple sus intereses, pero también podría decidir que si estos no se cumplen, sería mejor cualquier otro régimen. O también, podría sostener que si la democracia es un mal menor, también el gobierno es un mal necesario; pero si hubiera oportunidad, valdría la pena intentar un cambio. De la misma manera, la aceptación de la democracia por hábito no se podría considerar como legitimadora.

No obstante, valga insistir una vez más: para estos ciudadanos, cuyas elecciones están precedidas por la afectividad individual, la democracia no es legítima, sino que se trata de una situación que está condicionada por preferencias individuales. Cuando se sostiene que la pregunta: ¿qué es legítimo? carece de valor, y que sólo vale la pregunta: ¿qué prefiere x ?, de aquí se desprende una consecuencia importante que refuerza la distinción entre naturaleza y convención en la definición del sujeto político. Si se le concede a un ciudadano que los criterios prevalecientes dependen meramente de su afectividad, pues son convencionales, luego se anula la posibilidad de alcanzar un criterio objetivo para juzgar las acciones políticas. Porque de esta concesión, no se puede extraer nada para contestar a interrogantes de carácter político como: ¿qué se debe hacer?, y ¿cómo hacerlo? Por el contrario, se da por cierto que el ciudadano simplemente ha de elegir por su mera preferencia si ha de considerar con algún respeto las prácticas prevalentes. Pero en la medida en que el concepto de legitimidad está definido por estas prácticas, y como estas mismas prácticas, *ex hypothesi*, no pueden proporcionar una respuesta válida para preguntas cruciales, luego

cuestiones como: ¿qué se debe hacer?, y ¿cómo hacerlo?, tienen que ser consideradas como no políticas, e incluso pre-políticas. En este momento se revela un nuevo acento en el esquema constitutivo de ciudadanía para la distinción entre naturaleza y convención.

Por ello resulta inconsistente todo intento de reducir el concepto de legitimidad a una categoría empírica que recoja ciertas reacciones subjetivas, como intentaron los mismos Montero y Torcal, junto con Gunther: «We regard legitimacy as citizens' positive attitudes towards democratic institutions».²² Pues el concepto de legitimidad, de largo aliento en la teoría política moderna, no cumple con los motivos de aplicabilidad práctica ni arraigo ideológico de los que proviene el concepto de afectividad. Es decir que en la tendencia hacia la actitud subjetiva que condiciona la ciencia política contemporánea, se encuentra involucrada la definición de desafección como indicio del problema que nos ocupa: que la legitimidad considerada en términos de conducta individual nos lleva directamente hacia la afectividad como cuestión principal. Así comienza el proceso de «naturalización de la ciudadanía».

Habría que considerar, entonces, una posición de rigor para el nuevo ciudadano afectivo: que, por debajo de su reprobación del gobierno, defienda el valor del régimen por sí mismo, como si se tratara de un imperativo social. Tal ciudadano podría sostener que la democracia se trata del único régimen en que los gobernados pueden participar en la redacción de las leyes, y todos los miembros de la clase política tienen que responder por sus actos, cuando menos, en el momento de las elecciones; también que, desde la perspectiva social, no se puede considerar otra mejor posibilidad que la distribución igual de derechos civiles, políticos y sociales; es menester, luego, denunciar los privilegios dinásticos, militares, autoritarios, étnicos, teocráticos, racistas o partidistas. Pero para que esta posición fuera válida, tendría que ser asumida por todos los ciudadanos, pues

²² Montero, Gunther & Torcal (1997b: 126). Los autores comentan que se trata de una «definición mínima» de legitimidad, para evitar problemas de medición. Cuando partimos de que estos problemas se resuelven por definición, entonces damos por un hecho que el sujeto político está constituido como tal, y solo es menester medir sus comportamientos.

la conformidad con un régimen político deriva de la autoridad que la sociedad, en su conjunto, le reconoce. De manera que aquí se parte de aquello que se intenta validar; y aunque se podría continuar con el discurso apologético, lo relevante en este momento es señalar que la propia legitimidad del afecto/desafecto hacia la democracia está anclada en las actitudes subjetivas solo en la medida en que el sujeto puede dar cuenta sobre su posición.

Ahora bien, esta conducta supone una trama institucional para dar paso a una tal rendición de cuentas. En términos de Habermas,

una interpretación articulada en términos de teoría del discurso insiste en que la formación democrática de la voluntad no extrae su fuerza legitimadora de la convergencia previa de convicciones éticas en las que se ha crecido, sino de presuposiciones comunicativas y procedimientos que en el proceso de deliberación permiten imponerse a los mejores argumentos (1998: 353).

Se describe de esta manera un escenario de deliberación racional que valida las normas de acción que dan sustento al régimen político legítimo mediante la participación de los propios ciudadanos en la elaboración de las leyes, según el *dictum* canónico: *quod omnes tangit...* No obstante, la dificultad se encuentra en los términos condicionales fijados en «presuposiciones comunicativas», por cuanto se trata de supuestos formales que, para alcanzar pleno sentido, deben acompañarse con la descripción de las circunstancias de su posibilidad (Luhmann, 1998). Tarea que Habermas no toma a su cargo, quizás porque desde la perspectiva normativa hacia la que se orienta, las posibles circunstancias adversas parecen irrelevantes una vez sentados los principios: «Los miembros de la comunidad tienen que poder suponer que en una libre formación de la opinión y la voluntad políticas ellos mismos darían su aprobación a las reglas a las que están sujetos como destinatarios» (1998: 100).

Otro tanto cabría decir respecto a la validez jurídica que postula Rawls, que también se reclama heredero de Kant en este asunto, en cuanto se propone fundamentar la validez del régimen democrático sobre condiciones formales, pero

sin considerar nunca la posibilidad real de que las circunstancias sean reacias a tal formulación:

Thus when, on a constitutional essential or matter of basic justice, all appropriate government officials act from and follow public reason, and when all reasonable citizens think of themselves ideally as if they were legislators following public reason, the legal enactment expressing the opinion of the majority is legitimate law. It may not be thought the most reasonable, or the most appropriate, by each, but it is politically (morally) binding on him or her as a citizen and is to be accepted as such (1997: 770).

Aquí se da por supuesto aquello que se intenta demostrar: pues si damos por cierto, *ex hypothesi*, el arreglo institucional que permite el ejercicio de la práctica judicial que atribuye legitimidad al régimen democrático, todo lo demás nos será concedido por añadidura: ciudadanos comprometidos, legisladores sensatos y políticos consecuentes. Porque este arreglo se sostiene sobre cierto esquema de sujeto político, cuyo juicio se encuentra demarcado por una psicología moral que incluye el precepto de actuar conforme a principios de responsabilidad; lo que Rawls denomina *conception-dependent desires* (1993: 85).²³

Pero aun si intentáramos eludir toda evidencia en contra, para un ejercicio intelectual que también tiene su valor, es preciso reconocer que, en ningún caso, la legitimidad se circunscribe al ámbito legal. Por el contrario, la atribución de derechos que apuntala el esquema de ciudadanía incluye el supuesto de agentes racionales en el ámbito político, y aunque el Estado liberal sea, en su tendencia dominante, un Estado de derecho, ¿de qué sirven las leyes, si no existen los ciudadanos capaces de exigir su cumplimiento? Lo que es tanto como reconocer que, aun en el plano normativo, la única garantía de cierre del sistema jurídico tiene carácter social, pues son los titulares de los derechos los que tienen que velar por su cumplimiento.²⁴

²³ Contra Rawls: Sandel (1994), McCarthy (1994), Wenar (1995).

²⁴ Un problema adyacente, no ajeno a nuestra cuestión, es que toda teoría constructivista que parte de «circunstancias justas» elude una situación original de desigualdad, para avanzar hasta un punto óptimo situado en la curva de Pareto. Pero como observa Ramírez, esto implica mantener la desigualdad inicial, y aun aumentarla (2008). El mérito hipotético del contrato social consiste en aumentar la eficiencia del sistema, pero eficiencia no equivale a legitimidad.

El intento de fundamentar la legitimidad a partir de la legalidad es, como reconoce Habermas, una paradoja; no obstante, la democracia actual sobrevive de esta paradoja, porque a pesar de que no cuenta con el arreglo institucional para habilitar las capacidades de legitimación de la razón ciudadana, el régimen democrático de cuño liberal persiste, sin pena ni gloria. De hecho, en momentos en que la política aparece despojada de razón pública, viene a la mente la sospecha de que quizás el régimen sobreviva de su propia sinrazón.

Entonces, ¿cuál es la relación entre las demandas de legitimidad y la sinrazón de la política? ¿Por qué el rasgo de la legitimidad, que contenía las reservas de la capacidad crítica ciudadana para validar o no un cierto régimen político, se ha confinado a la discusión ideal, pero ha perdido relevancia en la discusión empírica? Pues pareciera que toda pretensión de legitimidad ha terminado por vincularse con alguna doctrina del contrato social. No obstante, en la vida práctica esta pretensión ha sido decisiva para los regímenes políticos modernos, porque de la legitimidad de la autoridad política se han desprendido las demás relaciones políticas de obligación y deber que vinculan a los gobernantes y los gobernados. Empero, estos lazos se aflojan en el curso del siglo XX, en la medida en que los ciudadanos se enfrentan entre sí en un terreno en que el vínculo monetario de la economía de mercado libre ha contribuido a destruir los vínculos sociales sobre los que se fundan las pretensiones de legitimidad. De aquí el recurso a nuevas teorizaciones sobre el contrato social.

Pero surgen de inmediato nuevos interrogantes que conciernen al concepto de ciudadanía. La misma pretensión de un contrato social implica al sujeto político que se supone instaure, esto es, el ciudadano sobre el cual se ejerce la autoridad en el sentido de que este «consiente» como contratante, respecto del cual el gobierno ha de cumplir con su parte. No obstante, nunca sucede este contrato, porque nunca se da lugar para tal consentimiento. Cuando partimos del supuesto de que el régimen democrático de cuño liberal es una forma definitiva, que es imposible intentar mejorar sin caer en el «mal mayor», entonces poco

queda para discutir respecto a la legitimidad de tal régimen, que se da por un hecho. Podríamos insistir en que la legitimidad está anclada al esquema constitutivo que acentúa la capacidad crítica del sujeto político; pero allí donde no hay alternativas, tampoco es menester el ejercicio de la crítica. Ni siquiera en las elecciones parecen los ciudadanos tener oportunidad de expresar su disenso; por ello tenemos que preguntarnos: la autoridad legítima, ¿carece entonces de fundamento?

Empero, aun si los ciudadanos no han sido consultados, y no cuentan con medios para expresar su opinión al respecto, se sostiene que, mediante el voto, han consentido tácitamente con las acciones del gobierno. Podemos sospechar por qué la democracia contemporánea no tiene otra alternativa que recurrir a semejante doctrina, pues en tanto no puede sino fundar su legitimidad sobre el consentimiento popular, y la mayoría de los ciudadanos no tiene verdadera oportunidad para participar en el proceso político, excepto en la forma más pasiva, se deduce o bien que la autoridad reclamada por el gobierno no es auténtica, o bien que está legitimada por algún tipo de consentimiento presupuesto —como el que sugieren los herederos de Kant—.

No obstante, para que esta última alternativa tenga validez, la doctrina del consentimiento debe arraigar en la razón agente; pero no lo logra en tanto las mínimas condiciones para que la capacidad crítica tenga una aplicación práctica incluyen, cuando menos, que el ciudadano, cuyo consentimiento se alega, no solo haya manifestado de alguna manera dicho consentimiento, sino, más aún, que haya indicado en algún momento su comprensión de aquello en lo que ha consentido. Pero la teoría del contrato social no satisface ninguna de estas condiciones. De manera que, en las circunstancias reales, basta con interpelar a la ciudadanía en términos de afectividad. Como señala un crítico, no exento de malicia:

En las condiciones actuales de un mundo sumamente complejo en sus posibilidades, no se puede sostener ya el presupuesto fundamental de la filosofía práctica, de que en el argumentar sobre lo que hoy se llamarían

valores cabría aproximarse más al *actuar*; la forma de selección de la experiencia se diferencia para esto demasiado de la del actuar (Luhmann, 1973: 144, n. 33).

Es decir que si la legitimidad se sustentaba en la capacidad de evaluar racionalmente la diferencia entre las expectativas y los resultados de la democracia, toda vez que se renuncia a esta capacidad se abandona el criterio principal para considerar las intervenciones gubernamentales como acciones políticas atenuadas a la razón.

Desde este momento, se puede plantear la cuestión: «Is political disaffection merely a result of the differences between expectations and evaluations of democratic performance and institutional achievements, as the original theorists of the legitimacy crisis claimed?» (Torcal & Montero, 2006: 4). Si partimos de una definición procedimental de la democracia como elecciones rutinarias, se puede dar por descontado que la mayoría de modelos liberales, aunque se tambalean en su frágil realidad, se mantienen incólumes sobre sus bases formales. No obstante, estas bases también podrían ser de barro frente a la creciente declinación secular en las certezas subjetivas respecto a la democracia contemporánea. ¿Tiene acaso raíces más profundas esta «desafección», y habría que considerar el arraigo de la razón ciudadana en instituciones específicas? Por otra parte, ¿cuáles son las semejanzas y diferencias entre los regímenes democráticos con ciudadanos «afectos» y «desafectos»? ¿Qué factores explican estas semejanzas y diferencias? ¿Se asocian con circunstancias políticas y entornos institucionales determinados? ¿Cuáles son las posibles consecuencias de la afectividad ciudadana? En fin, ¿cómo incide la naturalización de la ciudadanía, en términos afectivos, en el funcionamiento de las democracias de cuño liberal?

Tales cuestionamientos adquieren relevancia científica en cuanto proceden de las propias circunstancias en que se refleja una alta dosis de incertidumbre respecto al porvenir. Se trata de preguntas de respuesta incierta, que parecen eslabones en una cadena de decaimiento en que la pureza de los ideales puede ensuciarse en cualquier momento con el barro cotidiano de la frustración

ciudadana por las promesas incumplidas de la democracia. O también: allí donde no hay argumentos, el silencio es ya la semilla para el desafecho. Porque respecto a las expectativas ciudadanas, como describe Schmitter en estas circunstancias adversas:

All [the citizens] experience in their daily lives are what Antonio Gramsci called “morbid symptoms” —lot of grumbling, dissatisfaction, and suboptimality, but hardly enough to motivate them to invest in substantial change in either a preliberal or a postliberal direction (1995: 22).

3. Operaciones científicas de naturalización ciudadana

Luego de mostrar, en el apartado anterior, la relevancia que en la ciencia política contemporánea empieza a adquirir la premisa empírica que define al ciudadano, este apartado se ocupa de los efectos de esta relevancia examinando el traslado del centro del interés analítico hacia la conducta observable del sujeto político, definida en términos de «afectividad ciudadana».

La relevancia que adquieren los afectos ciudadanos ha requerido que en la ciencia política se establezcan distinciones analíticas adecuadas. En este sentido, es usual comenzar mencionando la labor de Easton, quien distingue tres tipos de *political identification* en que los ciudadanos se encuentran involucrados: *political discontent*, para referirse a los intereses ciudadanos respecto a los resultados de cada intervención del gobierno, que pueden frustrarse; *political support* como respaldo al gobierno o lealtad hacia el régimen político; y *political disaffection*, que se refiere al sentido de pertenencia a una determinada comunidad política, en cuanto este vínculo puede romperse (1965, 1975).

No obstante, esta distinción analítica tampoco es del todo novedosa. Más bien hay que destacar que esta tríada retoma, con acentos distintos, los términos de la clásica tripartición de la actividad social entre intereses, razón y afectividad. Fue Kant quien mejor formalizara este esquema del sujeto en sus tres críticas, que se pueden ordenar de esta manera:

	Facultades del espíritu	Propiedades de la conciencia	Principios <i>a priori</i>
<i>Crítica de la razón pura</i>	Conocimiento	Entendimiento	Ley natural
<i>Crítica de la razón práctica</i>	Deseo	Razón	Ley moral
<i>Crítica de la capacidad judicativa</i>	Sentimiento	Juicio	Teleología

De acuerdo a esta división, los seres humanos están abiertos a entender los argumentos racionales, lo que significa que también tienen la capacidad para sostener sus posiciones; persiguen sus deseos orientados por la razón; y también están sentimentalmente enlazados con otros seres humanos. En suma, los seres humanos colaboran y compiten, y pueden dar buenas razones para ello. De aquí procede también la moderna partición analítica de la sociedad en tres arenas institucionales, en cada una de las cuales una facultad subjetiva adquiere predominio sobre las demás: en la política se busca convencer con el mejor argumento; en la economía, se persiguen los propios intereses; en la comunidad se acentúan los lazos afectivos.

Ahora bien, en la tripartición clásica se coloca el acento sobre la razón. Porque se considera que en el curso de una argumentación se presentan razones que están a favor o en contra, y esta intervención no se encuentra dirigida simplemente por los deseos inmediatos, sino que en la búsqueda del mejor argumento se supone mediato aquello que es bueno. Es decir que en la política se

ejerce la capacidad de suspender los propios intereses y aún los lazos afectivos, para examinar si son buenos y merecen ser defendidos. Esta es la capacidad que los clásicos denominan libertad —y, aneja a aquella, la responsabilidad—. ²⁵

Esta reminiscencia es un indicio de que la cuestión del sujeto político que aquí nos ocupa corresponde no a un cambio de paradigma sobre la moderna subjetividad política, sino un cambio de acento sobre los términos heredados. Porque en la teoría política clásica, desde Aristóteles hasta Hegel, el peso del sujeto político se coloca sobre la razón; con la labor crítica de Marx entramos en un territorio distinto, pues la política deja de ser la esfera en que prima la razón para convertirse en el campo donde se impone la fuerza. De manera que la cuestión principal de la política deja de ser los fines que se propone, para ceder lugar a los medios con que opera. Tendencia que se acentúa con la preponderancia que en el curso de la historia adquiere la institución del mercado, allí donde no prima el vínculo de cooperación para encontrar el mejor argumento sino el lazo competitivo de los intereses económicos. En esta tendencia habría que inscribir el traslado del primado de la razón agente hacia la afectividad del sujeto, que también connota la labor de Easton y su influencia en la ciencia política actual.

Una particularidad que vuelve interesante la labor científica de Easton es que, a pesar de que en mucha de la bibliografía posterior se consideran los afectos como si fueran parte de un conjunto único en la interioridad del sujeto —lo que conduce a la confusión de percepciones con evaluaciones, y creencias con argumentos—, Easton tiene buen cuidado en diferenciar analíticamente entre estos fenómenos subjetivos partiendo de la distinción empírica entre los *inputs* de los sistemas políticos, que son las demandas y respaldo, y los *outputs*, que son los resultados del desempeño gubernamental. Esta operación permite traducir los estados mentales internos de los individuos en disposiciones de conducta externa, para explicar los fenómenos políticos en términos de «variables efectivas». Luego,

²⁵ Esta definición se puede encontrar, quizás en su forma más desarrollada, en la primera crítica de Kant (1787: B562, B830). Pero también está presente en el tratado de Aristóteles sobre el alma (III, 10).

el científico puede estimar los *inputs* de respaldo político a la evaluación de las acciones de autoridades particulares (*specific support*), y a los aspectos más generales del sistema como tal (*diffuse support*). Pero hay que notar que aquí se bloquea, por necesidad del método, la posibilidad de causación mental respecto a los fenómenos políticos. Porque cuando se asume que la explicación racional de las conductas ciudadanas es análoga a la explicación causal de las «variables efectivas», entonces se dejan al margen los principios y los fines que tiene el ciudadano para llevar a cabo su acción, que es de esta manera considerada como un eslabón más en cadena meramente fáctica de causalidad. En términos ontológicos, la ciudadanía formaría parte, como tal, del orden causal general de la naturaleza. No obstante, esto introduce una circularidad en la explicación, que solo puede ser eludida mediante la introducción de nuevos elementos empíricos que permitan la traducción de estados mentales internos, como creencias y deseos.

Ahora bien, una dificultad adicional se encuentra cuando partimos del supuesto de que los estados internos son inconmensurables en términos empíricos, porque entonces la traducción requiere conjuntos infinitos de enunciados hipotéticos, que se complican a medida que pretenden explicar estados internos más complejos. De aquí que, en la práctica, para Easton el respaldo político sea un fenómeno complejo, entendiendo por tal que sus factores pueden variar de manera independiente:

One step on the road to a solution of this puzzle has seemed to me to require us to recognize that support is not all of a piece. The consequences for the system will vary with the differences. Some types of evaluations are closely related to what the political authorities do and how they do it. Others are more fundamental in character because they are directed to basic aspects of the system. They represent more enduring bonds and thereby make it possible for members to oppose the incumbents of offices and yet retain respect for the offices themselves, for the way in which they are ordered, and for the community of which they are a part. The distinction of roughly this sort I have called 'specific' as against 'diffuse' support. This distinction has represented an effort at a simple conceptual response to a practical but far from simple puzzle (1975: 437).

Otra circunstancia que hace relevante esta empresa de clarificación conceptual es que también se encuentra involucrada en la indagación sobre las condiciones en

que los miembros del sistema político, insatisfechos con los *policy outcomes*, podrían buscar caminos hacia un cambio radical, fuera político o social, señalados por la caída del «respaldo difuso» —cuestión que, como antes discutimos, parece preocupar poco a la ciencia política actual—. Algo desconcertante para la investigación de la época resultaba que, a pesar de las intensas manifestaciones de descontento en los sesenta y setenta, esta caída de respaldo ciudadano no conducía a radicalizar la política. Varios autores empezaron luego a disputar la validez de la distinción analítica de Easton, por considerar que para el juicio de los ciudadanos resultaba irrelevante la distinción entre respaldo específico y difuso.²⁶

No obstante, esta distinción es una contribución que merece mayor atención, así que valdrá discutirla por un momento respecto a los presupuestos que implica sobre el sujeto político. Para Easton el referente empírico del respaldo específico a cierto *political object* puede enfocarse en dos sentidos: primero, en cuanto se toman en cuenta las percepciones sobre decisiones, intervenciones, y acciones de las autoridades; segundo, en cuanto se asume que el sujeto es capaz de reconocer cuándo las autoridades trabajan a favor de un régimen. En este sentido, los miembros del sistema pueden realizar una *rational calculation* para examinar si las autoridades cumplen sus expectativas. Bajo tales circunstancias, que solo pueden establecerse en los regímenes en que las autoridades rinden cuentas por sus acciones, el respaldo específico puede oscilar de acuerdo a las percepciones subjetivas sobre beneficio. En cambio, el respaldo difuso se ancla en el sentido general que se confiere los objetos políticos, y se define como un «reservoir of favourable attitudes or good will that helps members to accept or tolerate outputs to which they are opposed or the effects of which they see as damaging to their wants» (1965: 273; 1975: 443). Se trata, por tanto, de un fenómeno más duradero que el respaldo específico, y por decirlo así, más resistente o incluso independiente respecto a acontecimientos súbitos como resultados políticos imprevistos y, en general, desempeño del gobierno. Por supuesto que el respaldo difuso sufre cambios; pero es menos dúctil, como apuntan Torcal y Montero:

²⁶ Así Löwenberg (1971), Muller & Jukam (1977), Mishler & Rose (1999).

«While diffuse support may change, it is difficult to weaken when strong and to strengthen when weak» (1996: 9).

De interés resulta aquí cómo se atribuye una cierta duración a la experiencia política subjetiva, partiendo de la definición de que el respaldo al régimen, como tal —los «basic aspects of the system»—, es más duradero que el respaldo (o rechazo) al gobierno —las «elected authorities»—. Pero, ¿no está dentro de la formalización operada la imposibilidad de que se rechace el régimen como tal? La distinción presupone aquello que pretende demostrar: en última instancia, que hay una forma como tal, que subsiste más allá de las contingencias históricas de los gobiernos. A esto se podría replicar: la distinción es relevante, porque se sustenta en la conducta de los ciudadanos.

Como si alguien afirmara yo deploro a mi esposa, pero definiendo el amor como tal. Aquí, la pregunta sería: ¿cuál es el sentido de esta afirmación? Pero si esta pregunta ha de tener algún sentido práctico, no es procedente cuestionar qué tipo de evidencia justifica la atribución de significado a tal afirmación, sino qué experiencia serviría para que un agente racional, pero extraño al significado de esta situación y enfrentado a la tarea de interpretarla, confirmase o refutase una hipótesis al respecto. Se supone que, para evaluar tal situación, es menester contraponerla con otras semejantes; pero esto resulta del todo imposible en una formalización que excluye situaciones alternativas: lo único que cambia es la dama o el gobierno, pero no el amor ni el régimen como tal. De manera que el ciudadano se encuentra respecto a la democracia en la situación del poeta cuando se dirige a su amada no recíproca:

Nec tecum vivere possum, nec sine te.

Sin embargo, el referente empírico de las duraciones no resulta del todo conmensurable con la distinción analítica entre respaldos. ¿No consiste en esto la trampa de todo afecto que se proclama incondicional? Porque, en la medida en que la duración se deduce de la propia definición de régimen como forma duradera, el supuesto referente empírico que ha de validar la incondicionalidad no

procede de ninguna experiencia. En efecto, en cuanto la duración «mayor» se sobrepone y subsume la «menor», ¿no está excluida de la formalización operada la experiencia posible de que se rechace el régimen como tal? La distinción opera bajo la condición de un principio que carece de experiencia: en última instancia, que hay una forma como tal, que subsiste más allá de las contingencias históricas de los gobiernos. Pero si admitimos que hay una opinión más allá de toda experiencia, luego es preciso conceder el mismo rango de validez a toda utopía social, de manera que aquella condición que preserva al régimen de la crítica es la misma que lo amenaza. Es decir que la ciencia política en su aplicación empírica depende de condiciones que no puede asegurar por sí misma.

El problema es que la distinción teórica entre régimen y gobierno no conlleva una ontología dual que separe un mundo de instituciones formales, basadas en sus propias reglas de institución, y un mundo de instituciones sustanciales, basadas en la experiencia. Las reglas, por sí solas, no pueden fundamentar la formalidad del régimen, ya que han de ser ponderadas empíricamente mediante la observación del accionar de los sujetos políticos. En consecuencia, no hay instituciones meramente formales. Pero anejo a este, un segundo problema consiste en sostener que las instituciones se enfrentan aisladamente para la evaluación en la experiencia ciudadana, de manera que es posible establecer una cadena de inferencia entre datos y conducta. Aquí se proyecta un proceder teórico como proceder práctico. Pero sucede que, para la experiencia cotidiana, los regímenes se encarnan en prácticas, más o menos amplias, y están condicionados tanto por esta experiencia como por las expectativas que genera. De manera que la distinción entre instituciones y régimen podría ser solo de grado. Entonces lo que se somete al tribunal del juicio ciudadano sería la democracia como un todo.

Pero este contra-argumento no puede ser evaluado con las herramientas del individualismo metódico. No obstante, para no abandonar los cauces de la ciencia política, aún podemos continuar la discusión sobre los problemas del argumento de Easton respecto al método. Pues aun cuando arraiga el soporte difuso en los

procesos de «socialización temprana», y analiza cómo puede mantenerse, a pesar de las contingencias, mediante una serie de evaluaciones sobre los *outputs*, convirtiéndose en el legado de una serie de juicios racionales, la concepción dual forma-contenido que presupone aún resulta «ambiguous, confusing and noncumulative» (Kaase, 1988: 117). Esta dificultad ha conducido a tematizar el «respaldo difuso» como si se tratara de una condición para el respaldo específico, como sostienen Norris (1999b: 9-10) y Dalton (2004: 23-24), quienes proponen distribuir los distintos factores de respaldo (comunidad política, régimen, *performance*, instituciones y actores) en un eje unidimensional, cuyos extremos son el respaldo difuso y el respaldo específico. Se dispone, de esta manera, de un continuo para el cual cada «objeto político» del sistema tiene un cierto grado de respaldo específico/difuso. No obstante, esto no resuelve el problema, porque aunque pueda parecer plausible considerar las actitudes positivas hacia los principios fundamentales de un régimen como expresión de un respaldo «difuso», resulta más difícil considerar las instituciones del mismo régimen, tanto como los actores específicos, en tanto factores que se evalúan, exclusivamente, mediante manifestaciones de «respaldo específico».²⁷

Pero aunque la propuesta de Easton es, por cierto, cuestionable, su importancia radica en que ha impulsado un debate, que se mantiene hasta el presente, en torno al «argumento de congruencia», excluido por la tradición más determinista de la ciencia política que partía de la definición de «cultura política» como un sustrato subjetivo en el cual, se suponía, radicaban valores ideológicos subyacentes que fijan preferencias individuales hacia un cierto conjunto de instituciones, determinando el respaldo para el régimen en su conjunto.²⁸ Y esto también ha dado lugar al progresivo cuestionamiento de una concepción demasiado amplia sobre el «respaldo político», que empíricamente ha funcionado como una suerte de cajón de sastre en el cual se recogen varios factores, pero sin establecer diferencias analíticas relevantes.

²⁷ Como han señalado Torcal & Brusattin (2003).

²⁸ Para una discusión al respecto, véanse los trabajos de Eckstein (1961) y Almond & Verba (1963). Para un análisis referencial del *congruence argument*, ver Barry (1970).

En este sentido, parece más adecuado rehusar la interpretación unidimensional del respaldo político, e intentar criticar la categoría de afectividad ciudadana mediante el análisis del esquema de sujeto político como referente de «respaldo específico», pero sin que esto suponga la exclusión de «respaldo difuso». Porque de hecho, se ha demostrado que el nivel de respaldo específico hacia ciertos asuntos no se encuentra necesariamente vinculado con el respaldo hacia las autoridades y sus intervenciones públicas. Los factores de la afectividad, como pueden ser la confianza en las instituciones y la evaluación sobre la receptividad de las autoridades, no se pueden tratar *a priori* como indicios de respaldo difuso hacia el régimen, o de respaldo específico hacia el gobierno. Lo propio del vínculo entre el respaldo al régimen, la confianza en las instituciones y el proceso político, así como el respaldo hacia las autoridades, permanece como una cuestión que aún requiere ser explorada desde una perspectiva más amplia.

Por lo pronto, en lo que sigue emplearemos la categoría de *afectividad ciudadana* para mencionar el conjunto de fenómenos que involucran actitudes políticas subjetivas examinadas, como es usual en la ciencia política, en términos de conducta positiva/negativa: (a) hacia las instituciones políticas —sobre todo el gobierno, los partidos, el Parlamento y el sistema judicial—; (b) hacia los procedimientos formales del régimen democrático de cuño liberal —entre los que se cuenta, al menos, el ejercicio del voto y la garantía de derechos civiles—; y también (c) hacia los procedimientos sustantivos del gobierno democrático —entre los que cabe considerar políticas específicas (como el cobro de impuestos, la inversión social, etc)—. La afectividad ciudadana opera, entonces, con la lógica de la adhesión/oposición: se relaciona, en primera instancia, con la condición afectiva (antes que cognitiva) basada en un sentimiento de pertenencia o no pertenencia a una comunidad política, que se traduce en ciertas actitudes comportamentales hacia la representación política; la capacidad o incapacidad para hacer valer la propia opinión; la disposición o privación de recursos políticos; la confianza o desconfianza horizontal (social) y vertical (entre ciudadanos y representantes); el apoyo o rechazo al orden político, etc.

Este esquema constitutivo de ciudadanía encierra, por tanto, un desafío para la democracia contemporánea. De acuerdo con la tradición de la teoría política moderna, la magnitud de este desafío depende de la brecha abierta por el liberalismo entre el burgués y el ciudadano, entre los intereses privados y la razón pública. Podríamos reconocer algunos recaudos en el pensamiento clásico que sirvió de fundamentación para legitimar la democracia, el principal de cuyos autores sería Tocqueville, quien a pesar de denunciar los riesgos de concentración de poder, también sostenía la posibilidad de contrarrestar el peligro mediante el ejercicio de la *vertu républicaine*, refiriéndose a la actividad en los juzgados y la participación en la vida pública como barrera para evitar una política que enajenaba a los ciudadanos hasta la desidia, permitiendo el ascenso de la tiranía. Pero en el momento actual, la discusión en la ciencia política está bien disuadida de emitir una opinión sobre si estos buenos auspicios podrían cumplirse; lo que vale, por el contrario, es una reflexión detenida sobre por qué no se han cumplido hasta el presente.

4. Modelos analíticos de ciudadanía afectiva

Luego de discutir, en el apartado anterior, el interés analítico sobre la definición de afectividad ciudadana, en este apartado se muestra cómo esta definición implica atribuir ciertas capacidades subjetivas, contraponiendo modelos analíticos de ciudadanía.

Es cierto que, en términos afectivos, se estipula un esquema bastante simplificador del sujeto político, que carece de validez probatoria hasta que se relacione con sus referentes empíricos pertinentes. Pero en este momento es menester considerar este esquema en su modo de operación en la sociedad actual, pues a pesar de que se trata de un tema poco teorizado, se encuentra cada vez más difundido como sentido común de la ciencia política. Los «desafectos ciudadanos» respecto a la democracia se han empezado a indagar en estrecha relación con los conceptos más habituales, como la *political confidence*, el *political discontent*, el *political trust*. En este sentido, gran número de estudios empíricos buscan demostrar la existencia de un generalizado compromiso con los principios de la democracia entre los ciudadanos de las democracias occidentales, lo cual no soslaya las críticas contra los gobiernos y las autoridades políticas.²⁹ Pero la cuestión es tematizar cómo, a pesar de este respaldo a la democracia como ideal, subsiste la desafección con la democracia actual. Por ello parece necesaria una elucidación teórica, no meramente respecto a la semántica del concepto, sino a su ubicación discursiva; valga decir, sus condiciones específicas en los modelos de ciudadanía que suponen los propios esfuerzos de investigación de la ciencia política contemporánea.

De manera que podemos proponernos la discusión de los modelos analíticos para luego indagar por referentes empíricos pertinentes sobre la complejidad de la relación entre la afectividad política y la supervivencia de los regímenes democráticos. La ventaja de esta aproximación reside en que, de acuerdo con la

²⁹ Una revisión extensiva en Kaase y Newton (1995).

situación histórica, nos permite abandonar el supuesto de que una ciudadanía racionalmente comprometida es la condición necesaria para la toma de decisiones democráticas. Por el contrario, podemos partir del supuesto de la ciencia política de que la afectividad, por sí misma, no significa una amenaza para los regímenes. De hecho, se ha intentado demostrar que los signos de apatía significan precisamente que se tiene confianza en la democracia (Van Deth, 2000). Por ello resulta imprescindible para la crítica empezar considerando los fundamentos teóricos de la ciencia política, en la medida en que las cuestiones que nos ocupan no pueden resolverse en meros términos empíricos.

De aquí que es necesario establecer una tendencia general, ineludible para luego proceder mediante comparaciones. Se pueden mencionar, en este sentido, los aportes de sociología macro-cultural, así como las explicaciones de política comparada.³⁰ Para evitar inconvenientes, la ciencia política suele emplear los casos donde no se demuestra la desafección ciudadana como elementos probatorios para la teoría, reflexionando sobre qué factores distintos están presentes en las democracias con ciudadanos afectos. En esta agenda de investigación se ha procurado continuar el trabajo de Easton, examinando empíricamente la distinción entre *political discontent*, que en general resulta de una evaluación sobre frustraciones derivadas de la comparación entre las expectativas y los logros reales de la democracia, y *political disaffection*, manifiesta en la decepción frente al gobierno respecto a problemas que los ciudadanos consideran importantes.³¹

Como antes señalamos, esta distinción analítica entre los afectos hacia el gobierno y hacia el régimen implica ontologizar una distinción entre los aspectos sustanciales del Estado y sus aspectos formales. Frente a tal operación, una primera dificultad podría ser que los ciudadanos no compartieran este sentido

³⁰ Entre los aportes de macrosociología cultural, ver Dalton (1998) e Inglehart (1990 y 1997a). Entre los aportes en política comparada, ver Evans & Whitefield (1995), Whitefield & Evans (1999), Pharr & Putnam (2000).

³¹ En esta tendencia se podrían ubicar los trabajos de Gamson (1968), Dahl (1971), Morlino & Montero (1995).

científico, o que consideraran inadecuado para evaluar sus afectos hacia la democracia considerar solo el aspecto sustancial de la dualidad, al margen de su forma. Pero un predicado que no sea atribuible a un conjunto de instituciones no es atribuible a una institución; de aquí no se infiere que no sea posible aplicar un juicio respecto a una institución si no se está en disposición de aplicarlo a otra. Pero como el fundamento para esta aplicación a otra institución no puede provenir sino de la experiencia, esto significa que la sustancialidad es una condición *sine qua non* del juicio político.

No obstante, la cuestión principal sigue siendo cómo una diferencia analítica se traslada a la realidad, suponiendo que los procedimientos políticos tienen, por así decirlo, una vida propia, que merece ser preservada aun al riesgo de soportar un gobierno nefasto. En este sentido, es necesario también considerar que el término *government performance* indica solo los «resultados», entendidos como el *output* de las intervenciones gubernamentales; nada se menciona respecto al proceso, con lo cual se delimita la razón ciudadana para evaluar el desempeño en marcos funcionalistas que restringen su valoración en términos estratégicos, de intereses particulares. No obstante, la propia distinción mediante la cual se define la afectividad supone que lo que uno «quiere» es distinto de lo que a uno le «interesa». ¿No hay puntos de coincidencia? Lo que aquí se investiga, en lo que a afectos concierne, es precisamente por qué uno puede querer lo que no le conviene.

En este sentido, se ha demostrado que las evaluaciones negativas que conducen a movilización social y a la eventual derrota electoral del partido de gobierno tampoco definen la desafección como tal.³² También contamos en la actualidad con varios trabajos que permiten intuir que la afectividad ciudadana guarda poca relación con las fluctuaciones de corto plazo que involucran las decisiones de gobierno, sus acciones particulares y su nivel de popularidad.³³ Por

³² Para la evidencia, ver Farah, Barnes & Heunks (1979), y Kaase & Marsh (1979).

³³ Sobre este tema se pueden consultar las investigaciones de Montero, Gunther & Torcal (1997a y 1997b), y Nye, Zelikow & King (1997).

otra parte, también hay que resolver cómo se relaciona la afectación con la satisfacción respecto a los resultados de la democracia, que se encuentran altamente vinculados con la confianza en instituciones como el Parlamento y las preferencias hacia uno u otro partido.³⁴ Además, prestar atención a las tendencias de largo plazo, que Pharr & Putnam denominan «accumulated unfulfilled expectations of democratic performance» (2000).

Dando por descontada una crisis de legitimidad, la nueva agenda científica constata altos niveles de respaldo al régimen, aunque no al gobierno. Por tanto, la afectividad política se concibe al margen del juicio respecto al régimen, en tanto tiene consecuencias de conducta diferentes.³⁵ Se sobreentiende entonces que la afectividad —sea positiva o negativa— se asienta sobre el respaldo al régimen, bajo la definición, implícita, de que se trata de una forma acabada. No obstante, la legitimidad se convierte así en un supuesto del concepto de afectividad, en lugar de cuestionar si quizás esta elusión intencional, que impone en la práctica una restricción para la capacidad crítica de los ciudadanos, no induce ya un cierto malestar por una decisión que se sustrae a la propia razón agente.

Partiendo de este precedente, podemos observar cómo la trayectoria de investigación se ha bifurcado en la discusión teórica, postulando modelos de acuerdo al origen racional o cultural de la afectividad ciudadana. Los defensores del modelo cultural argumentan que las actitudes políticas cambian lentamente porque se trata de rasgos culturales que dependen de procesos de socialización de larga duración, que tienden a convertirse en patrones que se reproducen a lo largo del tiempo.³⁶ Mientras tanto, los defensores del modelo racional sostienen que las actitudes políticas pueden cambiar rápidamente como respuesta a los eventos

³⁴ Para la confianza en el Parlamento, ver el trabajo de Magalhães (2006). Para las preferencias cambiantes hacia los partidos, ver el trabajo de Linde & Ekman (2003).

³⁵ Referencias al respecto se pueden encontrar en los estudios de Hibbing & Theiss-Morse (1995), Kavanagh (1997).

³⁶ El precursor sería Lerner (1958), continuado, con varias revisiones, por el análisis causal de la cultura cívica, propuesto por Almond y Verba (1963). Es de interés mencionar algunos desacuerdos significativos reseñados por Lijphart, quien también explica por qué el empleo de los términos «variable dependiente» y «variable independiente» no implica unidireccionalidad entre la cultura política y la estructura política (1989: 47ss.).

económicos o políticos, como consecuencia de experiencias o conflictos, y como resultado de la evaluación del desempeño institucional en distintas situaciones, así como mediante la adaptación estratégica y la educación continua.³⁷ Con el propósito de reconstruir un modelo analítico válido para criticar algunos de los supuestos que venimos realizando a lo largo de la discusión, podemos ahora contraponer ambos modelos y buscar algunas alternativas. Cabe notar que no se trata aquí de describir los aspectos más característicos de cada teoría, sino de sintetizar tendencias teóricas en la formación de conceptos.

Empecemos por el modelo cultural. El concepto más relevante que se ha trabajado para este modelo es el de *social capital*, una noción de larga tradición en la sociología funcionalista. Ha sido Putnam quien más ha impulsado la discusión sobre las actividades que involucran capital social, que él define como «*those features of social organization, such as trust, norms and networks that can improve the efficiency of society by facilitating coordinated actions*» (Putnam, 1993: 167, énfasis en el original). En esta definición se preservan elementos estructurales (*networks*), pero también se cuentan elementos culturales (*trust, norms*); considerados, en conjunto, como condiciones para el desempeño de la democracia. La indagación sobre el *social capital* empieza luego desde la organización social, y parte del supuesto de que la confianza política opera como una función del *social trust*. Por otra parte, la contribución de Putnam ha consistido en ampliar el concepto de capital social más allá de la confianza social entendida como un afecto pasivo, de manera que comprenda también la participación de las personas en las organizaciones sociales, que suponen «*social networks and the norms of reciprocity and trustworthiness that arise from them*» (2000: 19).

Inspirándose en Tocqueville, defiende Putnam una idea de civismo como aprendizaje a través de la participación en asociaciones voluntarias —*clubs*, grupos y sociedades—, que se entienden así como una *civil society* que es sustento

³⁷ El precursor sería Lane (1959b), quien indagó en el frágil balance entre efectividad y legitimación. También cabe señalar como aportes para el análisis racional los trabajos de Ruth Lane (1992), Whitefield & Evans (1999), y Mishler & Rose (2001).

para la democracia, en sentido amplio.³⁸ En esta misma dirección, una extensiva revisión sobre los usos normativos del concepto de *civil society* conduce a Warren a resaltar las consecuencias positivas de la participación:

Importantly, when associations “go public” they can leverage their influence in ways that can compensate for lack of other kinds of power. Silence serves the wealthy and powerful well, and public argument is a primary means through which poorer and weaker members of society can have influence. This is why a group will often consider it a considerable achievement merely to have placed an issue before the public eye: the influence of the wealthy and powerful is compromised to the extent that their positions, possessions, and actions become subject to public tests of legitimacy (1999b: 21).³⁹

Luego de una revisión del concepto de capital social, autores como Craig, Orren, Norris y Newton han planteado revisiones para contribuir al modelo cultural, investigando no solo desde la perspectiva de la confianza social, comprendida bajo los patrones de interacción social entre ciudadanos, sino también desde la perspectiva de la confianza política, con los vínculos de representación.⁴⁰ En estas nuevas investigaciones, se cuestiona la relación entre confianza política y confianza social, que podría no ser tan estrecha como supone el concepto de capital social:

Much writing tends to assume that trust is all of a piece, that social trust and political trust are different sides of the same coin, and that social trust created by voluntary organizations and a strong civil society tends to create or strongly reinforce political trust. Conversely, the assumption often seems that confidence and trust in political institutions and officials is built on the basis of a strong civil society, well-developed organizations and associations in the community, and high levels of trust between citizens. The point emphasized here, however, is that social and political trust are not necessarily related, and may not be closely related at all in any given place or any given time (Newton, 1999b: 179).

³⁸ Para ahondar en esta cuestión, ver los estudios más relevantes de Putnam (1993, 1995a, 1995b, 1999).

³⁹ Ver además la discusión sobre la participación en organizaciones cívicas que recogen Kaase & Newton (1999: 59-69).

⁴⁰ Se pueden consultar, sobre esta discusión, los trabajos de Craig (1993), Orren (1997), Norris (1999b) y Newton (1999a). Para una crítica más amplia, y enfocada respecto a los trabajos de Putnam, ver los trabajos de Jackman & Miller (1998), y Edwards & Foley (2001).

Pero cuando la discusión comienza por el problema de definir la «distancia» entre estas dos «confianzas», lo cierto es que el modelo cultural concibe la confianza política, cuando menos en cierta medida, circunstancial respecto a la confianza social, y por tanto, «exógena» al sistema político.⁴¹ Como menciona Putnam, «declining electoral participation is merely the most visible symptom of a broader disengagement from community life» (2000: 35). De aquí que los motivos para el *political disengagement* se ubiquen más allá del sistema político, en el supuesto decaimiento de la sociedad civil.⁴² Luego, el hallazgo más relevante del modelo cultural ha sido la demostración de la incidencia que supone la confianza social para la democracia.⁴³

No obstante, cuando consideramos la incidencia de la cultura en la política, nos enfrentamos con otra dificultad que enfrenta el modelo cultural: la dirección de la causalidad no resulta evidente en esta perspectiva. Mientras por una parte, Brehm y Rand han mostrado que la causalidad va desde la adhesión hacia la confianza, «from joining to trusting» (1997), por otra parte Newton presenta argumentos que respaldan la causalidad a la inversa, «from trusting to joining» (1999a). Parece difícil, de todos modos, hallar una solución satisfactoria mientras no se abandonen los supuestos de causalidad lineal heredados de las ciencias «exactas», que resultan poco aplicables para las ciencias «inexactas».⁴⁴

No obstante la plausibilidad de los argumentos, lo cierto es que la sociedad civil no ha sido el remedio de todos los males de la democracia contemporánea. Las clásicas reflexiones de Tocqueville, aunque no pasaran de ser aquello, siempre tuvieron en cuenta las amenazas contra la democracia que residen en la propia sociedad civil. Es menester contar, cuando se trata de la afectividad

⁴¹ Esto lo han señalado Mishler & Rose (2001: 31).

⁴² En esto coinciden también Fukuyama (1995) e Inglehart (1997b).

⁴³ Así en los trabajos de Knack & Keefer (1997), Rosenblum (1998), Newton & Norris (2000), Newton (2001), Uslaner (2002), Rothstein & Stolle (2003), entre otros.

⁴⁴ Para salvar esta dificultad Sides (1999) y Paxton (2002) han propuesto también tratar el vínculo entre capital social y democracia. Pero al parecer, las dificultades son más profundas, como se puede leer a continuación.

ciudadana, con el problema que Fiorina ha denominado «the dark side of civic engagement» (1999). Dentro de lo que Beem menciona como «counterproductive forms of civil society» (1998: 192), podemos encontrar acciones de la sociedad civil que socavan la democracia, contradiciendo el punto neurálgico del argumento de Putnam. La participación y el involucramiento de los ciudadanos — habilidades y aptitudes sociales, contactos, redes de confianza— refuerzan capital social que puede ser explotado por *cualquier* organización, a pesar de sus características anti-democráticas, lo que en un Estado de derecho implica la definición del crimen político. En este sentido, se han investigado también ciertos modos de participación que pueden ser fuente de *unsocial capital* (Levi, 1996).⁴⁵ En una crítica sobre cómo las asociaciones civiles, de por sí, nada implican para la moralidad de las decisiones tomadas, Keane describe una reunión ejemplar:

Among the bizarre twentieth-century examples of this enigma is the *Great Gatsby*-style party, held in late April 1935 in Moscow, hosted by the First American Ambassador to the Soviet Union, William C. Bullitt; at this gathering, held at precisely the time that the purges were reaching frenzied proportions, the entire Soviet elite, bar Stalin himself, reportedly socialized with smiling faces, cigarettes and drinks in hand, knowing that the guests included henchmen and victims, many of whom were both (1998: 128).⁴⁶

Junto al cuestionamiento normativo sobre la «buena» sociedad civil, aquí entra en consideración la posibilidad de que ciertos tipos de organización sean medios para inducir afectos políticos, como podría ser, para la cuestión que nos concierne, la confianza en las instituciones democráticas (Stolle & Rochon, 1998). También la interpretación de las consecuencias políticas del capital social se puede enfocar entonces en tendencias anti-democráticas, como la representación sesgada de

⁴⁵ Quizás los casos más impresionantes son la Red Army Faction (RAF) en Alemania (Van Deth, 1997); la Liga del Norte en Italia (Fiorina, 1999); el Ku Klux Klan en EE.UU. (Beem, 1999); y el Irish Republican Army (IRA) en Irlanda (Della Porta, 2000).

⁴⁶ En el argumento de Keane, como era de esperar, esta reunión se enlaza luego con aquella sostenida en Wahnsee el verano de 1942, cuando que los apuestos y cultivados oficiales alemanes se reunieron para, entre el champaña y los cigarros de la conversación entre amigos, decidir cómo llevar a cabo la *Endlösung*. Estas aberraciones podrían no ser una anomalía, sino un rasgo corriente e intrínseco de la sociedad civil: «all known forms of civil society are plagued by endogenous sources of political incivility» (Keane, 1998: 135, énfasis en el original; para una revisión extensiva sobre las raíces históricas del concepto de *uncivil society*, ver las páginas 114-156 del mismo texto).

intereses cuando la participación se encuentra desigualmente distribuida de acuerdo a la desigual distribución de capital social (Schlozman, Verba & Brady, 1999). Esto parece contradecir el supuesto según el cual: «it is the weak, not the strong, who appeal to public authority for relief. It is the weak who want to socialize conflict, until the balance of forces is changed» (Schattschneider, 1960: 40).

Este supuesto no explica por qué las organizaciones deban ser empleadas por los *poorer and weaker* en lugar de los *wealthy and powerful*. La fe en los beneficios potenciales de la participación parece reposar en una subestimación del desbalance de poder en la representación de intereses, así como en una limitada comprensión de los roles y funciones en una organización.

En particular, Fiorina (1999) ha demostrado cómo el debate público en los EE.UU. está ampliamente dominado por los intereses especiales de grupos de presión que buscan el control de los procesos de toma de decisión. De hecho, la movilización exitosa de los intereses especiales en las asociaciones voluntarias parece más bien reflejar los desbalances en la distribución del capital social, en lugar de compensar estas desigualdades. Aún en el caso de que las movilizaciones sean protagonizadas por los *poorer and weaker*, los resultados de tales luchas probablemente terminen reflejando los intereses de grupos con mayores recursos para la toma de decisiones finales. En lugar de ampliar las oportunidades para participar democráticamente en las decisiones de gobierno, el éxito de las movilizaciones que respaldan intereses específicos basados en capital social tiende, en este caso, a reproducir y profundizar las desigualdades existentes.⁴⁷

⁴⁷ Un caso interesante pueden ser los mecanismos a través de los que se elude la política en las relaciones interpersonales, estudiadas por Eliasoph (1998) en asociaciones de ciudadanos en los suburbios de San Francisco. En sus relaciones grupales, estos ciudadanos se auto-restringen para evitar discusiones sobre política, de manera que se presenta el fenómeno de *evaporation of politics*. De hecho, se trata de grupos en que predomina la auto-selección y relativa homogeneidad de los miembros, de manera que generan restricciones hacia los no miembros. Esto contradice las investigaciones que suponen que el desarrollo de confianza intra-grupal sería una aptitud cívica para desarrollar confianza extra-grupal (*social trust*).

Para mencionar un trabajo más reciente del propio Putnam, «the classic liberal objection to community ties can be neatly summarized in the question: *Is social capital at war with liberty and tolerance?*» (2000: 351, énfasis en el original).⁴⁸ Pero lo principal es que no se trata solamente de considerar los objetivos explícitos de las organizaciones —sean estos democráticos o no—. El asunto es más complejo, pues los distintos efectos del asociamiento y su relación con las actitudes políticas se relacionan, a su vez, con el problema de los lazos *ad intra* y *ad extra* que establecen las asociaciones.⁴⁹

Luego, evaluar la incidencia del capital social en la afectividad ciudadana requiere una investigación informada empíricamente sobre los efectos políticos relativos de la pertenencia a diferentes organizaciones sociales. Pero el modelo cultural encuentra aquí sus límites de formalización, pues requiere de un ámbito más acotado para continuar ahondando en la cuestión.⁵⁰ Entonces, el modelo racionalista puede brindar una alternativa, en tanto concibe la afectividad ciudadana como «endógena», esto es, basada en la razón que se supone circunscrita en el ámbito específico de la política. Por supuesto, aquí se entiende la razón no a la manera de Kant, como la facultad crítica del ser humano, sino como el cálculo utilitario de intereses que resulta de la evaluación de factores del sistema político —como pueden ser distintos arreglos institucionales, rendimiento de esas instituciones, corrupción política, escándalos políticos específicos, condiciones macro-económicas y expectativas frustradas—. Para el modelo racional, el capital social carece de relevancia en el momento de explicar la afectividad ciudadana, que más bien se relaciona con los distintos niveles en que se ubican instituciones particulares y factores políticos específicos.

Desde esta perspectiva, se considera que el fenómeno de la afectividad ciudadana, positiva o negativa, se puede deber a las preferencias partidarias o el

⁴⁸ En este trabajo, el propio Putnam ha empezado a referirse al *dark side of social capital* (2000: 352ss.).

⁴⁹ En términos de Putnam: «*bridgingness vs. bondingness effects*» (2000: 23-24).

⁵⁰ Por este motivo se suele criticar las pretensiones de la sociología macro-cultural, como la propuesta de una *culturally attitudinal baseline* (Newton & Norris, 2000).

respaldo a los representantes.⁵¹ También se relaciona con los efectos de «victoria/derrota» en las elecciones.⁵² O puede ser un efecto de evaluaciones subjetivas sobre la economía o diferentes niveles de rendimiento institucional.⁵³ De manera semejante, las expectativas no cumplidas vinculadas con la incapacidad del gobierno (inefectividad/ineficacia) pueden considerarse antecedentes que influyen en la afectividad ciudadana.⁵⁴ Asimismo, la mala *performance* a nivel macroeconómico, incluyendo la retracción de los programas sociales, con la reducción de *welfare state policies*.⁵⁵ Los escándalos políticos puntuales también pueden contribuir a deteriorar el capital social.⁵⁶ Entre una bibliografía creciente, cabe mencionar, por último, ciertos arreglos institucionales que provocan altos niveles de pluralismo y/o consenso, y pueden explicar altos niveles de confianza/desconfianza política.⁵⁷

Ahora bien, para nuestro propósito de establecer referentes empíricos pertinentes sobre la complejidad de la relación entre la afectividad política y la supervivencia de los regímenes democráticos, podemos tender puentes para que estos modelos se complementen, siempre que no se argumenten como explicaciones rivales.⁵⁸ Lo que de hecho subyace tanto al modelo culturalista como al racionalista es su punto de partida común en el esquema del sujeto

⁵¹ Como demuestran en sus trabajos Hetherington (1998) y Holmberg (1999).

⁵² Sobre este aspecto, se pueden consultar los estudios de Clarke & Acock (1989), Clarke & Kornberg (1989), Kornberg & Clarke (1992) y Anderson & Lo Tempio (2002)

⁵³ Ver los trabajos de Listhaug & Wiberg (1995), Miller & Listhaug (1999), Newton & Norris (2000), Della Porta (2000) y Mishler & Rose (2001).

⁵⁴ Entre una lista bastante nutrida, trabajos recientes de consideración son los de Hardin (2000), y Putnam, Pharr & Dalton (2000).

⁵⁵ Ver los estudios realizados por Pharr (2000) y Alesina & Wacziarg (2000).

⁵⁶ Sobre este aspecto, es referencial la investigación de Lipset & Schneider (1983). Trabajos más recientes que pueden consultarse son los de Nye (1997) y Orren (1997).

⁵⁷ Quizás sea este el campo más nutrido de la bibliografía: entre otros, se puede revisar con provecho los estudios de Listhaug & Wiber (1995), Morlino & Tarchi (1996), Anderson & Guillory (1997), Nye & Zelikow (1997), Banducci, Donovan & Karp (1999), Dalton (1999), Norris (1999c) y Katzenstein (2000).

⁵⁸ Buenos ejemplos de esta estrategia investigativa son los trabajos de Wildavsky (1987), Lane (1992) y Torcal & Montero: «We suggest that individual social connectedness and individual social trust, which depend on a considerable number of national political factors, may be predictors of political disaffection» (2006: 13).

político como actor estratégico, derivado de los postulados del individualismo metodológico. Partiendo de presupuestos epistémicos según los cuales el individuo es la base de todos los procesos de explicación, se niega el estatuto ontológico autónomo de los conjuntos sociales. Esto, por cierto, no implica la pertinencia de considerar leyes referentes a estos grupos, sino más bien insistir en que tales propiedades regulares son definibles mediante las propiedades de los individuos. Así que las explicaciones pasan por la construcción de modelos, que permiten conferir una cierta identidad a todos los individuos, definida a partir de una situación ejemplar. De manera que, cuando se mencionan las actitudes y comportamientos en términos de conducta empírica, es posible concatenar estas manifestaciones tematizándolas como resultado de factores de corta duración («razón», en el sentido de intereses particulares actuales), y de larga duración («cultura», en el sentido de valores comunitarios subyacentes).

La relevancia de estos factores es, ciertamente, una cuestión empírica, pero que ha de proceder en su cuestionamiento orientada por una cierta perspectiva teórica. Lo usual es que, luego de reconocer los factores de larga y corta duración en la conducta, los investigadores se decantan de inmediato por una clasificación que permita realizar comparaciones entre factores determinados sobre la subjetividad política.⁵⁹ Aun cuando la definición del sujeto político ya se encuentra implícita en esta operación clasificatoria, se suelen rechazar de plano los conceptos de carácter sintético, y se opta por establecer las diferencias entre casos, que se consideran predefinidos por las fronteras estatales.⁶⁰ Una vez se encuentran diferencias entre casos, se suelen explicar aludiendo al pasado histórico que configura entornos institucionales diferentes.⁶¹

⁵⁹ Como se puede observar en los trabajos de Evans & Whitefield (1995), Whitefield & Evans (1999) y Katzenstein (2000).

⁶⁰ Casi todos los trabajos parten de una crítica a la deducción macro-sociológica, como se puede leer en Streeck (1992), Hardin (1996 y 2002), Della Porta (2000), Newton & Norris (2000) y Farrel & Knight (2003).

⁶¹ Como resaltan en sus argumentos McAllister (1999) y King (2000). No obstante, la parte histórica resulta, sin duda, la más débil de estas investigaciones.

Quizás la versión más acabada de conciliación de las duraciones causales del modelo racional y del modelo cultural se encuentre en la nueva investigación institucional. Aquí se parte del sentido común que subyace al concepto de «institución» como estructura de oportunidad, en términos de Merton, en tanto patrón de conducta basado en reglas sociales que tienen una cierta permanencia y validez. No obstante, aquí la dificultad no ha hecho sino desplazarse, pues aún resulta impreciso cómo dimensionar la *cierta* duración, que es no solo cronológica sino más aún axiológica, en tanto depende de entornos de acción específicos. En la cuestión que nos ocupa, podemos acogernos a la categoría de socialización, entendiendo que no se refiere necesariamente a que las actitudes ciudadanas sean exógenas (como sostienen Mishler & Rose, 2001: 34-35), sino que, por el contrario, estas actitudes se pueden encontrar asentadas en el ámbito político (Wildavsky, 1987: 5; Laitin, 1988: 590-591).

Pero esto tampoco puede significar que las actitudes permanezcan sin cambio en el transcurso de la vida social, y de ahí la dificultad del concepto de institución. Porque el esquema de la afectividad ciudadana presupuesto en la ciencia política se respalda en una concepción del sujeto político que de ninguna manera puede inferirse desde la investigación empírica, sino que depende de supuestos implícitos que también involucran la definición de una institución democrática como tal:

The question of an optimal level hinges on how one interprets voter satisfaction. If one views it as a measure of government performance, it can never be too high. This interpretation, however, is incomplete at best. Voter satisfaction reflects not only an evaluation of government performance, but also a comparison with voter's prior expectations, standards, and ability to monitor government. [...] From an empirical point of view this question is almost impossible to answer. From a theoretical point of view, the optimal level of confidence in government depends on one's conception of government (Alesina & Wacziarg, 2000: 155).

Por supuesto, esta consideración no basta, porque supone que es el sujeto quien establece los criterios. Pero si la ciudadanía se define como una institución ello no sucede solo porque se trata de un esquema que reproduce los afectos hacia lo instituido como sistema político, sino, más aun, en tanto esquema instituyente que

produce el propio sistema afectivo que se encuentra en la base del actual régimen. La ciudadanía no es solamente el referente empírico de ciertos comportamientos, sino que, en la medida en que tales comportamientos se entienden de manera positiva/negativa, se trata de un esquema constitutivo que da sentido a los propios comportamientos, que se desvanecen en su inmediatez y solo pueden perdurar como institución. La ciudadanía como esquema constitutivo permite así precisar estrategias, así como establecer preferencias, en el presente y para el futuro. En otros términos, se trata de disponer de cierta estabilidad para un referente empírico, de manera que podamos alcanzar la fijeza conceptual que permita comprender la experiencia de socialización que conduce a los sujetos políticos a desarrollar afectos positivos y negativos hacia la democracia.⁶²

Además, por el problema de las duraciones, es menester que esta indagación institucional se encuentre informada por la historia política, de manera que sea posible investigar cómo las instituciones del pasado dan forma a las actitudes del presente (Thelen & Steinmo, 1992). De manera que se logre ampliar la concepción estrecha de que las instituciones configuran solo estrategias políticas de *maximin*, para tomar en cuenta los comportamientos «irracionales», que son los que más nos interesan por nuestra singular cuestión sobre el tema de la afectividad:

[B]ehavior is not fully strategic but bounded by an individual's worldview. That is to say, without denying that human behavior is rational or purposive, it emphasizes the extent to which individuals turn to established routines or familiar patterns of behavior to attain their purposes. It tends to see individuals as satisficers, rather than utility maximizers, and to emphasize the degree to which the choice of a course of action depends on the interpretation of a situation rather than on purely instrumental calculation (Hall & Taylor, 1996: 8).

Comprender la ciudadanía como esquema constitutivo no significa que las actitudes que informan la acción política no puedan ser alteradas por acontecimientos significativos. En este modelo complejo de investigación no se

⁶² Aportes teóricos importantes, en esta dirección, se encuentran en los trabajos de Norris (1999c), Torcal (2003), Offe (2006) y Magalhães (2005).

defiende ningún régimen en particular, ni se intenta prescribir un cierto tipo de ciudadanía. Por el contrario, se trata de poner en evidencia, mediante el ejercicio de la crítica, esta toma de posiciones allí donde las hubiere. Podríamos mencionar, en la tradición liberal del *lesser evil*, quienes aplauden la desconfianza en la política, pues de acuerdo con el recelo de Madison, el escepticismo hacia el gobierno permitiría una vigilancia constante para resguardar la libertad individual (Orren, 1997; Hardin, 1999). La posición opuesta vendría de una vertiente republicana, como la que ha inspirado Tocqueville, entre quienes consideran la participación de la ciudadanía en instituciones políticas como condición ineludible para el buen cometido de la democracia (Offe, 1999). Una posición que busca conciliar ambas ideologías podría encontrarse entre aquellos que sugieren que la falta de confianza institucional puede promover una participación ciudadana con consecuencias positivas para reformar las instituciones (Kaase & Marsh, 1979; Dalton, 1988; Nye, Zelikow & King, 1997; y Norris, 1999d).

Partiendo de esta crítica de análisis previos, podemos mencionar que los altos niveles de desafección ciudadana no conllevan necesariamente consecuencias en detrimento de la democracia, en tanto no se considere como una forma acabada sino abierta, que comprende instituciones no definitivas, sino en constante definición. De hecho, la categoría de afectividad ciudadana excluye, de suyo, la capacidad crítica para rechazar o vindicar al régimen como tal. En la práctica, la interpelación afectiva hacia la ciudadanía podría significar una aproximación entre gobernantes y gobernados, reduciendo las desigualdades políticas, y aumentando, a pesar de todo, las posibilidades para la reforma institucional; o quizás lo opuesto, con el distanciamiento entre gobernados y gobernantes, aumentando desigualdades políticas y reduciendo las posibilidades para un cambio más radical. Porque, aunque la afectividad negativa no implica comportamientos anti-democráticos, tampoco la afectividad positiva se despliega en todas las formas de participación (Torcal, 2003). Pero en muchas ocasiones, los altos niveles de desafección no conducen a manifestaciones y movimientos sociales, sino al repliegue de la ciudadanía del campo de la política (Norris, Walgrave & Van Aelst, 2006). De manera que la rendición de cuentas también se

altera, y cambia en sus canales informativos (Gunther, Montero & Torcal, 2006). De ahí la necesidad de considerar la variación de las consecuencias de acuerdo al entorno político de cada caso.

5. Legitimidad de la analítica de los afectos ciudadanos

Luego de contraponer, en el apartado anterior, modelos analíticos de ciudadanía, en este apartado se propone conciliar los aspectos más significativos de cada modelo, mediante la discusión de los referentes empíricos pertinentes para considerar la legitimidad de la naturalización de la ciudadanía en términos afectivos.

La investigación científica sobre la afectividad ciudadana involucra, como venimos tratando, la consideración tanto de valores políticos como de aspectos estructurales. Resulta pertinente, para esta investigación, plantearse preguntas como: ¿La participación social se correlaciona con sentimientos políticos positivos hacia la democracia? ¿Conduce la participación al desbalance en la representación de intereses? No obstante, puesto que la evidencia es bastante limitada, tanto por su cantidad como por su calidad, y no se ha recogido con el propósito de permitir una crítica como la que estamos trabajando, tales preguntas resultan difíciles de responder desde nuestra perspectiva. Pero en lugar de retraernos en la especulación, podemos evaluar la plausibilidad empírica de los argumentos sobre los posibles efectos de la participación en la democracia contemporánea.

En este sentido, un asunto principal que se encuentra en el trasfondo de esta cuestión se refiere a la relevancia que cobran factores políticos frente a factores económicos, como los que se encontraban comprendidos en la anterior teoría de la legitimidad. Este punto de partida resulta relevante no solo en la teoría, sino más aún en la práctica, puesto que la evidencia parece señalar que el vínculo entre economía y respaldo a la democracia no conlleva al afianzamiento de la democracia. La situación económica resulta bastante contingente, sobre todo en esta última época de recesión a nivel mundial, y pareciera que la incertidumbre subjetiva respecto al régimen político pudiera encontrarse emparentada con este declive. No obstante, contra la tendencia intuitiva que sostenía que la efectividad económica sería la cuestión principal para la supervivencia de los regímenes

democráticos de cuño liberal en los países de Europa Oriental que hasta principios de los noventa se hallaban bajo el modelo socialista (Przeworski, 1995; Dalton: 1994), ya Mishler, Rose & Haerpfer (1994) advirtieron contra el peligro de reducir las actitudes políticas a meros derivados de circunstancias económicas. Poco después, Evans & Whitefield (1995) presentaron evidencia que mostraba poca relación entre la experiencia económica y el respaldo a la democracia en ocho países del antiguo «bloque» del Este de Europa. Siguiendo esta dirección, Mattes & Bratton (2001) investigaron cómo en África, a pesar de graves problemas económicos que generaban descontento en la población, los ciudadanos mantenían su respaldo a la democracia.⁶³ Lo propio demostró Lagos (2003) en la región de América Latina, señalando como un logro institucional que los ciudadanos estaban «aprendiendo» a valorar el régimen democrático al margen de su descontento con el gobierno actual.⁶⁴ No hace mucho, Jamal & Tessler (2008a, 2008b) publicaron evidencia revelando en los países del mundo árabe el respaldo más alto a nivel mundial para la democracia. No obstante, la investigación que, desde hace poco, se ha iniciado sobre los países de Asia parece mostrar la tendencia opuesta (Shyu, 2007). Al contrario de los ciudadanos de la mayoría de países, los asiáticos se manifiestan fuertemente convencidos de que un buen desempeño en el gobierno es condicionante para evaluar el régimen democrático.⁶⁵

Pero para continuar esta discusión, es necesario señalar que, a pesar de los esfuerzos por unificar los criterios de medición, su aplicación se encuentra ceñida a distintos contextos semánticos. Las mediciones sobre afectividad ciudadana se suelen realizar a través de preguntas directas sobre el *level of satisfaction with*

⁶³ Estos resultados han sido corroborados por Bratton (2007).

⁶⁴ Estos resultados han sido corroborados por Graham & Sukhtankar (2004).

⁶⁵ La evidencia se puede consultar en los cinco «barómetros» regionales: para África, el www.afrobarometer.org; para los países árabes se encuentra en el www.arabbarometer.org; la de los países de la Unión Europea, en el www.eurobarometer.org; para los países de la América Latina, www.latinobarometro.org; y para algunos países de Asia, en el www.asianbarometer.org —el proyecto asiático es una federación de dos proyectos independientes, el *East Asia Barometer* (www.asiabarometer.org) y *State of Democracy in South Asia Project* (www.lokniti.org)—. También se pueden consultar las comparaciones de datos en www.globalbarometer.net.

democracy, como si con el régimen se mencionara un producto acabado y listo para su consumo. Los encuestados son invitados a indicar su percepción en una escala, como: «muy satisfecho», «satisfecho», «no muy satisfecho», «insatisfecho». Los indicadores se construyen partiendo desde estas respuestas, que indican «the degree to which politics arouses a citizen's curiosity» (Van Deth, 1990: 278), o la «attentiveness to politics» (Zaller, 1992: 18). Un mínimo nivel de interés se considera requisito ineludible para cualquier ciudadano, por definición; sin este mínimo, no habría conocimiento alguno de los procesos políticos, ni de las oportunidades que ofrecen, ni de los medios para defender intereses o tomar parte en alguna acción colectiva. Sin embargo, aún el contenido de este «mínimo» merece mayor discusión.

De cualquier manera, las investigaciones sobre afectividad política han permitido objetar la anterior conjetura de que los ciudadanos en las «nuevas democracias» tendrían dificultades para valorar la democracia como tal, a pesar de sus resultados —como previendo que estos serían, al menos al principio, bastante malos—. Por el contrario, la tendencia de respaldo al régimen democrático se mantiene hasta la actualidad a pesar de que la situación económica ha empeorado y los pronósticos al respecto son más bien reservados (Torcal & Lago, 2006). No obstante, este respaldo no puede permitir ningún optimismo de la inteligencia, porque de hecho se mantiene una fuerte desafección hacia los gobiernos, valga decir la democracia sustancial, y este desapego puede condicionar el respaldo a la democracia formal.

Con el propósito de ahondar en este asunto, se puede establecer una medición que nos permita comparar los casos en las dimensiones de respaldo a la democracia y situación económica, como se presenta en el gráfico 1, a continuación. En el eje de las coordenadas, se marcan los resultados de respaldo como respuestas positivas a la pregunta: ¿es la democracia un buen sistema

político? En el eje de las abscisas, se marcan los resultados como respuestas positivas a la pregunta: ¿una economía próspera es esencial para la democracia?⁶⁶

Como se puede observar, los cincuenta y ocho casos han superado con amplitud el umbral de dos tercios de respaldo, que Diamond señalara como indicio de una «democracia consolidada» (1999: 179). Países muy distintos se encuentran en el extremo del mayor respaldo a la democracia, como son los casos de Suecia (97,9 %) y Noruega (97,4%), en relación con Etiopía (97,7%). En el otro extremo, se encuentran países como Estados Unidos, pero el porcentaje de respaldo (85,0%) aún resulta bastante alto. No obstante, estos datos no son conclusivos, pues queda por resolver la cuestión de qué entienden los ciudadanos respecto a la democracia como «sistema político».

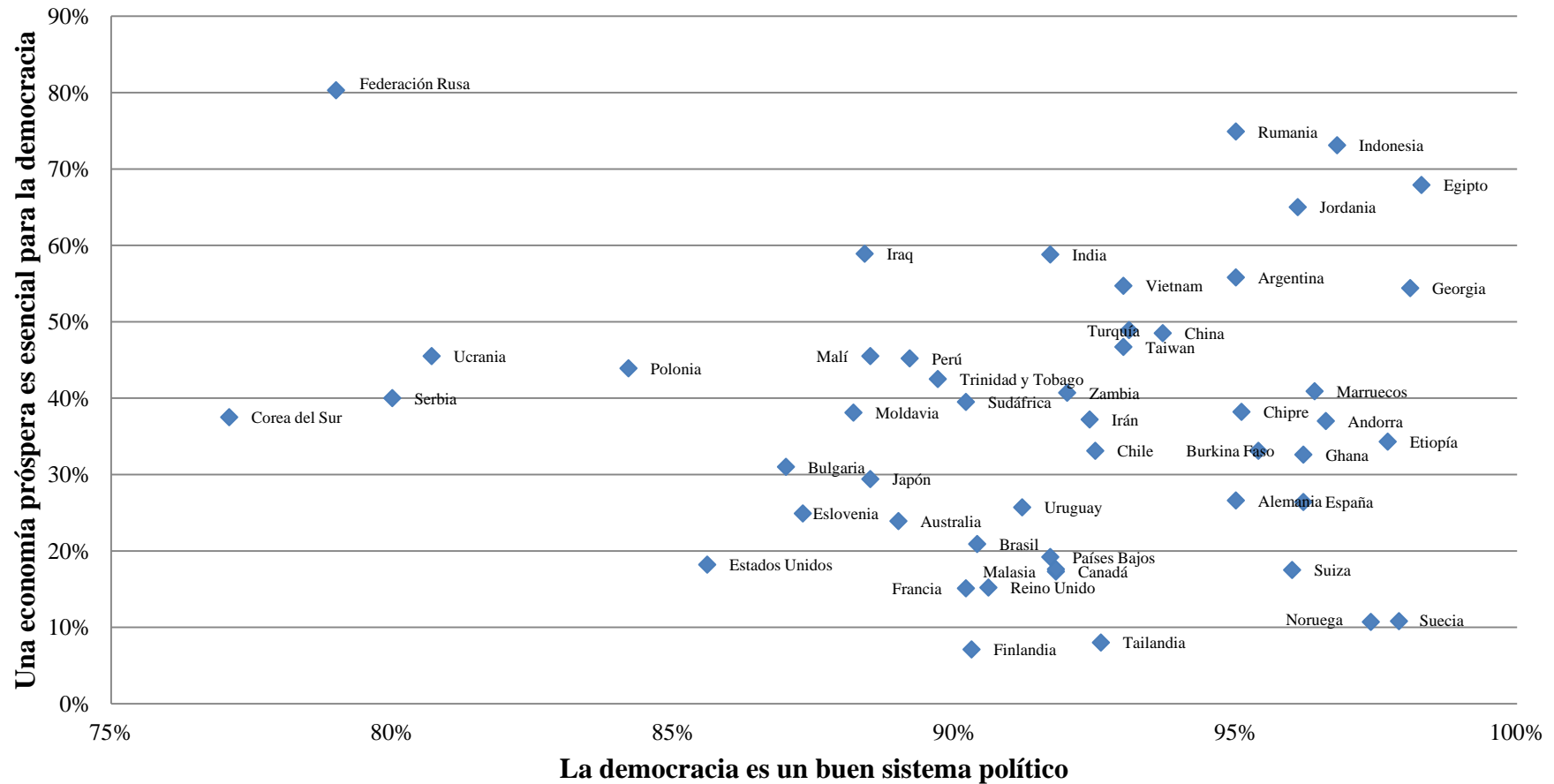
Para examinar este entendimiento, la inclinación hacia los resultados económicos se suele considerar un indicio relevante. Pero como se puede observar en el gráfico 1, no aparece ninguna relación lineal entre el afecto por la democracia y la afirmación de que una economía próspera es esencial.⁶⁷ Por el contrario, en países en que casi un tercio de los ciudadanos consideran esencial el bienestar material para la democracia, el respaldo por la democracia puede variar, como demuestran los casos de Corea del Sur o Etiopía, casi en ambos extremos del eje de las abscisas. En cambio, los ciudadanos de los países de Europa del Norte (Finlandia, Noruega y Suecia) parecen preocuparse poco por esta condición económica. Al mismo tiempo, países donde los ciudadanos respaldan a la democracia pueden variar en su evaluación respecto a la economía como esencial: los cinco *outliers* del gráfico precisamente se caracterizan, dentro de los estrechos

⁶⁶ Para este estudio se han empleado los datos del *World Values Survey 2005-2008*, que tienen la ventaja, respecto a otras encuestas, de emplear los mismos criterios para todos los casos. Para el análisis, los indicadores se han codificado como binarios, de suerte que los porcentajes corresponden a respuesta positiva/negativa.

⁶⁷ La pregunta alternativa de los «barómetros» —«¿Considera Ud. que la democracia es el mejor régimen?»— tampoco es conclusiva. En todo caso, tampoco Chu *et al.* (2008) han podido encontrar ninguna relación lineal trabajando con aquella información; sin embargo, esta investigación corrobora un nivel mucho menor de respaldo. Una ventaja del WVS es que hace explícita, en la pregunta, la relación entre democracia y economía. Para los datos, ver Anexo A.

márgenes de cambio, por un sector de la población que no considera un buen sistema a la democracia, como en Corea del Sur (77,1%); o por considerar que la economía próspera es esencial para este sistema político, como en la Federación Rusa, que es, con mucho, el caso más extremo en este sentido (80,3% de los encuestados aprueban esta afirmación). También se puede notar que Ucrania y Polonia, dos países que atravesaron por el modelo socialista, se encuentran apartados del resto del grupo por un menor respaldo a la democracia (80,7% y 84,2%, respectivamente); pero esto no indica ninguna tendencia, porque en el otro extremo se encuentran países que pasaron por similar situación, como Georgia (98,1%). Lo mismo se podría decir sobre Serbia (80%), en el lado del menor respaldo, y Eslovenia, en el medio del grupo (87,3%). Así que no puede encontrarse ninguna tendencia respecto a las «nuevas democracias». Por el contrario, aún en casos que no se atienen al paradigma de régimen democrático de cuño liberal, el respaldo es bastante alto, como en la República Popular de China (93,7%), y en la República Islámica de Irán (92,4%), que se encuentran ambas en el grueso del grupo.

Gráfico 1. Respaldo a la democracia



África (11): Burkina Faso [2007], Egipto [2008], Etiopía [2007], Ghana [2007], Jordania [2007], Malí [2007], Marruecos [2007], Ruanda [2007], Sudáfrica [2007], Trinidad y Tobago [2006], Zambia [2007].

América (10): Argentina [2006], Brasil [2006], Canadá [2006], Colombia [2005], Chile [2006], Estados Unidos [2006], Guatemala [2004], México [2005], Perú [2006], Uruguay [2006].

Asia (14): Corea del Sur [2005], China [2007], Hong Kong [2005], China [2005], India [2006], Indonesia [2006], Irán [2005], Iraq [2006], Japón [2005], Malasia [2006], Tailandia [2007], Taiwán [2006], Turquía [2007], Vietnam [2006].

Europa (21): Alemania [2006], Andorra [2005], Bulgaria [2006], Chipre [2006], Eslovenia [2005], España [2007], Finlandia [2005], Francia [2006], Georgia [2008], Reino Unido [2006], Italia [2005], Moldavia [2006], Noruega [2007], Países Bajos [2006], Polonia [2005], Rumania [2005], Federación Rusa [2006], Serbia [2006], Suecia [2006], Suiza [2007], Ucrania [2006].

Oceanía (2): Australia [2005], Nueva Zelanda [2004].

Fuente: World Values Survey, 2005-2008.

Pero si bien es cierto que todos los países se ubican más allá del umbral de respaldo mayoritario al régimen democrático, esta situación puede ser bastante precaria, cuanto más porque se asienta no sobre un juicio razonado, sino en una mera opinión cuyo único anclaje pudiera ser, precisamente, la afectividad. Que los ciudadanos respalden a la democracia nunca implica que la democracia sea lo que debe ser. Siempre se puede plantear la pregunta sobre la magnitud del precio que se paga por tal respaldo. La interpelación de la ciudadanía en términos afectivos puede resultar políticamente peligrosa, pues supone abandonar la dureza del juicio por la blandura de los afectos. Esta naturalización de la ciudadanía relega la capacidad del sujeto político para suspender sus propios afectos, con el propósito de examinar si son buenos y merecen ser defendidos. Cuando se confina, en el análisis, al sujeto político en un esquema cuyos deseos e intereses deben ponderarse, de inmediato, en términos políticos, se contribuye a instituir, en la práctica, una política en que no prime la debilidad razonable del mejor argumento, sino la fuerza emotiva de los afectos.

Pero es necesario advertir que los parámetros del respaldo del mayor número pueden emplearse para defender cualquier tiranía en que el precio de este respaldo es la propia igualdad de los ciudadanos que les permite ejercer su capacidad crítica para efectuar elecciones propias en paridad de condiciones. La igualdad, en ciertas circunstancias, puede ser incompatible con la afectividad. Contar con el respaldo del mayor número solo se puede justificar de manera legítima en una democracia que se oriente por reglas no utilitarias. El respaldo público basado en la afectividad ciudadana tiene, sin duda, aplicación legítima en una sociedad en que el acuerdo general son los derechos sociales, mejores hospitales y colegios; pero, ¿qué aplicación tiene en una sociedad donde el acuerdo general con respecto a la felicidad común se encuentra, por ejemplo, en la criminalización de los inmigrantes? Si en una democracia de diez ciudadanos, nueve son racistas, ¿prescribe el principio del respaldo mayoritario que se discrimine a la décima? La cuestión de fondo es: ¿resulta legítima tal democracia, basada en el mero respaldo fáctico? Nada está más lejos de la labor de la ciencia política que brindar justificaciones de este tenor, pero esto no hace sino poner de manifiesto que las mediciones sobre respaldo a la democracia son inconsistentes,

en tanto reposan sobre otras normas, que se emplean en forma encubierta para definir la ciudadanía.

Pero si se permite, luego, que la naturalización de la ciudadanía anule otros principios, se remueve un obstáculo contra el uso de una categoría de afectividad que puede autorizar cualquier crimen. No obstante, desde el campo de la ciencia aún se podría objetar que esta es una objeción moral y no política respecto a la categoría de afectividad ciudadana. La réplica es sencilla: la afectividad, que se define con el pretexto de ofrecer un criterio que sirve, entre otras cosas, para distinguir el respaldo a la democracia formal del rechazo a la democracia sustancial, nos ofrece una revisión del criterio de juicio ciudadano tal que si la aceptamos, podríamos admitir que ninguna acción, por infame que fuera, es mala por sí misma o está políticamente prohibida. Todas las acciones tienen que ser evaluadas en función de sus consecuencias, y si las consecuencias han de ser respaldadas por la mayoría, luego parecen justificadas.

6. Análisis empírico de la afectividad ciudadana

Luego de discutir, en el apartado anterior, los referentes empíricos pertinentes para considerar la naturalización de la ciudadanía, en este capítulo se procura un análisis empírico más pormenorizado sobre los datos, proponiendo algunas comparaciones oportunas para la crítica de la afectividad ciudadana.

Por supuesto, mediante la crítica no intentamos colocarnos al margen de la ciencia política. Por el contrario, el objetivo es insistir en que los indicadores convencionales son demasiado limitados para capturar aspectos relevantes sobre los intereses políticos del sujeto. De manera que las bases de datos sobre encuestas solo proporcionan herramientas restringidas. Pero aunque es cierto que no contamos con información fiable —una dificultad de la que los investigadores están conscientes, pues los indicadores aplicados son bastante ambiguos—, podemos no obstante realizar una evaluación preliminar respecto al valor empírico de ciertos argumentos. Puesto que las variables endógenas dependen de circunstancias específicas que, dado el número de casos que nos ocupan, no es posible en este momento considerar con detenimiento, prefiero concentrarme en las variables endógenas al sistema político (reflexionando tanto sobre aspectos de comportamiento estratégico como de valores sociales).

Para esto, podemos realizar un análisis de correlación recogiendo algunas variables significativas que nos permitan continuar desentrañando el entendimiento de democracia que se encuentra implícito en el amplio respaldo ciudadano antes descrito. Este ejercicio analítico contiene cuatro conjuntos de variables, que corresponden a la evaluación sobre aspectos que se consideran significativos como fuentes de respaldo a la democracia: (a) una economía próspera como esencial para la democracia (tabla 1); (b) confianza en instituciones democráticas como el parlamento, las cortes y los partidos (tabla 2); (c) condiciones procedimentales del régimen democrático de cuño liberal, esto es, las elecciones libres y limpias, junto con la garantía de iguales derechos ante la ley (tabla 3); (c) las circunstancias reales de la democracia, esto es, intervenciones

del gobierno como ayuda para los desempleados, cobro de impuestos y redistribución de ingresos (tabla 4).⁶⁸

Para comenzar, el primer cálculo concierne a la evaluación ciudadana respecto a si la economía próspera es esencial para la democracia. Como se puede observar en la tabla 1, la correlación entre el respaldo al sistema democrático y la economía próspera es bastante débil en general, lo que parece corroborar anteriores investigaciones sobre el tema.⁶⁹ Por otra parte, las regiones donde más importancia se confiere a la economía son Asia (43,3%) y África (44,2%). Pero en términos generales, pareciera que el respaldo a la democracia no necesariamente está vinculado para los ciudadanos con la efectividad económica. Si consideramos, en el promedio mundial, la proporción de varianza entre ambas variables, se puede interpretar que la economía y la democracia ponen en juego apenas un 11,3 por ciento de expectativas comunes. Es decir que, luego de esta primera aproximación, casi el 90 por ciento del respaldo a la democracia queda aún por explicar.

⁶⁸ Para investigaciones referenciales: respecto a la economía, se pueden mencionar las investigaciones que vinculan variables macroeconómicas con respaldo político, como las de Kramer (1971), Fair (1978, 1982, 1988, 1996), Lewis-Beck (1988), Powell & Whitten (1993), Alesina, Perotti & Tavares (1998), Whitten & Palmer (1998), Lewis-Beck & Stegmaier (2000) y Lewis-Beck & Paldam (2000). Respecto a las variables institucionales que inducen respaldo político, se puede revisar la lista de *specific indicators* propuesta por Putnam, Pharr & Dalton: «attachment to and judgements of political parties, approval of parliaments and other political institutions, assessment of the 'political class', and assorted evaluations of political trust» (2000a: 8); junto con los estudios sobre la confianza recogidos en el volumen editado por Braithwaite & Levi (1998), y en el volumen editado por Warren (1999a), así como los trabajos de Inglehart (1999) y Uslaner (2002).

⁶⁹ Para los datos, ver Anexo A.

Tabla 1. Una economía próspera es esencial para la democracia

Región	Promedio	Correlación
África	44.20%	0.210653231
América	30.89%	0.540025975
Asia	43.28%	0.229187435
Europa	32.84%	-0.364701297
Oceanía	23.90%	-
Mundo	35.02%	0.336141985

Fuente: *World Values Survey*, 2005-2008.

De todas maneras, hay que reconocer que el indicador aplicado para medir el respaldo a la democracia es bastante limitado, pues su escala binaria tiende a atenuar los coeficientes de correlación, y así es posible que se subestime la fuerza de relaciones subyacentes. Por ello es preciso prestar mayor atención a la relación con respecto a factores de carácter político.

Luego, el siguiente cálculo se refiere a la valoración ciudadana de instituciones democráticas como los partidos políticos, el Parlamento y el sistema judicial.⁷⁰ De acuerdo con las cifras recogidas en la tabla 2, las correlaciones entre el respaldo a la democracia y la confianza en estas instituciones tampoco es fuerte; solo en el caso de los países europeos se presenta una correlación media

⁷⁰ Para los datos, ver el Anexo B.

(confianza en los partidos 0.48; en el Parlamento, -0.56; en el sistema judicial, -0.49); y también es notable la fuerte correlación que presenta en Asia la confianza en el Parlamento (0.70). De hecho, los ciudadanos asiáticos son quienes, en promedio, parecen tener mayor confianza en estas instituciones democráticas: 39.7% en los partidos, 50.7% en el Parlamento y 66.7 en el sistema judicial. Es relevante señalar, por ejemplo, la inusitada confianza que recibe el partido único en los modelos socialistas, con Vietnam (98.8%) y China (92.4%). En el extremo opuesto, se encuentran los países de América —EE.UU. no es una excepción—, donde estas instituciones parecen relativamente poco confiables para los ciudadanos: apenas 40.1% confía en el sistema judicial, 23.9% en el Parlamento, y tan solo 18.2% de los encuestados confía en los partidos —en Perú, solo 7.8%—.

En relación con el cálculo anterior sobre factores económicos, el promedio mundial de confianza en instituciones democráticas no muestra una correlación mucho más significativa para estos factores políticos. Si consideramos la variabilidad explicada entre el respaldo al sistema democrático y la confianza institucional, se puede interpretar: que la confianza en el Parlamento comparte un 12.1% de respaldo en común con el sistema democrático; pero la confianza en los partidos políticos solo un 7.2%; y la confianza en el sistema judicial, apenas un 5.9%. De manera que no podemos considerar que el respaldo a la democracia como sistema político sea una variable comprensiva, que abarca el impacto acumulado de la confianza en estas instituciones; así que será preciso continuar con los cálculos.

Tabla 2. Instituciones democráticas

Región	Confianza en los partidos políticos		Confianza en el Parlamento		Confianza en el sistema judicial	
	Pro.	Corr.	Pro.	Corr.	Pro.	Corr.
África	33.63%	0.326996055	49.58%	-0.020950488	58.25%	0.036431741
América	18.17%	0.018073447	23.92%	0.099282372	40.07%	-0.298742483
Asia	39.65%	0.24317949	50.71%	0.708583333	66.73%	0.1506774
Europa	20.12%	0.484909754	33.73%	0.56234818	48.66%	0.488183736
Oceanía	14.35%	-	34.35%	-	49.40%	-
Mundo	25.18%	0.26828969	38.46%	0.34779109	52.62%	0.24350884

Fuente: *World Values Survey*, 2005-2008.

El siguiente cálculo se refiere, entonces, a la valoración ciudadana respecto a las condiciones procedimentales del régimen democrático, entre las que se consideran las elecciones libres y limpias, junto con la garantía de derechos civiles.⁷¹ En general, la mayoría de correlaciones son más bien débiles, con excepción del impacto medio de las elecciones en América (0.52) y Europa (0.55). Son estas dos regiones, precisamente, donde más se valoran las elecciones, pues en América un 54% de la ciudadanía las considera esenciales para la democracia, y en Europa

⁷¹ Para los datos, ver Anexo C.

afirman lo mismo hasta un 57.6%. Los países con mayor porcentaje de valoración de las elecciones, en este sentido, son Egipto (78.7%), India (77.8%) y Argentina (77.2%). En el extremo opuesto, se encuentran Tailandia (14.9%), y Malasia (22.1%), países donde rige una monarquía constitucional.

Por lo que respecta a los derechos civiles, la región donde más se valoran como esenciales es Europa (45.7%), y los países con el porcentaje más alto son la Federación Rusa (67.9%), seguida por India (67.7%). La región donde menos se valoran estos derechos, es América (38.9%), aunque los países con porcentajes más bajos son, de nuevo, Tailandia (6.7%) y Malasia (10.7%), seguidos de lejos por Japón (31.7%). Esta tendencia en los países del Este Asiático parece confirmar otros estudios, en que se demuestra cómo los modelos de democracia de estos países son herederos de regímenes semi-autoritarios, que impulsaron un eficaz cambio socio-económico, y además, mantienen el poderoso referente de China, de manera que los ciudadanos de esta región tienden a considerar prioritario el éxito económico nacional por encima de otras cuestiones.

Tabla 3. La forma de la democracia

Región	Derechos civiles son esenciales en una democracia		Elecciones libres son esenciales en una democracia	
	Pro.	Corr.	Pro.	Corr.
África	40.08%	0.331484784	52.70%	0.342953592
América	38.85%	0.428304569	54.00%	0.520366268

Asia	39.78%	0.231688861	45.81%	0.110598076
Europa	45.70%	0.298050544	57.61%	0.548094547
Oceanía	36.30%	-	63.10%	-
Mundo	40.14%	0.3223822	54.64%	0.38050312

Fuente: *World Values Survey*, 2005-2008.

Pero en relación con el cálculo anterior sobre factores políticos de confianza institucional, el promedio mundial es apenas superior y no muestra una correlación más significativa. En cuanto a la varianza compartida, se puede interpretar que, con respecto al respaldo a la democracia, la consideración de los derechos civiles como esenciales comparte solo un 10.4% en común; mientras que la consideración de las elecciones como esenciales comparte un 14.5%, resultando ser la variable más significativa para nuestro examen, hasta el momento.

Pero antes de extraer cualquier conclusión, puesto que hemos realizado cálculos referidos a la democracia «como forma», lo procedente es realizarlos en este momento con la democracia «como contenido». Esto es, referirnos a las circunstancias reales de la democracia, en intervenciones del gobierno que los ciudadanos pueden considerar esenciales, como ayuda para los desempleados, cobro de impuestos y redistribución de ingresos.⁷² Los resultados se pueden observar en la tabla 4, que muestra la correlación más alta que hemos obtenido hasta ahora, en la aseveración de que el gobierno debe cobrar impuestos para redistribuir el ingreso; a pesar de que en Asia esta cifra es mínima (0.07), y en Europa, siendo negativa, no es muy alta (-0.33), en las otras regiones se marca una fuerte diferencia, pues en África y América supone relaciones medias (0.52 y 0.68, respectivamente) que son muy significativas para nuestra investigación. Esto significa que la variabilidad explicada entre el respaldo a la democracia y la

⁷² Para los datos, ver Anexo D.

aseveración de que el gobierno debe cobrar impuestos y redistribuir el ingreso alcanza, en el promedio mundial, hasta un 16.1%. Los países con porcentajes más altos de ciudadanos que apoyan esta aseveración son India (72.7%), Jordania (62.9%), Egipto (58%) y la Federación Rusa (44.5%); mientras que los países con porcentajes más bajos son Tailandia (4.6%), Ruanda (5.5%), Estados Unidos (6.6%) y Canadá (6.7%).

Por otra parte, la correlación con la aseveración de que el gobierno debe ayudar a los desempleados es muy débil para todos los casos, con excepción de América, que se mantiene en relación similar a la anterior correlación (0.67), de manera semejante a Asia (0.05), mientras en Europa hay una debilidad mayor (-0.07); sin embargo, lo que marca la diferencia es que en África se presenta una muy débil correlación entre ambas variables (0.11). En esta evaluación, los países con porcentajes más altos de ciudadanos que apoyan esta aseveración son: India (73.5%), Federación Rusa (62.6%), Rumania (60.9%) y Georgia (49.5%); mientras que los países con porcentajes más bajos son Malasia (5.7%), Tailandia (10%), Ruanda e Indonesia (11.1%), y Estados Unidos (11.9%).

Tabla 4. El contenido de la democracia

Región	El gobierno debe cobrar impuestos a los ricos para subsidiar a los pobres		El gobierno debe ayudar a los desempleados	
	Pro.	Corr.	Pro.	Corr.
África	30.25%	0.523262251	32.45%	0.109000981
América	16.15%	0.677348715	26.28%	0.671126098

Asia	29.33%	0.074933649	31.04%	0.052697108
Europa	18.26%	-0.331548774	32.94%	-0.065223961
Oceanía	12.50%	-	20.10%	-
Mundo	21.30%	0.40177335	28.56%	0.22451204

Fuente: *World Values Survey*, 2005-2008.

Para cerrar el examen, podríamos ordenar las preferencias de los ciudadanos en las distintas regiones, del mundo, como se puede observar en la tabla 5. En África, la variable que más se relaciona con el respaldo al sistema democrático es el deber del gobierno de cobrar impuestos para redistribuir el ingreso, explicando hasta el 27.4% de la variabilidad; un impacto medio tienen las elecciones libres y los derechos civiles; la economía próspera no tiene ninguna relación. En cambio en América, las variables que tienen un mayor impacto en el respaldo al sistema democrático son la carga impositiva, seguida de cerca por la aseveración de que el gobierno debe ayudar a los desempleados: ambas explican hasta el 45.9% y el 45% de variabilidad, respectivamente; luego viene el impacto medio de la economía próspera y las elecciones libres; la confianza insitucional, por otra parte, no tiene ninguna relación. En Asia, el único factor relevante es el fuerte efecto de la confianza en el Parlamento, que explica el 50.2% de la variabilidad. También en Europa la confianza en el Parlamento resulta la variable más estrechamente vinculada con el respaldo a la democracia, aunque con un impacto menor, pues explica hasta el 31.6% de variabilidad; seguida por las elecciones libres, y luego la confianza en el sistema judicial y en los partidos; hay que señalar también una débil correlación negativa con la economía, y asimismo con la carga impositiva.

Tabla 5. Comparación por regiones

	Economía	Confianza institucional			Democracia como forma		Democracia como contenido	
	Economía próspera es esencial para la democracia	Confianza en los partidos	Confianza en el Parlamento	Confianza en el sistema judicial	Los derechos civiles son esenciales en una democracia	Elecciones libres son esenciales en una democracia	El gobierno debe cobrar impuestos a los ricos para subsidiar a los pobres	El gobierno debe ayudar a los desempleados
África	0.210653231	0.32699606	0.02095049	0.03643174	0.331484784	0.342953592	0.523262251	0.109000981
América	0.540025975	0.01807345	0.09928237	0.29874248	0.428304569	0.520366268	0.677348715	0.671126098
Asia	0.229187435	0.24317949	0.70858333	0.1506774	0.231688861	0.110598076	0.074933649	0.052697108
Europa	-0.364701297	0.48490975	0.56234818	0.48818374	0.298050544	0.548094547	-0.331548774	-0.065223961

Fuente: *World Values Survey, 2005-2008.*

No obstante, estos cálculos generan más preguntas. Por una parte, los ciudadanos respaldan ampliamente a la democracia, y no parecen vincular en gran medida este respaldo con una economía próspera, con la excepción de una correlación media en América. Pero por otra parte, hay países, como India y la Federación Rusa, donde se mantiene una amplia demanda de redistribución del ingreso mediante la carga impositiva y subsidios, y también la ayuda a los desempleados. Aquí el examen por regiones encuentra un límite: porque estos países se pueden ubicar en zonas geográficas donde la tendencia es la opuesta. Por este motivo, para continuar con nuestro examen, podemos realizar la misma comparación anterior, pero agrupando a los países de acuerdo al ingreso. Para esto, resulta de utilidad emplear la clasificación propuesta por el Banco Mundial (2008) de acuerdo a la relación entre producto nacional bruto y población, calculada con el método *Atlas*: países con ingreso bajo (PIB), \$975 o menos; países con ingreso medio bajo (PIMB), \$976-\$3855; países con ingreso medio alto (PIMA), \$3856-\$11905; y países con ingreso alto (PIA), \$11906 o más.

Los resultados de la comparación se pueden observar en la tabla 6.⁷³ Para los PIB, lo más notable es el fuerte impacto negativo de la economía próspera en el respaldo al sistema democrático, que explica hasta el 48.1% de la variabilidad. Luego viene una correlación media, también negativa, respecto a la confianza en el sistema judicial; y el efecto negativo, más bien débil, respecto a la ayuda del gobierno a los desempleados, la confianza en el Parlamento y los derechos civiles.

⁷³ Para la categorización de los países, ver Anexo E.

Tabla 6. Comparación por ingreso

	Economía	Confianza institucional			Democracia como forma		Democracia como contenido	
	Economía próspera es esencial para la democracia	Confianza en los partidos	Confianza en el Parlamento	Confianza en el sistema judicial	Los derechos civiles son esenciales en una democracia	Elecciones libres son esenciales en una democracia	El gobierno debe cobrar impuestos a los ricos para subsidiar a los pobres	El gobierno debe ayudar a los desempleados
PIB	-0.640458282	0.05233115	0.33042493	0.47095668	-0.316052769	-0.19775231	0.127715366	-0.354230056
PIMB	0.305642115	0.21620776	0.32260729	0.35227498	0.368343738	0.334647716	0.309210892	0.01174915
PIMA	-0.17930014	0.24658528	0.22260163	0.19375901	-0.084007045	0.124544695	-0.175997434	-0.128922751
PIA	-0.189245351	0.33995891	0.57192479	0.58887762	0.588877621	0.599324386	-0.087509335	0.48695018

Fuente: *World Values Survey, 2005-2008.*

Por su parte, los PIMB muestran solo efectos medios para los derechos civiles, la confianza en el sistema judicial, las elecciones libres, la confianza en el Parlamento, carga impositiva y economía; cada variable explica alrededor del 11% de variabilidad. En cambio, para los PIMA no se ha encontrado ninguna correlación. Para los PIA, hay cuatro variables que tienen un impacto medio-fuerte en el respaldo a la democracia: las elecciones libres, la confianza en el sistema judicial, los derechos civiles, y la confianza en el Parlamento; cada variable explica alrededor del 35 % de variabilidad.

Para despejar cualquier duda, podemos continuar realizando los cálculos con la nueva agrupación de los países por ingreso, ahora considerando la democracia como contenido.⁷⁴ Como se puede observar en los resultados de la tabla 7, las correlaciones son más débiles que con la agrupación por regiones de la tabla 4. Se puede anotar un débil impacto negativo en los PIB respecto a si el gobierno debe ayudar a los desempleados (-0.35), que contrasta con el impacto medio positivo de la misma variable en los PIB (0.47). También cabe indicar un impacto débil en los PIMB respecto a si el gobierno debe cobrar impuestos y redistribuir (0.31).

Tabla 7. El contenido de la democracia				
Ingreso	El gobierno debe cobrar impuestos a los ricos para subsidiar a los pobres		El gobierno debe ayudar a los desempleados	
	Pro.	Corr.	Pro.	Corr.

⁷⁴ Para los datos, ver anexo E.

PIB	23,59%	0,127715366	29,34%	-0,354230056
PIMB	33,98%	0,309210892	37,72%	0,01174915
PIMA	22,24%	-0,175997434	34,60%	-0,128922751
PIA	16,17%	-0,087509335	25,05%	0,48695018
Mundo	24,00%	0,17510826	31,68%	0,24546303

Fuente: *World Values Survey*, 2005-2008.

Ahora, nos toca considerar la democracia «como forma».⁷⁵ En este cálculo, los resultados que se recogen en la tabla 8 son muy similares a los de la tabla 3. En el promedio mundial, las correlaciones son aún débiles, tanto para los derechos civiles (0.34), como para las elecciones libres (0.31). Se puede señalar, para los PIB, el débil impacto negativo de los derechos (-0.31); para los PIMB, el débil impacto tanto de los derechos (0.37), como de las elecciones (0.33). Algo de resaltar es el impacto medio que en los PIA tienen los derechos civiles (0.59) y también las elecciones libres (0.6).

⁷⁵ Para los datos, ver Anexo F.

Tabla 8. La forma de la democracia				
Ingreso	Derechos civiles son esenciales en una democracia		Elecciones libres son esenciales en una democracia	
	Pro.	Corr.	Pro.	Corr.
PIB	40,93%	-0,316052769	50,70%	-0,19775231
PIMB	44,54%	0,368343738	52,95%	0,334647716
PIMA	41,36%	-0,084007045	52,37%	0,124544695
PIA	41,06%	0,588877621	55,43%	0,599324386
Mundo	41,97%	0,339320293	52,86%	0,314067277

Fuente: *World Values Survey*, 2005-2008.

El cálculo a continuación se refiere a la confianza en instituciones democráticas.⁷⁶ En comparación con la tabla 2, los resultados en la tabla 9 son muy similares, con excepción de la confianza en el sistema judicial, cuyo impacto aumenta en el promedio mundial (0.40). Aquí cabe anotar, para los PIB, el impacto débil negativo de la confianza en el Parlamento (-0.33), y el impacto medio, también negativo, de la confianza en el sistema judicial (-0.47); para los PIMB, el impacto medio tanto de la confianza en el Parlamento (0.32), como de la confianza en el sistema judicial (0.35). Como antes, las correlaciones más fuertes se presentan en los PIA: impacto medio de la confianza en los partidos (0.34); impacto medio de

⁷⁶ Para los datos, ver Anexo G.

la confianza en el Parlamento (0.57) y de la confianza en el sistema judicial (0.59).

Tabla 9. Confianza en las instituciones democráticas						
Ingreso	Confianza en los partidos políticos		Confianza en el Parlamento		Confianza en el sistema judicial	
	Pro.	Corr.	Pro.	Corr.	Pro.	Corr.
PIB	43,84%	-0,052331151	57,67%	-0,330424931	60,03%	-0,470956684
PIMB	31,49%	0,216207756	41,72%	0,322607285	55,97%	0,352274981
PIMA	22,98%	0,246585284	30,95%	0,222601631	41,57%	0,193759009
PIA	20,32%	0,339958911	36,19%	0,571924791	56,87%	0,588877621
Mundo	29,66%	0,213770776	41,63%	0,36188966	53,61%	0,40146707

Fuente: *World Values Survey*, 2005-2008.

Para terminar, el último cálculo corresponde a la consideración de si una economía próspera es esencial para la democracia.⁷⁷ Aquí la correlación se mantiene en comparación con la tabla 2, como se puede observar en los resultados de la tabla 10. Resalta, junto con el impacto medio de la economía en los PIMB,

⁷⁷ Para los datos, ver Anexo H.

el fuerte impacto negativo de esta misma variable en los PIB (-0.64). Esta última cifra explica un 41% de la variabilidad.

Tabla 10. Una economía próspera es esencial para la democracia		
Ingreso	Promedio	Correlación
PIB	40,15%	-0,640458282
PIMB	49,69%	0,305642115
PIMA	42,83%	-0,17930014
PIA	24,43%	-0,189245351
Mundo	39,28%	0,328661472

Fuente: *World Values Survey*, 2005-2008.

A fin de cuentas, podemos señalar que la débil relación entre la economía próspera y el respaldo a la democracia sugiere que la consideración económica de los ciudadanos no tiene demasiado impacto en su evaluación política. No obstante, esta medición es estadísticamente significativa, sobre todo en América, donde hay un impacto medio, y en los países de ingresos bajos, donde el impacto medio es negativo. Luego, la cuestión a resolver, por supuesto, ha sido qué se entiende por democracia como «sistema político». Indagando en factores más específicos, se puede encontrar que en América hay un fuerte impacto de las aseveraciones respecto a que el gobierno debe ayudar a los desempleados, y

también redistribuir el ingreso mediante cargas impositivas. También hay que mencionar que la ayuda a los desempleados tiene una muy estrecha relación con el respaldo a la democracia en los países con ingresos altos. Por otra parte, este mismo grupo de países muestra un impacto fuerte entre nuestra variable independiente y las elecciones y derechos civiles. Además, la confianza en las instituciones tiene un impacto medio tanto en países con ingresos bajos como en países con ingresos altos, y cabe señalar que en Asia la confianza en el Parlamento es un factor principal para el respaldo a la democracia.

Como conclusiones tentativas para esta comparación mundial, se puede señalar, primero, que la débil relación entre economía y democracia, en comparación con otros factores de carácter político, sugiere que los ciudadanos conceden mayor relevancia a estos últimos para su alto respaldo a la democracia. No obstante, de esto no se infiere que la economía ha dejado de ser una cuestión principal; por el contrario, hay varios países como India y la Federación Rusa, o regiones como América, donde la intervención del gobierno en cuestiones sociales se considera un factor muy importante. Pero tampoco se puede suponer que en los países de ingresos altos, donde se concede mayor importancia a los procedimientos formales, cuentan con democracias más «consolidadas». Por el contrario, el único «patrón» que se puede encontrar a nivel mundial, es el altísimo respaldo a la democracia, incluyendo aquellos países que no cuentan con regímenes de cuño liberal.

De manera que, para ahondar en la investigación, sería menester partir de una nueva tipificación de los regímenes que reemplace al tosco sentido común que sostiene que se trata de una opción absoluta, entre el par binario democracia/autoritarismo, partiendo del par empírico elecciones/no elecciones. Por el contrario, una definición comprehensiva de tipos no se puede referir a propiedades «comunes» a varios entes, que definen los casos por exclusión, sino a clases de regímenes vinculados entre sí por instituciones específicas. Esta diferencia elemental supone la transición desde una consideración intencional a otra extensional, que permite reemplazar la metafísica de las esencias por la operatividad de las relaciones. Se puede concebir el ideal regulativo de igualdad

como anterior al concepto de democracia, y definir este último en términos del primero; tal como se hace en una determinación empírica, donde la balanza se emplea como un instrumento que indica, no el peso, sino la igualdad de peso. Para retomar el curso de nuestra discusión sobre el sujeto político, lo significativo en esta nueva tipificación sería la relación que se instituye entre quién elige y a quién elige. Esta relación es la ciudadanía.

7. Crítica del método de naturalización de la ciudadanía

Luego de evaluar empíricamente, en el apartado anterior, la definición de la afectividad ciudadana, en este apartado se cuestionan los supuestos que subyacen al método científico aplicado en la naturalización de la ciudadanía, y se indican posibles efectos negativos, para evitar los cuales se sugiere una nueva agenda científica.

Aquí se encuentra en juego algo más que el prestigio de la ciencia política: porque en cuanto se admite la definición de sujeto político basado en el mero respaldo fáctico, entonces se concede que una esfera pública para el ejercicio de la crítica no está implicada como un componente de la definición de ciudadanía. Pero si suponemos un ciudadano cuya captación racional de las relaciones políticas no difiere de su captación racional de las relaciones naturales, luego el juicio ciudadano no puede fundarse sobre la razón: «Reason is, and ought only to be the slave of the passions, and can never pretend to any other office than to serve and obey them».⁷⁸

La responsabilidad que le cabe a la ciencia política en este asunto proviene de su esfuerzo por reducir analíticamente las explicaciones racionales sobre las acciones intencionales del sujeto político hacia explicaciones causales características de los fenómenos naturales. Esta reducción implica la naturalización de la ciudadanía, lo que significa relegar las consideraciones sobre la motivación intencional del sujeto para reconocer únicamente la facticidad de la conducta. No obstante, aunque las nociones de afectividad —como «creencia», «confianza», «respaldo», etc.— pudieran reducirse a medidas de conducta empíricamente observable, queda en el ciudadano un aspecto que difícilmente puede naturalizarse sin caer en circularidad: se trata de la capacidad crítica de su razón. La crítica no es solo la característica de una proposición negativa, sino el

⁷⁸ Hume, 1888 [2003]: III, 3, §3, 295.

criterio que regula qué instituciones pueden ser admitidas cómo políticamente validas. Si se elimina este aspecto regulativo, desaparece del campo de la política la noción de bien, y con ella se evapora la posibilidad de comprender la legitimidad de cualquier régimen.

Empero, aun el positivismo más extremado supone en las instituciones patrones de conducta evaluados como regularidades empíricas, de manera que la validez de la legalidad causal depende del carácter regulativo de un criterio racional. A menos que podamos distinguir, razonablemente, entre «buenas» y «malas» conductas, será imposible inferir conclusiones sobre las posibles consecuencias políticas de las distintas formas de respaldo ciudadano hacia la democracia. La ciudadanía es un esquema constitutivo en tanto esta distinción proviene del propio sujeto que la proyecta; lo que no significa, por cierto, que habría que menospreciar la investigación empírica, sino más bien que la evaluación del impacto de la afectividad ciudadana como positiva o negativa depende en una evaluación *a priori* de la situación social. Y la ciencia debe empezar por considerar, críticamente, esta evaluación.

En este sentido, una segunda interpretación, más bien trivial, se sigue del hecho de que los aspectos normativos operan como dimensiones inherentes al esquema constitutivo de sujeto político. Si estos aspectos normativos son negativos hacia el sistema político, luego el nivel de desafección se incrementa por definición: es lo que se entiende como reprobación del gobierno, a pesar de mantener la adhesión al régimen. Desde esta perspectiva es preciso recordar que, como señala Beem, la sociedad es para la ideología liberal, por definición, la parte contraria al Estado: «... when civil society is operating as it should, it stands in healthy opposition to the State [*sic*]» (1999: 14).

Por ello es preciso elaborar modelos más sofisticados, que se podrían basar no en la manifestación de actitudes, por definición, explícitamente «anti-democráticas», sino en el enjuiciamiento crítico de ciertas instituciones que involucran procesos de toma de decisiones en sociedades complejas. Puesto que los procesos de decisión son el campo dilecto de los intereses particulares, la

difusión del soporte hacia las asociaciones de pequeña escala puede estimular la desafección ciudadana, en tanto la democracia supone un sistema político de gran escala, profesional e institucionalizado (Van Deth, 2006). Pero en todo caso, parece un nuevo error de perspectiva considerar, por principio, que

the local, the face-to-face, and the many sites in which conversation can take place... are inherently good, while the professionalized, staffed, nationalized, computerized operation of the thousands of associations that get typed as decision-making processes are always bad (Schudson, 1998: 280).

En lugar de disponer del esquema de sujeto político como un amasijo de factores exógenos, y como tales dados de antemano en cierto «modelo cultural», habría que partir del enjuiciamiento crítico de la razón agente. Pero esto implica también abandonar el reducto estrecho de los intereses estratégicos como fundamento irrecusable de la subjetividad política. Antes bien, sería necesario indagar no solo en el efecto del régimen como forma constituida, sino más aun en el impacto constitutivo de ciertas instituciones de ciudadanía, para establecer un criterio de valor respecto a las relaciones de los agentes en el sistema político, *ad intra* y *ad extra*. Contra los herederos de Tocqueville, los herederos de Madison pueden sostener que la participación social conduce a una representación sesgada de intereses políticos particulares. A la inversa, los republicanos pueden objetar que ninguna democracia sobrevive del desapego liberal hacia la política. Cuando estas dos circunstancias se entrecruzan, podemos sospechar que, si bien es cierto que la conducta observable tiene una correlación con la afectividad ciudadana, no lo es menos que el criterio para definir si esta conducta es positiva o negativa arraiga en la capacidad crítica de la razón ciudadana, que en no pocas ocasiones, aún escapa a la ciencia más perspicaz.

En este sentido, no hay ninguna evidencia irrefutable respecto a que el respaldo a la democracia se sustente sobre complejos y formalizados procedimientos de toma de decisiones, y que, por el contrario, las manifestaciones anti-democráticas procedan de la oscura zona de los afectos hacia los contenidos de tales decisiones. Porque una explicación como: «El ciudadano X respalda el régimen Y porque considera que es el mejor posible», solo es completa cuando

añadimos que X juzga que Y es el mejor régimen posible. Pero cuando la explicación es completa, incluye la definición de lo explicado («respaldar»). Esta conexión conceptual es una característica de toda justificación racional, que no puede reducirse a una explicación en términos de causas y efectos.

Antes cabe considerar que el afecto sin razón es mero respaldo fáctico que está falto de objetivo ulterior, mientras que la razón sin afecto se ubica más allá de sus propios medios. Si el régimen no conduce, de alguna manera, a cumplir con las propias condiciones de la democracia, carece de fin y se convierte en una forma sin contenido. Pero a menos que la democracia se vincule con la práctica de la razón, no puede satisfacer la «segunda naturaleza» de los seres humanos como ciudadanos. Es decir, no se adecúa al criterio de la política como tal. Razón y afecto no pueden ser simplemente idénticos, pero tampoco independientes entre sí. No obstante, en la ciencia política contemporánea se advierte la tendencia a reducir lo uno a lo otro, y a operar solo con el concepto de razón como cálculo de preferencias individuales. Esta subsunción de la razón en la afectividad se ve acompañada, de manera llamativa, por un marcado énfasis en la autosuficiencia del individuo, que coincide con el apartamiento de «ilusiones» como la noción del bien común, por mor de bienes y gratificaciones particulares más inmediatas.

Esta es la sombra que proyecta la ciencia política en su trayectoria. Ya no se cuestiona en qué formas de vida social puede expresarse la justicia, o qué virtudes deben ser practicadas por los ciudadanos para instituir una vida comunitaria en que ciertos fines comunes puedan ser alcanzados. Ahora se interroga sobre lo que cada individuo puede hacer para ser feliz, o cómo puede alcanzar ciertos bienes como persona privada. La situación es tal que el sujeto político parece encontrar su arena institucional en el mercado más que en el Estado. Pero es saludable reflexionar que, en muchos aspectos, la apertura económica es más estrecha que el encierro político. El motivo es que el ciudadano ubicado en una comunidad política compleja y organizada, y que no puede considerarse a sí mismo sino en relación con otros, dispone de un amplio bagaje de descripciones para caracterizarse, definir sus adhesiones y rechazos. En cambio el sujeto político que se pregunta qué puede desear, al margen de sus vínculos sociales, necesariamente

tiene una provisión más reducida de recursos para definir su propia condición, porque ha tenido que despojarse de los atributos que pertenecen a su existencia social.

Quizás este cambio es la clave que necesitamos para comprender la disyunción entre razón y afectividad: porque al leer los testimonios sobre la época actual, se percibe el sentimiento de un mundo social desintegrado, en que los ciudadanos se encuentra cada vez más perplejos, y aunque la situación no hubiera cambiado en gran medida, desde su perspectiva la inseguridad y la falta de porvenir son los rasgos centrales de la vida cotidiana. Esta perplejidad tiene el interés de sugerir que las posibilidades de vincular la afectividad con la razón no dependen solo de los perfiles de dos conceptos que permanecen inmutables y mantienen su distancia, sino de instituciones políticas en función de las que se comprenden estos conceptos. El peligro reside en la posibilidad de no advertir el vínculo, de que la afectividad termine por divorciarse de la racionalidad, y aún se sobreponga a ella, y los volátiles afectos se conviertan en el débil fundamento de una democracia en peligro.

Entonces, el provecho de la crítica es que contribuye a cuestionar la creencia de que el vínculo entre la razón y la afectividad, en condiciones sociales precarias, es meramente accidental. En una sociedad en que la muerte, el hambre y la enfermedad se encuentran entre los acontecimientos de cada día, sostener la política como posibilidad de hacer coincidir la razón con la felicidad mantiene, cuando menos, abierta la cuestión por el sentido último del régimen democrático. La renuncia a la razón y la fe desmedida en la afectividad parece un remedio desesperado que una sociedad empobrecida y decadente se aplica para curar sus heridas. Pero el paciente no puede saber, sino demasiado tarde, si se trata de un veneno que mata lentamente y sin dolor.

Respecto a esta situación, queda una tarea pendiente para la ciencia política que podría comenzar por resolverse mediante una metódica normativa, en términos conceptuales que permitan reconstruir la historia interna de instituciones políticas para elucidar una explicación del esquema constitutivo del sujeto político

en su despliegue real. Pues la ciencia política sin la historia está vacía; pero la historia política permanece ciega sin la ciencia. No obstante, sugiero que la prioridad se conceda a la reconstrucción racional respecto a la historia. Porque me encuentro persuadido de que ciudadanos metódicos debieran empezar por considerar su condición como una cuestión científica, y solo después de resuelta aquella cuestión pasar a ocuparse de la revolución. Considero esta secuencia razonable, por cuanto las cabezas que han servido primero para las tareas de la ciencia pueden luego ser cortadas por la revolución para cualquier propósito que se desee; pero la ciencia no podrá nunca recuperar las cabezas cortadas por la revolución.

8. Reposición del argumento y consideración final

Para terminar sin concluir, sería menester insistir, una vez más, que aquí solo hemos considerado cuestiones teóricas de la ciencia política contemporánea. Por tanto, el examen no basta como base para predecir más de lo que basta el diagnóstico médico de que una persona no tiene cáncer como base para predecir que continuará viviendo indefinidamente. La democracia, por el contrario, se encuentra en un proceso evidente de transformación, que afecta a los ciudadanos, y no se trata de este hecho, sino de su interpretación sobre la que caben desacuerdos. He intentado contribuir a esta investigación con un argumento crítico, que se puede formalizar de la siguiente manera:

La ciudadanía como esquema constitutivo comporta la atribución de ciertas capacidades X al sujeto político S. Atribuir la capacidad X a S significa que S merece nuestra particular consideración a este respecto, de manera que estamos políticamente obligados a no impedir que S realice X. Esto implica que los atributos de ciudadanía involucran más que la mera formulación descriptiva: S es capaz de X. Porque, aunque la descripción puede referirse a uno mismo o a otros tal cual, sin fundamento normativo, al afirmar que S es un ciudadano estamos expresando que tiene razones para ejercer esta capacidad. En consecuencia, es también afirmar algo respecto a S: que S es tal que el ejercicio de X resulta, en cierto modo, ineludible. Lo que hace ineludible este ejercicio son propiedades que juzgamos esenciales en S, y que podemos denominar E. Luego E define no solo quiénes son ciudadanos, sino cuáles son su prerrogativas. S tiene la capacidad X, si el ejercicio de X es, en esencia, parte de E. Si E es la razón, S se define por su raciocinio y las bases institucionales para el despliegue de esta capacidad.

Ahora bien, la condición democrática de tratar, por regla general, a todos los ciudadanos por igual, en tanto seres autónomos, resulta de la combinación inextricable de dos premisas, una empírica y otra regulativa. La primera, en sentido lógico, procede de la experiencia de que todos los sujetos son agentes racionales, capaces de actuar responsablemente; la segunda, impone el deber de

sostener una actitud objetiva frente a esta acción sobre la base de la propia capacidad crítica para discernir lo justo en cada situación. Pero si este sentido de prioridad lógica se convierte en un principio ontológico, pretendiendo explicar la razón agente en función de regularidades empíricas, entonces el sujeto político queda reducido a mera mecánica afectiva.

Esta reducción teórica tiene resonancia en el vaciamiento del sentido de la noción de legitimidad como justificación del poder político. Porque si bien es cierto que, empíricamente, el régimen democrático instituye, mediante procedimientos específicos para la adopción de decisiones, sus propios fundamentos de legitimación, si se considera que con la aceptación rutinaria de los resultados así obtenidos se cuenta con la condición suficiente para legitimar el régimen, luego determinar cuáles son las razones por las que los ciudadanos aceptan ciertas decisiones se vuelve irrelevante. En el extremo, el positivismo permite justificar autorreferencialmente cualquier sistema político: la afirmación de su propia existencia equivale a un juicio de legitimidad. Y luego, como no está involucrada la génesis de las motivaciones de consenso, no se excluye la posibilidad de manipulación ideológica; esto es, no se rechaza la precarización de la ciudadanía hacia una «minoría de edad».

Por tanto, la definición del esquema constitutivo del ciudadano no es irrelevante para el juicio político. Por el contrario, hay algo incoherente en una posición que pretende atribuir valores pero, al mismo tiempo, renunciar a toda convicción sobre la jerarquía valorativa especial que involucran las capacidades críticas ciudadanas, negando su relevancia. Esta posición, que sostiene un positivismo exacerbado, al convertir la mera conducta empírica en sustento de la definición de sujeto político, implica considerar la afectividad manifiesta como contenido de la ciudadanía. Esto conlleva al confinamiento de la subjetividad política en un esquema cuyos deseos e intereses deben ponderarse, de inmediato, en términos políticos; y, de esta manera, se niega en su forma extrema toda consideración a los seres humanos con respecto a otros seres vivos. En rigor, hablar de «ciudadanía» no parece aquí sino una mera fórmula retórica.

Por cierto, este punto de vista se vincula con la convicción de que la afectividad exige respeto, y disfruta de esa jerarquía especial en el ámbito político. Pero la incoherencia se manifiesta en otra parte, en el esquema de atribuciones que es difícil conciliar con la reducción de sujetos racionales e irracionales al mismo nivel. ¿Cómo justificar el ejercicio de la razón frente a otras convicciones morales o religiosas? Una administración eficaz podría avocarse a provocar una afectividad positiva, para que los sujetos políticos se sintieran felices. No obstante, ¿resulta legítima esta eficacia? El derecho a las propias convicciones no puede conciliarse en modo alguno con el supuesto de que solo la afectividad es base de la ciudadanía. Y esta dificultad del positivismo muestra que la constitución del ciudadano está inextricablemente unida a la convicción de que sus capacidades críticas son de especial valor.

Pero con el propósito de evitar malentendidos, bien puedo exponer de manera explícita lo que creo sería resultado de un diagnóstico más ambicioso, si me conceden suponer que lo consiga en una tesis breve, e imperfecta por su misma brevedad. Porque la idea de que la ciencia política es imparcial se repite, cada tanto, en las aulas de clase. Pero para sostener que esta ciencia es imparcial se debe sostener también que es políticamente irrelevante respaldar una creencia por medios racionales o no racionales. Y con el propósito de defender que esto no es relevante se tendría que sostener también que el ejercicio que un ciudadano hace de su racionalidad no guarda relación con su reputación como agente moral; es decir, con respecto a si merece ser considerado como «responsable», en tanto sus acciones se suponen autónomas, basadas en un juicio voluntario. Luego, diferentes actitudes respecto a la ciencia política presuponen diferentes concepciones de la ciudadanía. Por tanto, la tarea crítica de la elucidación conceptual no puede ser científicamente irrelevante: en último término, qué clase de ciencia uno elige depende de qué clase de ciudadano uno es.

Bibliografía

Alesina, Alberto, Roberto Perotti y José Tavares (1998). «The Political Economy of Fiscal Adjustments», en *Brookings Papers on Economic Activities*, No. 1: 197-266.

Alesina, Alberto, y Romain Wacziarg (2000). «The Economics of Civic Trust», en Susan Pharr y Robert Putnam, eds. (2000). *Disaffected Democracies: What's Troubling the Trilateral Countries?* Princeton: Princeton University Press.

Almond, Gabriel, y Sidney Verba (1963). *The Civic Culture. Political Attitudes and Democracy in Five Nations*. Princeton, NJ: Princeton University Press.

Anderson, Christopher, y Christine Guillory (1997). «Political Institutions and Satisfaction with Democracy: A Cross-National Analysis of Consensus and Majoritarian Systems», en *The American Political Science Review*, Vol. 91, No. 1: 66-81.

Anderson, Christopher, y Andrew Lo Tempio (2002). «Winning, Losing, and Political Trust in America», en *British Journal of Political Science*, Vol. 32, No. 2: 335-351.

Arzheimer, Kai (2002). *Politikverdrossenheit. Bedeutung, Verwendung und empirische Relevanz eines politikwissenschaftlichen Begriffs*. Wiesbaden: Westdeutscher Verlag.

- Banducci, Susan, Todd Donovan y Jeffrey Karp (1999). «Proportional Representation and Attitudes about Politics: Results from New Zealand», en *Electoral Studies*, Vol. 18, No. 4: 533-555.
- Beem, Christopher (1999). *The Necessity of Politics. Reclaiming American Public Life*. Chicago: Chicago University Press.
- Booth, John (1985). *The End and the Beginning: The Nicaraguan Revolution*. Boulder: Westview Press.
- Braithwaite, Valerie, y Margaret Levi, eds. (1998). *Trust and Governance*. Nueva York: Russell Sage.
- Brehm, John, y Wendy Rahn (1997). «Individual-Level Evidence for the Causes and Consequences of Social Capital», en *American Journal of Political Science*, Vol. 41, No. 3: 999-1023.
- Brodocz, André, Marcus Llanque y Gary Schaal (2008). *Bedrohungen der Demokratie*. Wiesbaden: VS Verlag.
- Chu, Yun-Han, *et al.* (2008). «Public Opinion and Democratic Legitimacy», en *Journal of Democracy*, Vol. 19, No. 2: 74-87.
- Citrin, Jack (1974). «Comment: The Political Relevance of Trust in Government», en *The American Political Science Review*, Vol. 68, No. 3: 973-988.
- Citrin, Jack *et al.* (1975). «Personal and Political Sources of Political Alienation», en *British Journal of Political Science*, Vol. 5, No. 1: 1-31.

- Kornberg, Allan, y Harold Clarke (1992). *Citizens and Community: Political Support in Representative Democracy*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Clarke, Harold, y Alan Acock (1989). «National Elections and Political Attitudes: The Case of Political Efficacy», en *British Journal of Political Science*, Vol. 19, No. 3: 551-562.
- Clarke, Harold, y Allan Kornberg (1989). «Public Relations to Economic Performance and Political Support in Contemporary Liberal Democracies», en Harold Clarke, Marianne Stewart y Gary Zuk, eds. *Economic Decline and Political Change: Canada, Great Britain, the United States*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.
- Coleman, James (1988). «Social Capital in the Creation of Human Capital», en *American Journal of Sociology*, No. 94: S95-S120.
- Craig, Stephen (1993). *The Malevolent Leaders: Popular Discontent in America*. Boulder, CO: Westview Press.
- Crozier, Michel, Samuel Huntington y Joji Watanuki (1975). *The Crisis of Democracy: Report on the Governability of Democracies to the Trilateral Commission*. Nueva York: New York University Press.
- Dahl, Robert (1971). *Poliarchy*. New Haven: Yale University Press.
- Dalton, Russell (2004). *Democratic Challenges, Democratic Choices. The Erosion of Political Support in Advanced Industrial Democracies*. Oxford: Oxford University Press.

- _____ (1999). «Political Support in Advanced Industrial Democracies», en Pippa Norris, ed. *Critical Citizens: Global Support for Democratic Governance*. Oxford: Oxford University Press.
- _____ (1994). «Communists and Democrats: Democratic Attitudes in the Two Germanies», en *British Journal of Political Science*, Vol. 24, No. 4: 469-493.
- Deth, Jan van (2006). «Democracy and Involvement. The Benevolent Aspects of Social Participation», en Mariano Torcal y José Ramón Montero, eds. *Political Disaffection in Contemporary Democracies*. Londres: Routledge.
- _____ (2000). «Interesting but Irrelevant. Social Capital and the Saliency of Politics in Western Europe», en *European Journal of Political Research*, No. 37: 115-147.
- _____ (1997). «Introduction: Social Involvement and Democratic Politics», en Jan van Deth, ed. *Private Groups and Public Life. Social Participation, Voluntary Associations and Political Involvement in Representative Democracies*. Londres: Routledge.
- Di Palma, Giuseppe (1970). *Apathy and Participation. Mass Politics in Western Societies*. Nueva York: The Free Press.
- Dunkerley, James (2007). «Evo Morales, the ‘Two Bolivias’ and the Third Bolivarian Revolution», en *Journal of Latin American Studies*, Vol. 39, No. 1: 133-166.
- Easton, David (1965). *A Systems Analysis of Political Life*. Chicago: The University of Chicago Press.

_____ (1975). «A Re-assessment of the Concept of Political Support», en *British Journal of Political Science*, No. 4: 435-457.

Eliasoph (1998). *Avoiding Politics. How Americans Produce Apathy in Everyday Life*. Cambridge: Cambridge University Press.

Edwards, Robert, y Edward Foley (2001). «Civil Society and Social Capital: A Primer», en *Beyond Tocqueville. Civil Society and the Social Capital Debate in Comparative Perspective*. Hanover, NH: University Press of New England.

Evans, Geoffrey, y Stephen Whitefield (1995). «The Politics and Economics of Democratic Commitment: Support for Democracy in Transition Societies», en *British Journal of Political Science*, Vol. 25, No. 4: 485-514.

Fair, Ray (1996). «Econometrics and Presidential Elections», en *The Journal of Economic Perspectives*, Vol. 10, No. 3: 89-102.

_____ (1988). «The Effect of Economic Events on Votes for President: 1984 Update», en *Political Behavior*, Vol. 10, No. 2: 168-179.

_____ (1982). «Notes. The Effect of Economic Events on Votes for President: 1980 Results», en *The Review of Economics and Statistics*, Vol. 64, No. 2: 322-325.

_____ (1978). «The Effect of Economic Events on Votes for President», en *The Review of Economics and Statistics*, Vol. 60, No. 2: 159-173.

Farah, Barbara, Samuel Barnes y Felix Heunks (1979). «Political Dissatisfaction», en Samuel Barnes y Max Kaase eds. *Political Action: Mass Participation in Five Western Democracies*. Beverly Hills, CA: Sage.

- Farrell, Henry, y Jack Knight (2003). «Trust, Institutions and Institutional Evolution: Industrial Districts and the Social Capital Hypothesis», en *Politics and Society*, Vol. 31, No. 4: 537-556.
- Faust, Jörg, *et al.* (2005). «Staatskrise in Ecuador», en *Brennpunkt Lateinamerika*, No. 9: 109-115.
- Fiorina, Morris (1999). «Extreme Voice: A Dark Side of Civic Engagement», en Theda Skocpol y Morris Fiorina, eds. *Civic Engagement in American Democracy*. Washington, D.C.: Brookings Institution Press.
- Fukuyama, Francis (1995). *Trust: The Social Virtues and the Creation of Prosperity*. Nueva York: Free Press.
- Gamson, William (1968). *Power and Discontent*. Homewood, IL: The Dorsey Press.
- Gilley, Bruce (2009). *The Right to Rule. How States Win and Lose Legitimacy*. Nueva York: Columbia University Press.
- Gunther, Richard, José Ramón Montero y Mariano Torcal (2007). «Democracy and Intermediation: Some Attitudinal and Behavioural Dimensions», en Richard Gunther, José Ramón Montero y Hans-Jürgen Puhle, eds. *Democracy, Intermediation, and Voting on Four Continents*. Oxford: Oxford University Press.
- Habermas, Jürgen (1992). *Faktizität und Geltung. Beiträge zur Diskurstheorie des Rechts und des demokratischen Rechtsstaats*. Frankfurt: Suhrkamp. Traducción por Manuel Jiménez Redondo: (1998). *Facticidad y validez*.

Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso. Trotta: Madrid.

_____ (1973). *Legitimationsprobleme im Spätkapitalismus*, Frankfurt: Suhrkamp. Traducción: (1999). *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*. Madrid: Cátedra.

Hall, Peter, y Rosemary Taylor (1996). «Political Science and the Three New Institutionalisms», en *Political Studies*, No. 44: 936-957.

Hardin, Russell (2000). «The Public Trust», en Susan Pharr y Robert Putnam, eds. (2000). *Disaffected Democracies: What's Troubling the Trilateral Countries?* Princeton: Princeton University Press.

_____ (1996). «Trustworthiness», en *Ethics*, Vol. 107, No. 1: 26-42.

Hetherington, Marc (1998). «The Political Relevance of Political Trust», en *The American Political Science Review*, Vol. 92, No. 4: 791-808.

Hibbing, John, y Elizabeth Theiss-Morse (1995). *Congress as a Public Enemy: Public Attitudes Toward American Political Institutions*. Nueva York: Cambridge University Press.

Holmberg (1999). «Down and Down We Go: Political Trust in Sweden», en Pippa Norris, ed. (1999a). *Critical Citizens: Global Support for Democratic Governance*. Oxford: Oxford University Press.

Humphreys, Macartan, y Jeremy Weinstein (2008). «Who Fights? The Determinants of Participation in Civil War», en *American Journal of Political Science*, Vol. 52, No. 2: 436-455.

- Huntington, Samuel (1991). *The Third Wave. Democratization in the Late Twentieth Century*. Norman: University of Oklahoma Press.
- _____ (1968). *Political Order in Changing Societies*. New Haven: Yale University Press.
- Inglehart, Ronald (1997). *Modernization and Postmodernization: Cultural, Economic and Political Change in 43 Societies*. Princeton: Princeton University Press.
- Jackman, Robert, y Ross Miller (1998). "Social Capital and Politics", en *Annual Review of Political Science*, No. 1: 47-73.
- Jamal, Amaney, y Mark Tessler (2008a). «Dimensions of Democratic Support in the Arab World», en *Journal of Democracy*, Vol. 19: 97-110.
- Jamal, Amaney, y Mark Tessler (2008b). «The Arab Aspiration for Democracy», en Larry Diamond y Marc Platner, eds. *How People View Democracy*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Kaase, Max (1988). «Political Alienation and Protest», en Mattei Dogan, ed. *Comparing Pluralist Democracies: Strains on Legitimacy*. Boulder: Westview Press.
- Kaase, Max, y Kenneth Newton (1995). *Beliefs in Government*. Oxford: Oxford University Press.
- Kaase, Max, y Alan Marsh (1979). «Measuring Political Action», en Samuel Barnes y Max Kaase eds. *Political Action: Mass Participation in Five Western Democracies*. Beverly Hills, CA: Sage.

- Kant, Immanuel (1787 [2003]). *Kritik der reinen Vernunft*, 2. Auflage. Stuttgart: Reclam.
- Katzenstein, Peter (2000). «Confidence, Trust, International Relations, and Lessons from Smaller Democracies», en S. J. Pharr y Robert Putnam (eds.). *Disaffected Democracies: What's Troubling the Trilateral Countries?* Princeton: Princeton University Press.
- King, Anthony (2000). «Distrust of Government: Explaining American Exceptionalism», en Susan Pharr y Robert Putnam, eds. (2000). *Disaffected Democracies: What's Troubling the Trilateral Countries?* Princeton: Princeton University Press.
- Klingemann, Hans-Dieter, y Dieter Fuchs, eds. (1995a). *Citizens and the State*. Oxford: Oxford University Press.
- _____ (1995b). «Citizens and the State: A Changing Relationship?», en Klingemann, Hans-Dieter, y Dieter Fuchs, eds. *Citizens and the State*. Oxford: Oxford University Press.
- Knack, Stephen, y Philip Keefer (1997). «Does Social Capital Have an Economic Payoff? A Cross-Country Investigation», en *The Quarterly Journal of Economics*, Vol. 112, No. 4: 1251-1288.
- Kramer, Gerald (1971). «Short-Term Fluctuations in U.S. Voting Behavior, 1896-1964», en *The American Political Science Review*, Vol. 65, No. 1: 131-143.
- Lagos, Marta (2003). «Latin America's Lost Illusions: A Road with No Return?», en *Journal of Democracy*, Vol. 14, No. 2: 163-173.

- Lamounier, Bolívar (1979). *Notes on the Study of Re-Democratization*. Latin American Working Paper No. 58, Washington: Wilson Center.
- Lane, Robert (1959b). *Why and How People get involved in Politics*. New York: The Free Press.
- Lane, Ruth (1992). «Political Culture: Residual Category or General Theory?», en *Comparative Political Studies*, Vol. 25, No. 3: 362-387.
- Levi, Margaret (1996). «Social and Unsocial Capital: A Review Essay on Robert Putnam's *Making Democracy Work*», en *Politics and Society*, Vol. 24, No. 1: 45-55.
- Lewis-Beck, Michael (1988). *Economics and Elections. The Major Western Democracies*. Michigan: The University of Michigan Press.
- Lewis-Beck, Michael, y Martin Paldam (2000). «Economic Voting: An Introduction», en *Electoral Studies*, Vol. 19, No. 1: 113-121.
- Lewis-Beck, Michael, y Mary Stegmaier (2000). «Economic Determinants of Electoral Outcomes», en *Annual Review of Political Science*, Vol. 3, No. 4: 183-219.
- Lijphart (1989). «The Structure of Inference», en Gabriel Almond y Sidney Verba, eds. *The Civic Culture Revisited*. Newbury Park: Sage.
- Linde, Joakim, y Jonas Ekman (2003). «Satisfaction with Democracy: A Note on a Frequently Used Indicator in Comparative Politics», en *European Journal of Political Research*, Vol. 42, No. 3: 391-408.

- Linz, Juan José (1988). «Legitimacy of Democracy and the Socioeconomic System», en M. Dogan, ed. *Comparing Pluralist Democracies*. Boulder: Westview Press.
- Linz, Juan José, y Alfred Stepan (1996). «Toward Consolidated Democracies», en *Journal of Democracy*, Vol. 7, No. 2: 14-33.
- Lipset, Seymour Martin, y William Schneider (1983). *The Confidence Gap: Business, Labour and Governments in the Public Mind*. Nueva York: Free Press.
- Listhaug, Ola, y Matti Wiberg (1995). «Confidence in Political and Private Institutions», en Hans-Dieter Klingemann y Dieter Fuchs, eds. *Citizens and the State*. Oxford: Oxford University Press.
- Locke, John (1690 [1847]). *An Essay Concerning Human Understanding*. Pittsburgh: Kay & Troutman.
- Löwenberg, Gerhard (1971). «The Influence of Parliamentary Behavior on Regime Stability», en *Comparative Politics*, No. 3: 170-195.
- Luhmann, Niklas (1975). *Legitimation durch Verfahren*. Darmstadt: Neuwied.
- _____ (1973). «Gerechtigkeit in den Rechtssystemen der modernen Gesellschaft», en *Rechtstheorie*, No. 4: 131-167.
- McAllister, Ian (1999). «The Economic Performance of Governments», en Pippa Norris, ed. *Critical Citizens: Global Support for Democratic Governance*. Oxford: Oxford University Press.

- Magalhães, Pedro (2006). «Confidence in Parliaments: Performance, Representation, and Accountability», en Mariano Torcal y José Ramón Montero, eds. *Political Disaffection in Contemporary Democracies. Social Capital, Institutions, and Politics*. Londres: Routledge.
- _____ (2005). «Disaffected Democrats: Political Attitudes and Political Action in Portugal», en *West European Politics*, No. 28: 973-991.
- Maier, Jürgen (2000). *Politikverdrossenheit in der Bundesrepublik Deutschland. Dimensionen – Determinanten – Konsequenzen*. Opladen: Leske + Budrich.
- Mattes, Robert, y Michael Bratton (2001). «Support for Democracy in Africa: Intrinsic or Instrumental?», en *British Journal of Political Science*, Vol. 31, No. 3: 447-474.
- McCarthy, Thomas (1994). «Kantian Constructivism and Reconstructivism: Rawls and Habermas in Dialogue», en *Ethics*, Vol. 105, No. 1: 44-63.
- Miller, Arthur, y Ola Listhaug (1999). «Political Performance and Institutional Trust», en Pippa Norris, ed. *Critical Citizens: Global Support for Democratic Governance*. Oxford: Oxford University Press.
- Mishler, William, y Richard Rose (2001). «What are the Origins of Political Trust? Testing Institutional and Cultural Theories in Post-Communist Societies», en *Comparative Political Studies*, Vol. 34, No. 1: 30-62.
- _____ (1999). «Five Years After the Fall: Trajectories of Support for Democracy in Post-Communist Europe», en Pippa Norris, ed. *Critical Citizens: Global Support for Democratic Governance*. Oxford: Oxford University Press.

- Montero, José Ramón, Richard Gunther y Mariano Torcal (1997a). «Democracy in Spain: Legitimacy, Discontent, and Disaffection». Working Paper No. 100, Instituto Juan March, Madrid.
- Montero, José Ramón, Richard Gunther y Mariano Torcal (1997b). «Democracy in Spain: Legitimacy, Discontent, and Disaffection», en *Studies in Comparative International Development*, No. 32: 124-160.
- Morlino, Leonardo, y Juan Ramón Montero (1995). «Legitimacy and Democracy in Southern Europe», en Richard Gunther, Nikiforos Diamandouros y Hans-Jürgen Puhle, eds. *The Politics of Democratic Consolidation: Southern Europe in Comparative Perspective*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Morlino, Leonardo, y Marco Tarchi (1996). «The Dissatisfied Society: The Root of Political Change in Italy», en *European Journal of Political Research*, Vol. 30, No. 1: 41-63.
- Muller, Edward, y Thomas Jukam (1977). «On the Meaning of Political Support», en *American Political Science Review*, Vol. 71, No.4: 1561-1595.
- Newton, Kenneth (2001). «Trust, Social Capital, Civil Society, and Democracy», en *International Political Science Review*, Vol. 22, No. 2: 201-214.
- _____ (1999a). «Social Capital and Democracy in Modern Europe», en Jan van Deth *et al.*, eds. *Social Capital and European Democracy*. Londres: Routledge.
- Newton, Kenneth, y Pippa Norris (2000). «Confidence in Public Institutions: Faith, Culture, or Performance», en Susan Pharr y Robert Putnam, eds.

(2000). *Disaffected Democracies: What's Troubling the Trilateral Countries?* Princeton: Princeton University Press.

Norris, Pippa, ed. (1999a). *Critical Citizens: Global Support for Democratic Governance*. Oxford: Oxford University Press.

_____ (1999b). «Introduction: The Growth of Critical Citizens?», en Pippa Norris, ed. *Critical Citizens: Global Support for Democratic Governance*. Oxford: Oxford University Press.

_____ (1999c). «Institutional Explanations for Political Support», en Pippa Norris, ed. *Critical Citizens: Global Support for Democratic Governance*. Oxford: Oxford University Press.

Norris, Pippa, Stefaan Walgrave y Peter van Aelst (2006). «Does Protest Signify Disaffection? Demonstrators in a Postindustrial Democracy», en Mariano Torcal y José Ramón Montero, eds. *Political Disaffection in Contemporary Democracies*. Londres: Routledge.

Nye, Joseph (1997). «Introduction: The Decline of Confidence in Government», en Joseph Nye, Philip Zelikow y David King, eds. *Why People don't Trust Government*. Cambridge, MA: Cambridge University Press.

Nye, Joseph, y Philip Zelikow (1997). «Conclusions: Reflections, Conjectures and Puzzles», en Joseph Nye, Philip Zelikow y David King, eds. *Why People don't Trust Government*. Cambridge, MA: Cambridge University Press.

Nye, Joseph, Philip Zelikow y David King, eds. (1997). *Why People don't Trust Government*. Cambridge, MA: Cambridge University Press.

O'Connor, James (1973). *The Fiscal Crisis of the State*. Nueva York: St. Martin Press.

Offe, Claus (2006). «Political Disaffection as an Outcome of Institutional Practices? Some Post-Tocquevillian Speculations», en Mariano Torcal y José Ramón Montero, eds. *Political Disaffection in Contemporary Democracies*. Londres: Routledge.

_____ (1973). *Strukturprobleme des kapitalistischen Staates. Aufsätze zur politischen Soziologie*. Frankfurt: Suhrkamp. En la traducción a nuestro idioma, el título se ha restringido: (1990). *Contradicciones en el Estado de Bienestar*. Madrid: Alianza.

Orren, Gary (1997). «Fall from Grace: The Public's Loss of Faith in the Government», en Joseph Nye, Philip Zelikow y David King, eds. *Why People don't Trust Government*. Cambridge, MA: Cambridge University Press.

Paxton, Pamela (2002). «Social Capital and Democracy: An Interdependent Relationship», en *American Sociological Review*, Vol. 67, No. 2: 254-277.

Perrineau, Pascal, ed. (2003). *Le désenchantement démocratique*. París: Éditions de l'Aube.

Pharr, Susan (2000). «“Officials” Misconduct and Public Distrust: Japan and the Trilateral Democracies», en Susan Pharr y Robert Putnam, eds. (2000). *Disaffected Democracies: What's Troubling the Trilateral Countries?* Princeton: Princeton University Press.

- Pharr, Susan, y Robert Putnam, eds. (2000). *Disaffected Democracies: What's Troubling the Trilateral Countries?* Princeton: Princeton University Press.
- Porta, Donatella della (2000). «Social Capital, Beliefs in Government, and Political Corruption», en Susan Pharr y Robert Putnam, eds. (2000). *Disaffected Democracies: What's Troubling the Trilateral Countries?* Princeton: Princeton University Press.
- Powell, Bingham, y Guy Whitten (1993). «A Cross-National Analysis of Economic Voting: Taking Account of the Political Context», en *American Journal of Political Science*, Vol. 37, No. 2: 391-414.
- Przeworski, Adam (1991). *Democracy and the Market*. Cambridge: Cambridge University Press.
- _____ (1986). «Some Problems in the Study of the Transition to Democracy», en O'Donnell, Guillermo, Philippe Schmitter y Lawrence Whitehead, eds. *Transitions from Authoritarian Rule*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- Przeworski, Adam, *et al.* (2000). *Democracy and Development. Political Institutions and Well-Being in the World, 1950-1990*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Putnam, Robert (1993). *Making Democracy Work: Civic Traditions in Modern Italy*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- _____ (1995a). «Bowling Alone: America's Declining Social Capital», en *Journal of Democracy*, Vol. 6, No. 1: 65-78.

_____ (1995b). «Tuning In, Tuning Out: The Strange Disappearance of Social Capital in America», en *Political Science and Politics*, Vol. 28, No. 4: 664-683.

_____ (2000). *Bowling Alone. The Collapse and Revival of American Community*. New York: Simon and Schuster.

Putnam, Robert, Susan Pharr y Russell Dalton (2000). «Introduction: What's Troubling the Trilateral Democracies?», en Pharr, Susan, y Robert Putnam, eds. (2000). *Disaffected Democracies: What's Troubling the Trilateral Countries?* Princeton: Princeton University Press.

Ramírez, René (2009). *Igualmente pobres, desigualmente ricos*. Quito: Ariel.

Rawls, John (1997). «The Idea of Public Reason Revisited», en *The University of Chicago Law Review*, Vol. 63, No. 3: 765-807.

_____ (1993). *Political Liberalism*. Nueva York: Columbia University Press.

Rose, Richard, y William Mishler (1996). «Testing the Churchill Hypothesis: Popular Support for Democracy and Its Alternatives», en *Journal of Public Policy*, Vol. 16, No. 1: 29-58.

Rosenblum, Nancy (1998). *Membership and Morals. The Personal Uses of Pluralism in America*. Princeton, NJ: Princeton University Press.

Rothstein, Bo, y Dietlind Stolle (2003). «Social Capital, Impartiality, and the Welfare State: An Institutional Approach», en Marc Hooghe y Dietlind Stolle, eds. *Generating Social Capital: Civil Society and Institutions in Comparative Perspective*. Nueva York: Palgrave.

- Sandel (1994). «*Political Liberalism*, by John Rawls», en *Harvard Law Review*, Vol. 107, No. 7: 1765-1794.
- Schlozman, Kay, Sidney Verba y Henry Brady (1999). «Civic Participation and the Equality Problem», en Theda Skocpol y Morris Fiorina, eds. *Civic Engagement in American Democracy*. Washington, D. C.: Brookings Institution Press.
- Schmitter, Philip (1995). «More Liberal, Preliberal, or Postliberal?», en *Journal of Democracy*, Vol. 6, No. 1: 15-22.
- _____ (1994). «Dangers and Dilemmas of Democracy», en *Journal of Democracy*, Vol. 5, No. 2: 57-74.
- Sides, John (1999). «It Takes Two: The Reciprocal Relationship Between Social Capital and Democracy», en *Annual Meetings of the American Political Science Association*. Atlanta.
- Stefanoni, Pablo (2005). «Las nuevas fronteras de la democracia boliviana», en *Nómadas*, No. 22: 269-278.
- Stolle, Dietlind, y Thomas Rochon (1998). «Are All Associations Alike?», en *American Behavioral Scientist*, Vol. 42, No. 1: 47-65.
- Streeck, Wolfgang (1992). *Social Institutions and Economic Performance: Studies of Industrial Relations in Advanced Capitalist Economies*. Londres: Sage.
- Thelen, Kathleen, y Sven Steinmo (1992). «Historical Institutionalism in Comparative Politics», en Sven Steinmo, Kathleen Thelen y Frank

Longstreth, eds. *Structuring Politics. Historical Institutionalism in Comparative Analysis*. Cambridge: Cambridge University Press.

Tocqueville, Alexis de (1856). *L'Ancien Régime et la Revolution*.

Torcal, Mariano (2003). «Political Disaffection and Democratization History in New Democracies», *Kellogg Working Paper Series*, No. 308. Notre Dame: University of Notre Dame.

_____ (2001). «La desafección en las nuevas democracias del Sur de Europa y Latinoamérica», en *Instituciones y Desarrollo*, No. 8-9: 229-280.

_____ (2002b). «Institutional Disaffection and Democratic History in New Democracies», en *Central European Political Science Review*, No. 10: 40-77.

Torcal, Mariano, e Ignacio Lago (2006). «Political Participation, Information, and Accountability: Some Consequences of Political Disaffection in New Democracies», en Mariano Torcal y José Ramón Montero, eds. *Political Disaffection in Contemporary Democracies*. Londres: Routledge.

Torcal, Mariano, y José Ramón Montero (2006). «Political disaffection in comparative perspective», en Mariano Torcal y José Ramón Montero, eds. *Political Disaffection in Contemporary Democracies*. Londres: Routledge.

Urmson, James Opie (1968). *The Emotive Theory of Ethics*. Oxford: Oxford University Press.

Uslaner, Eric (2002). *The Moral Foundations of Trust*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Warren, Mark, ed. (1999a). *Democracy and Trust*. Cambridge: Cambridge University Press.
- _____ (1999b). «Civil Society and Good Governance», publicado en *U.S. Civil Society Project*. Washington: Georgetown University.
- Weatherford, Stephen (1992). «Measuring Political Legitimacy», en *The American Political Science Review*, Vol. 86, No. 1: 149-166.
- Wenar, Leif (1995). «*Political Liberalism: An Internal Critique*», en *Ethics*, Vol. 106, No. 1: 32-62.
- Whitefield, Stephen, y Geoffrey Evans (1999). «Political Culture *versus* Rational Choice: Explaining Responses to Transition in the Czech Republic and Slovakia», en *British Journal of Political Science*, Vol. 29, No. 1: 129-154.
- Whitten, Guy, y Harvey Palmer (1998). «Cross-National Analyses of Economic Voting», en *Electoral Studies*, Vol. 18, No. 1: 49-67.
- Wildavsky, Aaron (1987). «Choosing Preferences by Constructing Institutions: A Cultural Theory of Preference Formation», en *The American Political Science Review*, Vol. 81, No. 1: 4-21.
- World Values Survey (2005-2008). Países seleccionados: Alemania [2006], Andorra [2005], Argentina [2006], Australia [2005], Brasil [2006], Bulgaria [2006], Burkina Faso [2007], Canadá [2006], Colombia [2005], Corea del Sur [2005], Chile [2006], China [2007], Chipre [2006], Egipto [2008], Eslovenia [2005], España [2007], Estados Unidos [2006], Etiopía [2007], Finlandia [2005], Francia [2006], Georgia [2008], Ghana [2007], Gran Bretaña [2006], Guatemala [2004], Hong Kong, China [2005], India [2006],

Indonesia [2006], Irán [2005], Iraq [2006], Italia [2005], Japón [2005], Jordania [2007], Malasia [2006], Malí [2007], Marruecos [2007], México [2005], Moldavia [2006], Noruega [2007], Nueva Zelanda [2004], Países Bajos [2006], Perú [2006], Polonia [2005], Ruanda [2007], Rumania [2005], Rusia [2006], Serbia [2006], Sudáfrica [2007], Suecia [2006], Suiza [2007], Tailandia [2007], Taiwán [2006], Trinidad y Tobago [2006], Turquía [2007], Ucrania [2006], Uruguay [2006], Vietnam [2006], Zambia [2007].

Anexo A

	Respaldo a la democracia	
	La democracia es un buen sistema	Economía próspera es esencial para la democracia
Alemania	95,00%	26,60%
Andorra	96,60%	37,00%
Bulgaria	87,00%	31,00%
Chipre	95,10%	38,20%
Eslovenia	87,30%	24,90%
España	96,20%	26,40%
Federación Rusa	79,00%	80,30%
Finlandia	90,30%	7,10%
Francia	90,20%	15,10%
Georgia	98,10%	54,40%
Moldavia	88,20%	38,10%
Noruega	97,40%	10,70%
Países Bajos	91,70%	19,20%
Polonia	84,20%	43,90%
Reino Unido	90,60%	15,20%
Rumania	95,00%	74,90%
Serbia	80,00%	40,00%
Suecia	97,90%	10,80%
Suiza	96,00%	17,50%
Ucrania	80,70%	45,50%
Europa	90,83%	32,84%
	Corr.	-0,364701297
China	93,70%	48,50%
Corea del Sur	77,10%	37,50%
India	91,70%	58,80%
Indonesia	96,80%	73,10%
Irán	92,40%	37,20%
Iraq	88,40%	58,90%
Japón	88,50%	29,40%
Malasia	91,80%	17,60%
Tailandia	92,60%	8,00%
Taiwán	93,00%	46,70%
Turquía	93,10%	48,90%

Vietnam	93,00%	54,70%
Asia	91,01%	43,28%
	Corr.	0,229187435
Argentina	95,00%	55,80%
Brasil	90,40%	20,90%
Canadá	91,80%	17,30%
Chile	92,50%	33,10%
Estados Unidos	85,60%	18,20%
Perú	89,20%	45,20%
Uruguay	91,20%	25,70%
América	90,81%	30,89%
	Corr.	0,540025975
Australia	89,00%	23,90%
Nueva Zelanda		
Oceanía	89,00%	23,90%
	Corr.	
Burkina Faso	95,40%	33,10%
Egipto	98,30%	67,90%
Etiopía	97,70%	34,30%
Ghana	96,20%	32,60%
Jordania	96,10%	65,00%
Malí	88,50%	45,50%
Marruecos	96,40%	40,90%
Sudáfrica	90,20%	39,50%
Trinidad y Tobago	89,70%	42,50%
Zambia	92,00%	40,70%
África	94,05%	44,20%
	Corr.	0,210653231

Fuente: *World Values Survey*, 2005-2008.

Anexo B

Respaldo a la democracia		Confianza institucional		
	La democracia es un buen sistema	Confianza en los partidos	Confianza en el parlamento	Confianza en el sistema judicial
Alemania	95,00%	12,80%	21,90%	57,50%
Andorra	96,60%	16,30%		36,30%
Bulgaria	87,00%	17,30%	20,90%	36,90%
Chipre	95,10%	32,40%	49,00%	69,60%
Eslovenia	87,30%	8,90%	16,40%	32,80%
España	96,20%	28,50%	50,80%	55,40%
Federación Rusa	79,00%	22,00%	29,90%	38,30%
Finlandia	90,30%	28,40%	56,10%	82,30%
Francia	90,20%	16,40%	35,50%	40,10%
Georgia	98,10%	18,10%	24,90%	25,10%
Italia		16,50%	33,00%	51,60%
Moldavia	88,20%	20,80%	28,00%	29,90%
Noruega	97,40%	28,60%	62,30%	86,00%
Países Bajos	91,70%	23,30%	29,70%	44,70%
Polonia	84,20%	7,00%	12,20%	33,30%
Reino Unido	90,60%	17,90%	36,20%	60,20%
Rumania	95,00%	17,90%	17,10%	29,30%
Serbia	80,00%	12,80%	20,60%	28,50%
Suecia	97,90%	33,20%	56,30%	74,30%
Suiza	96,00%	26,20%	54,00%	76,90%
Ucrania	80,70%	17,30%	19,80%	32,80%
Europa	90,83%	20,12%	33,73%	48,66%
	Corr.	0,48490975	0,56234818	0,48818374
China	93,70%	87,80%	92,40%	82,50%
Corea del Sur	77,10%	24,20%	26,20%	50,90%
Hong Kong		27,80%	51,50%	
India	91,70%	46,40%	62,40%	68,90%
Indonesia	96,80%	30,50%	36,70%	51,70%
Irán	92,40%	20,80%	41,50%	43,20%
Iraq	88,40%			
Japón	88,50%	18,30%	23,20%	82,00%
Malasia	91,80%	58,30%	67,50%	77,70%
Tailandia	92,60%	23,30%	32,70%	71,80%

Taiwán	93,00%	10,20%	14,10%	39,20%
Turquía	93,10%	34,40%	61,50%	75,70%
Vietnam	93,00%	93,80%	98,80%	90,40%
Asia	91,01%	39,65%	50,71%	66,73%
	Corr.	0,24317949	0,70858333	0,1506774
Argentina	95,00%	7,80%	13,60%	20,20%
Brasil	90,40%	21,00%	24,90%	49,40%
Canadá	91,80%	23,40%	38,20%	65,70%
Colombia		19,40%	25,40%	36,90%
Chile	92,50%	17,90%	24,50%	28,80%
Guatemala		11,70%	11,40%	
México		24,00%	25,40%	37,70%
Estados Unidos	85,60%	15,40%	20,60%	57,40%
Perú	89,20%	4,70%	7,80%	8,40%
Uruguay	91,20%	36,40%	47,40%	56,10%
América	90,81%	18,17%	23,92%	40,07%
	Corr.	0,01807345	0,09928237	-0,29874248
Australia	89,00%	13,90%	34,10%	51,90%
Nueva Zelanda		14,80%	34,60%	46,90%
Oceanía	89,00%	14,35%	34,35%	49,40%
	Corr.			
Burkina Faso	95,40%	28,60%	38,70%	47,10%
Egipto	98,30%			
Etiopía	97,70%	39,10%	24,10%	27,20%
Ghana	96,20%	40,70%	64,90%	63,20%
Jordania	96,10%	33,70%	64,60%	89,90%
Malí	88,50%	36,60%	57,00%	63,40%
Marruecos	96,40%	36,00%	44,50%	63,90%
Ruanda		41,10%	78,80%	78,70%
Sudáfrica	90,20%	43,80%	65,60%	66,40%
Trinidad y Tobago	89,70%	9,70%	16,20%	32,50%
Zambia	92,00%	27,00%	41,40%	50,20%
África	94,05%	33,63%	49,58%	58,25%
	Corr.	0,32699606	-0,02095049	0,03643174

Fuente: World Values Survey, 2005-2008.

Anexo C

Respaldo a la democracia		Democracia como forma	
	La democracia es un buen sistema	Los derechos civiles son esenciales en una democracia	Elecciones libres son esenciales en una democracia
Alemania	95,00%	0,594	0,725
Andorra	96,60%	0,653	0,756
Bulgaria	87,00%	0,373	0,513
Chipre	95,10%	0,476	0,61
Eslovenia	87,30%	0,36	0,579
España	96,20%	0,405	0,556
Federación Rusa	79,00%	0,679	0,625
Finlandia	90,30%	0,284	0,469
Francia	90,20%	0,297	0,399
Georgia	98,10%	0,633	0,698
Moldavia	88,20%	0,298	0,399
Noruega	97,40%	0,374	0,616
Países Bajos	91,70%	0,395	0,424
Polonia	84,20%	0,466	0,557
Reino Unido	90,60%	0,267	0,464
Rumania	95,00%	0,663	0,743
Serbia	80,00%	0,388	0,473
Suecia	97,90%	0,662	0,79
Suiza	96,00%	0,502	0,657
Ucrania	80,70%	0,371	0,469
Europa	90,83%	0,457	0,5761
	Corr.	0,298050544	0,548094547
China	93,70%	0,489	0,456
Corea del Sur	77,10%	0,309	0,416
India	91,70%	0,677	0,778
Indonesia	96,80%	0,564	0,567
Irán	92,40%	0,307	0,407
Iraq	88,40%	0,466	0,581
Japón	88,50%	0,317	0,351
Malasia	91,80%	0,107	0,221
Tailandia	92,60%	0,067	0,149

Taiwán	93,00%	0,416	0,481
Turquía	93,10%	0,444	0,475
Vietnam	93,00%	0,611	0,615
Asia	91,01%	0,397833333	0,458083333
	Corr.	0,231688861	0,110598076
Argentina	95,00%	0,666	0,772
Brasil	90,40%	0,305	0,476
Canadá	91,80%	0,326	0,502
Chile	92,50%	0,366	0,522
México		0,304	0,433
Estados Unidos	85,60%	0,435	0,56
Perú	89,20%	0,334	0,44
Uruguay	91,20%	0,372	0,615
América	90,81%	0,3885	0,54
	Corr.	0,428304569	0,520366268
Australia	89,00%	0,363	0,631
Nueva Zelanda			
Oceanía	89,00%	0,363	0,631
	Corr.		
Burkina Faso	95,40%	0,466	0,611
Egipto	98,30%	0,571	0,787
Etiopía	97,70%	0,295	0,423
Ghana	96,20%		0,537
Jordania	96,10%	0,543	0,57
Malí	88,50%	0,441	0,507
Marruecos	96,40%	0,359	0,493
Ruanda		0,287	0,316
Sudáfrica	90,20%	0,324	0,467
Trinidad y Tobago	89,70%	0,366	0,546
Zambia	92,00%	0,356	0,54
África	94,05%	0,4008	0,527
	Corr.	0,331484784	0,342953592

Fuente: *World Values Survey*, 2005-2008.

Anexo D

Respaldo a la democracia		Democracia como contenido	
	La democracia es un buen sistema	El gobierno debe cobrar impuestos a los ricos para subsidiar a los pobres	El gobierno debe ayudar a los desempleados
Alemania	95,00%	0,277	0,367
Andorra	96,60%	0,229	0,394
Bulgaria	87,00%	0,119	0,364
Chipre	95,10%	0,216	0,429
Eslovenia	87,30%	0,144	0,26
España	96,20%	0,201	0,366
Federación Rusa	79,00%	0,445	0,626
Finlandia	90,30%	0,092	0,154
Francia	90,20%	0,163	0,146
Georgia	98,10%	0,141	0,495
Moldavia	88,20%	0,109	0,261
Noruega	97,40%	0,098	0,222
Países Bajos	91,70%	0,136	0,263
Polonia	84,20%	0,167	0,312
Reino Unido	90,60%	0,097	0,14
Rumania	95,00%	0,266	0,609
Serbia	80,00%	0,223	0,291
Suecia	97,90%	0,127	0,241
Suiza	96,00%	0,178	0,273
Ucrania	80,70%	0,223	0,374
Europa	90,83%	0,18255	0,32935
	Corr.	-0,331548774	-0,065223961
China	93,70%	0,296	0,389
Corea del Sur	77,10%	0,3	0,223
India	91,70%	0,727	0,735
Indonesia	96,80%	0,433	0,111
Irán	92,40%	0,198	0,321
Iraq	88,40%	0,342	0,432
Japón	88,50%	0,125	0,181

Malasia	91,80%	0,15	0,057
Tailandia	92,60%	0,046	0,1
Taiwán	93,00%	0,19	0,281
Turquía	93,10%	0,303	0,426
Vietnam	93,00%	0,41	0,469
Asia	91,01%	0,293333333	0,310416667
	Corr.	0,074933649	0,052697108
Argentina	95,00%	0,323	0,324
Brasil	90,40%	0,087	0,389
Canadá	91,80%	0,067	0,198
Chile	92,50%	0,218	0,359
México		0,182	0,215
Estados Unidos	85,60%	0,066	0,119
Perú	89,20%	0,202	0,191
Uruguay	91,20%	0,147	0,307
América	90,81%	0,1615	0,26275
	Corr.	0,677348715	0,671126098
Australia	89,00%	0,125	0,201
Oceanía	89,00%	0,125	0,201
	Corr.		
Burkina Faso	95,40%	0,191	0,307
Egipto	98,30%	0,58	0,338
Etiopía	97,70%	0,36	0,324
Ghana	96,20%	0,176	0,212
Jordania	96,10%	0,629	0,484
Malí	88,50%	0,221	0,363
Marruecos	96,40%	0,354	0,486
Ruanda		0,055	0,111
Sudáfrica	90,20%	0,281	0,374
Trinidad y Tobago	89,70%	0,242	0,302
Zambia	92,00%	0,238	0,268
África	94,05%	0,302454545	0,324454545
	Corr.	0,523262251	0,109000981

Fuente: *World Values Survey*, 2005-2008.

Anexo E

Respaldo a la democracia		Democracia como contenido	
	La democracia es un buen sistema	El gobierno debe cobrar impuestos a los ricos para subsidiar a los pobres	El gobierno debe ayudar a los desempleados
Burkina Faso	95,40%	19,10%	30,70%
Etiopía	97,70%	36,00%	32,40%
Ghana	96,20%	17,60%	21,20%
Malí	88,50%	22,10%	36,30%
Ruanda		5,50%	11,10%
Vietnam	93,00%	41,00%	46,90%
Zambia	92,00%	23,80%	26,80%
PIB	93,80%	23,59%	29,34%
	Corr.	0,127715366	-0,354230056
China	93,70%	29,60%	38,90%
Georgia	98,10%	14,10%	49,50%
India	91,70%	72,70%	73,50%
Indonesia	96,80%	43,30%	11,10%
Irán	92,40%	19,80%	32,10%
Iraq	88,40%	34,20%	43,20%
Jordania	96,10%	62,90%	48,40%
Moldavia	88,20%	10,90%	26,10%
Tailandia	92,60%	4,60%	10,00%
Marruecos	96,40%	35,40%	48,60%
Ucrania	80,70%	22,30%	37,40%
Egipto	98,30%	58,00%	33,80%
PIMB	92,78%	33,98%	37,72%
	Corr.	0,309210892	0,01174915
Argentina	95,00%	32,30%	32,40%
Brasil	90,40%	8,70%	38,90%
Chile	92,50%	21,80%	35,90%
Bulgaria	87,00%	11,90%	36,40%
Malasia	91,80%	15,00%	5,70%
México		18,20%	21,50%
Perú	89,20%	20,20%	19,10%
Polonia	84,20%	16,70%	31,20%
Rumania	95,00%	26,60%	60,90%

Federación Rusa	79,00%	44,50%	62,60%
Serbia	80,00%	22,30%	29,10%
Sudáfrica	90,20%	28,10%	37,40%
Uruguay	91,20%	0,147	0,307
Turquía	93,10%	30,30%	42,60%
PIMA	89,12%	22,24%	34,60%
	Corr.	-0,175997434	-0,128922751
Andorra	96,60%	22,90%	39,40%
Australia	89,00%	12,50%	20,10%
Canadá	91,80%	6,70%	19,80%
Finlandia	90,30%	9,20%	15,40%
Francia	90,20%	16,30%	14,60%
Alemania	95,00%	27,70%	36,70%
Japón	88,50%	12,50%	18,10%
Corea del Sur	77,10%	30,00%	22,30%
Países Bajos	91,70%	13,60%	26,30%
Noruega	97,40%	9,80%	22,20%
Eslovenia	87,30%	14,40%	26,00%
España	96,20%	20,10%	36,60%
Suecia	97,90%	12,70%	24,10%
Suiza	96,00%	17,80%	27,30%
Reino Unido	90,60%	9,70%	14,00%
Trinidad y Tobago	89,70%	24,20%	30,20%
Estados Unidos	85,60%	6,60%	11,90%
Chipre	95,10%	21,60%	42,90%
Taiwán	93,00%	19,00%	28,10%
PIA	91,53%	16,17%	25,05%
	Corr.	-0,087509335	0,48695018

Fuente: *World Values Survey*, 2005-2008.

Anexo F

Respaldo a la democracia		Democracia como forma	
	La democracia es un buen sistema	Los derechos civiles son esenciales en una democracia	Elecciones libres son esenciales en una democracia
Burkina Faso	95,40%	46,60%	61,10%
Etiopía	97,70%	29,50%	42,30%
Ghana	96,20%		53,70%
Malí	88,50%	44,10%	50,70%
Ruanda		28,70%	31,60%
Vietnam	93,00%	61,10%	61,50%
Zambia	92,00%	35,60%	54,00%
PIB	93,80%	40,93%	50,70%
	Corr.	-0,316052769	-0,19775231
China	93,70%	48,90%	45,60%
Georgia	98,10%	63,30%	69,80%
India	91,70%	67,70%	77,80%
Indonesia	96,80%	56,40%	56,70%
Irán	92,40%	30,70%	40,70%
Iraq	88,40%	46,60%	58,10%
Jordania	96,10%	54,30%	57,00%
Moldavia	88,20%	29,80%	39,90%
Tailandia	92,60%	6,70%	14,90%
Marruecos	96,40%	35,90%	49,30%
Ucrania	80,70%	37,10%	46,90%
Egipto	98,30%	57,10%	78,70%
PIMB	92,78%	44,54%	52,95%
	Corr.	0,368343738	0,334647716
Argentina	95,00%	66,60%	77,20%
Brasil	90,40%	30,50%	47,60%
Chile	92,50%	36,60%	52,20%
Bulgaria	87,00%	37,30%	51,30%
Malasia	91,80%	10,70%	22,10%
México		30,40%	43,30%
Perú	89,20%	33,40%	44,00%
Polonia	84,20%	46,60%	55,70%

Rumania	95,00%	66,30%	74,30%
Federación Rusa	79,00%	67,90%	62,50%
Serbia	80,00%	38,80%	47,30%
Sudáfrica	90,20%	32,40%	46,70%
Uruguay	91,20%	37,20%	61,50%
Turquía	93,10%	44,40%	47,50%
PIMA	89,12%	41,36%	52,37%
	Corr.	-0,084007045	0,124544695
Andorra	96,60%	65,30%	75,60%
Australia	89,00%	36,30%	63,10%
Canadá	91,80%	32,60%	50,20%
Finlandia	90,30%	28,40%	46,90%
Francia	90,20%	29,70%	39,90%
Alemania	95,00%	59,40%	72,50%
Japón	88,50%	31,70%	35,10%
Corea del Sur	77,10%	30,90%	41,60%
Países Bajos	91,70%	39,50%	42,40%
Noruega	97,40%	37,40%	61,60%
Eslovenia	87,30%	36,00%	57,90%
España	96,20%	40,50%	55,60%
Suecia	97,90%	66,20%	79,00%
Suiza	96,00%	50,20%	65,70%
Reino Unido	90,60%	26,70%	46,40%
Trinidad y Tobago	89,70%	36,60%	54,60%
Estados Unidos	85,60%	43,50%	56,00%
Chipre	95,10%	47,60%	61,00%
Taiwán	93,00%	41,60%	48,10%
PIA	91,53%	41,06%	55,43%
	Corr.	0,588877621	0,599324386

Fuente: *World Values Survey*, 2005-2008.

Anexo G

Respaldo a la democracia		Confianza institucional		
	La democracia es un buen sistema	Confianza en los partidos	Confianza en el parlamento	Confianza en el sistema judicial
Burkina Faso	95,40%	28,60%	38,70%	47,10%
Etiopía	97,70%	39,10%	24,10%	27,20%
Ghana	96,20%	40,70%	64,90%	63,20%
Malí	88,50%	36,60%	57,00%	63,40%
Ruanda		41,10%	78,80%	78,70%
Vietnam	93,00%	93,80%	98,80%	90,40%
Zambia	92,00%	27,00%	41,40%	50,20%
PIB	93,80%	43,84%	57,67%	60,03%
	Corr.	0,052331151	-0,330424931	-0,470956684
China	93,70%	87,80%	92,40%	82,50%
Georgia	98,10%	18,10%	24,90%	25,10%
Guatemala		11,70%	11,40%	
India	91,70%	46,40%	62,40%	68,90%
Indonesia	96,80%	30,50%	36,70%	51,70%
Irán	92,40%	20,80%	41,50%	43,20%
Jordania	96,10%	33,70%	64,60%	89,90%
Moldavia	88,20%	20,80%	28,00%	29,90%
Tailandia	92,60%	23,30%	32,70%	71,80%
Marruecos	96,40%	36,00%	44,50%	63,90%
Ucrania	80,70%	17,30%	19,80%	32,80%
PIMB	92,78%	31,49%	41,72%	55,97%
	Corr.	0,216207756	0,322607285	0,352274981
Argentina	95,00%	7,80%	13,60%	20,20%
Brasil	90,40%	21,00%	24,90%	49,40%
Chile	92,50%	17,90%	24,50%	28,80%
Bulgaria	87,00%	17,30%	20,90%	36,90%
Colombia		19,40%	25,40%	36,90%
Malasia	91,80%	58,30%	67,50%	77,70%
México		24,00%	25,40%	37,70%
Perú	89,20%	4,70%	7,80%	8,40%
Polonia	84,20%	7,00%	12,20%	33,30%
Rumania	95,00%	17,90%	17,10%	29,30%
Federación Rusa	79,00%	22,00%	29,90%	38,30%

Serbia	80,00%	12,80%	20,60%	28,50%
Sudáfrica	90,20%	43,80%	65,60%	66,40%
Uruguay	91,20%	36,40%	47,40%	56,10%
Turquía	93,10%	34,40%	61,50%	75,70%
PIMA	89,12%	22,98%	30,95%	41,57%
	Corr.	0,246585284	0,222601631	0,193759009
Andorra	96,60%	16,30%		36,30%
Australia	89,00%	13,90%	34,10%	51,90%
Canadá	91,80%	23,40%	38,20%	65,70%
Finlandia	90,30%	28,40%	56,10%	82,30%
Francia	90,20%	16,40%	35,50%	40,10%
Alemania	95,00%	12,80%	21,90%	57,50%
Hong Kong		27,80%	51,50%	
Italia		16,50%	33,00%	51,60%
Japón	88,50%	18,30%	23,20%	82,00%
Corea del Sur	77,10%	24,20%	26,20%	50,90%
Países Bajos	91,70%	23,30%	29,70%	44,70%
Nueva Zelanda		14,80%	34,60%	46,90%
Noruega	97,40%	28,60%	62,30%	86,00%
Eslovenia	87,30%	8,90%	16,40%	32,80%
España	96,20%	28,50%	50,80%	55,40%
Suecia	97,90%	33,20%	56,30%	74,30%
Suiza	96,00%	26,20%	54,00%	76,90%
Reino Unido	90,60%	17,90%	36,20%	60,20%
Trinidad y Tobago	89,70%	9,70%	16,20%	32,50%
Estados Unidos	85,60%	15,40%	20,60%	57,40%
Chipre	95,10%	32,40%	49,00%	69,60%
Taiwán	93,00%	10,20%	14,10%	39,20%
PIA	91,53%	20,32%	36,19%	56,87%
	Corr.	0,339958911	0,571924791	0,588877621

Fuente: *World Values Survey*, 2005-2008.

Anexo H

	Respaldo a la democracia	
	La democracia es un buen sistema	Economía próspera es esencial para la democracia
Burkina Faso	95,40%	33,10%
Etiopía	97,70%	34,30%
Ghana	96,20%	32,60%
Malí	88,50%	45,50%
Vietnam	93,00%	54,70%
Zambia	92,00%	40,70%
PIB	93,80%	40,15%
	Corr.	-0,640458282
China	93,70%	48,50%
Georgia	98,10%	54,40%
India	91,70%	58,80%
Indonesia	96,80%	73,10%
Irán	92,40%	37,20%
Iraq	88,40%	58,90%
Jordania	96,10%	65,00%
Moldavia	88,20%	38,10%
Tailandia	92,60%	8,00%
Marruecos	96,40%	40,90%
Ucrania	80,70%	45,50%
Egipto	98,30%	67,90%
PIMB	92,78%	49,69%
	Corr.	0,305642115
Argentina	95,00%	55,80%
Brasil	90,40%	20,90%
Chile	92,50%	33,10%
Bulgaria	87,00%	31,00%
Malasia	91,80%	17,60%
Perú	89,20%	45,20%
Polonia	84,20%	43,90%
Rumania	95,00%	74,90%
Federación Rusa	79,00%	80,30%
Serbia	80,00%	40,00%
Sudáfrica	90,20%	39,50%
Uruguay	91,20%	25,70%

Turquía	93,10%	48,90%
PIMA	89,12%	42,83%
	Corr.	-0,17930014
Andorra	96,60%	37,00%
Australia	89,00%	23,90%
Canadá	91,80%	17,30%
Finlandia	90,30%	7,10%
Francia	90,20%	15,10%
Alemania	95,00%	26,60%
Japón	88,50%	29,40%
Corea del Sur	77,10%	37,50%
Países Bajos	91,70%	19,20%
Noruega	97,40%	10,70%
Eslovenia	87,30%	24,90%
España	96,20%	26,40%
Suecia	97,90%	10,80%
Suiza	96,00%	17,50%
Reino Unido	90,60%	15,20%
Trinidad y Tobago	89,70%	42,50%
Estados Unidos	85,60%	18,20%
Chipre	95,10%	38,20%
Taiwán	93,00%	46,70%
PIA	91,53%	24,43%
	Corr.	-0,189245351

Fuente: *World Values Survey*, 2005-2008.